

CAPÍTULO XXI. **H.L. WIECHERS, CÓNsul DE DINAMARCA EN VERACRUZ Y MÉXICO.**

21.1 F.E. Watermeyer y el Consulado de Dinamarca en Veracruz.

A muchos de los lectores puede extrañarles que un grupo de empresarios alemanes de Bremen hubieran fungido como cónsules del Reino de Dinamarca en México, pero hay que recordar que Dinamarca, si bien un Estado de cultura y lengua escandinava, era un actor importante en la política alemana de la primera mitad del siglo XIX. El Ducado de Schleswig, de población casi íntegramente alemana (excepto en su sección más septentrional) era formalmente parte del reino danés, mientras que el Ducado de Holstein, miembro integrante de la Confederación Germánica, estaba unido a Dinamarca en la persona del monarca común. Esto significaba que el Rey de Dinamarca, en cuanto Duque de Holstein, era uno de los monarcas miembros de la Confederación Germánica, y siguió siéndolo hasta la Guerra de los Ducados de 1864, en que Prusia y Austria le arrebataron Schleswig y Holstein. Si bien Bremen, cuyo territorio estatal estaba rodeado por el Reino de Hannover, no limitaba directamente con el Holstein danés, Hamburgo, por ejemplo, sí era directamente fronterizo con él. Consecuentemente, como se aprecia, no sería raro que alemanes hanseáticos fueran cónsules en México de una Dinamarca que tenía directa ingerencia en los asuntos alemanes.

Para este capítulo han sido de gran ayuda han sido, y continuarán siéndolo a futuro, las diversas ediciones del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren*, el *Real Almanaque Danés*, a los que accedimos gracias a la Biblioteca Digital *Hathitrust*. Hasta la edición de 1876 pueden ser accedidos completos en cualquier parte del mundo (o al menos también en Chile y México), y los hemos usado profusamente. A partir de 1877 sólo pueden ser accedidos en línea estando en Estados Unidos (por temas de protección parcial de copyright), así que hemos dependido de nuestros viajes a dicho país -por temas de trabajo o personales- para revisarlos. Y a partir de 1924 sólo se puede buscar en línea las veces y páginas en que una determinada palabra está comprendida en el texto (por una vigencia plena a nivel mundial de los derechos de copyright). Aunque estas fechas se están moviendo, poco a poco. Además, en algunos casos podemos también remitirnos también a fragmentos aislados en Internet (*Google Books*).¹

También ha sido fundamental la documentación recibida del *Rigsarkivet* (Archivo Estatal) de Dinamarca, en dos etapas: en 2013 con relación al consulado danés en la Ciudad de México, y en 2018 respecto al consulado danés en el puerto de Veracruz. A lo largo de la obra nos referiremos reiteradamente a esta documentación. Además de las múltiples menciones en el texto, el lector podrá ver estos documentos en los siguientes dos archivos de Wiecherspedia adjuntos a este capítulo: a) algunos documentos, los más importantes, transcritos y editados, en los "Anexos" al final del capítulo (véase "Documentos" en Wiecherspedia); y b) la totalidad de los documentos, sin editar, tal como se recibieron desde el *Rigsarkivet*, en el "Apéndice" al final del capítulo (véase "Apéndice *Rigsarkivet*" en Wiecherspedia). Este segundo archivo, el "Apéndice" está a su vez dividido en dos partes: una Primera Parte, con la documentación recibida desde Copenhague en 2018, relativa al consulado en Veracruz;

¹ Nota: Para el que pueda interesarle, éste es el "link" donde pueden verse en línea (dependiendo de las restricciones de Copyright de cada país) todos los ejemplares del *Real Almanaque Danés*: <http://catalog.hathitrust.org/Record/008877833>.

y una Segunda Parte, con la documentación recibida en 2013, relativa al Consulado en la Ciudad de México.

Gracias a un cuadro explicativo titulado "Tratados y Convenciones con las Potencias Extranjeras", emitido por la "Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores" hacia 1874, tenemos los datos del siguiente tratado existente entre México y Dinamarca, cuyos datos reproducimos:

Nación con la que se concluyó:	Dinamarca.
Fecha en que se firmó:	19 de julio de 1827.
Plenipotenciarios (Mexicanos):	Sebastián Camacho.
Plenipotenciarios (Extranjeros):	El conde de Moltke.
Lugar donde se firmó:	Londres.
Objeto:	Amistad, navegación y comercio.
Lugar donde se ratificó:	Copenhague.
Fecha de la Ratificación:	24 de diciembre de 1827.
Fecha de su promulgación en México:	29 de octubre de 1829.
Término del tratado:	No se menciona.
Advertencias:	Tiene un artículo adicional.

Volveremos a referirnos a este tratado mexicano-danés un poco más adelante.

En el *Curriculum Vitae* que H.L. Wiechers preparó en 1905 con motivo del otorgamiento de la Orden del Dannebrog, hacer constar claramente que, antes que él, F.E. Watermeyer había sido ya Cónsul de Dinamarca en Veracruz. No ha sido fácil reconstruir a cabalidad esta faceta danesa de la vida del precursor de H.L. Wiechers, pero algo hemos logrado. ²

El 7 de julio de 1842 había recibido Friedrich Eduard Watermeyer el Exequátur del gobierno mexicano para fungir como cónsul de Dinamarca en Veracruz. El texto oficial del exequátur mexicano nos lo proporciona *El Siglo Diez y Nueve*, de la Ciudad de México, en su edición del 13 de julio de 1842, que dice:

S.M. el Rey de Dinamarca ha nombrado para su cónsul en el puerto de Veracruz, al Sr. Federico Eduardo Watermeyer; y habiendo tenido a bien el Excmo. Sr. Presidente Provisional de la República, conceder su exequátur a dicho nombramiento, se han expedido por este ministerio las órdenes oportunas, para que el Sr. Watermeyer sea reconocido en su carácter consular y pueda ejercer libremente sus atribuciones. México, Julio 7 de 1842.- Ortiz Monasterio.

En realidad el original de esta noticia había salido publicado en el *Diario del Gobierno de la República Mexicana* del 12 de julio de 1842.

Algo similar, pero mucho más escueto y menos aclaratorio, señala, el 13 de julio de 1842, el periódico capitalino *El Cosmopolita*: "El señor Federico Eduardo Watermeyer está dado a reconocer por cónsul en Veracruz de S.M. el Rey de Dinamarca". En los mismos términos encontramos, en la *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación correspondiente a la Administración Provisional en los años de 1841, 42 y 43*, editada en la Ciudad de México en 1844, en la parte correspondiente al resumen de los decretos del año 1842, lo siguiente:

² Nota: La vida y obra de Friedrich Eduard Watermeyer se encuentra tratada en detalle en el Capítulo XIV de esta obra, relativo a la Casa Watermeyer.

Julio 7 – Exequátur – Concedido al nombramiento de Cónsul en el puerto de Veracruz hecho por S.M. el rey de Dinamarca en el Sr. Federico Eduardo Watermeyer.

Además, en su edición del 4 de agosto de 1842 publica *El Siglo Diez y Nueve* el siguiente extracto, que dice así:

El Siglo XIX. México, agosto 4 de 1842.- Actos del supremo gobierno provisional de la república que se han publicado en este Diario el mes de Julio prócsimo (sic) pasado. El primer número indica la fecha del acto, y el segundo del periódico en que se haya aquel. Se agrega al fin una comunicación del gobierno superior.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación ... Julio ...

7.- [Nota: 8] Concesión del exequátur respectivo al nombramiento de cónsul en el puerto de Veracruz, hecho por S.M. el Rey de Dinamarca en el Sr. Federico Eduardo Watermeyer. 277 ...

Pero parece que este Exequátur demoró en hacerse de público conocimiento. Entendemos esto porque hemos encontrado menciones –bastante tardías– al respecto en varios periódicos estadounidenses. Primeramente, en la edición del 29 de septiembre de 1842 del *The New York Sun*, además en dos ediciones del 30 de septiembre de 1842 de diarios de Filadelfia, Pennsylvania, concretamente el *Public Ledger* y el *North American*, y en la edición del 15 de octubre de 1842 de *The News*, de St. Augustine, Florida. En todos los casos se reproduce el mismo cable noticioso:

F.E. Watermeyer, Esq. has been officially recognized as Consul of Denmark for the port of Veracruz.

Ya en el *Real Almanaque Danés* de 1843 encontramos por primera vez, dentro del listado consular danés en el extranjero, la siguiente mención: "*Vera Cruz, F.E. Watermeyer, consul*". La encontraremos, en los mismos términos, sin modificación, en las ediciones del mismo *Real Almanaque Danés* de los años 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853 y 1854. En 1855 nos aparecerá nombrado por primera vez un vicecónsul adicional para Veracruz, con el siguiente texto: "*Vera Cruz, F.E. Watermeyer, consul; G.L. Schmidt, viceconsul*". La aparición de G.L. Schmidt ha sido, es y será de alta relevancia para los fines de esta obra; se ve que en su momento fue mano derecha -y sabemos que luego llegó a ser socio- de F.E. Watermeyer en Veracruz. En los años venideros seguirán las menciones del consulado danés en Veracruz: 1856 (sin vicecónsul), 1857 (con vicecónsul), 1858 (con vicecónsul), 1859 (con vicecónsul), 1860 (con vicecónsul), 1861 (con vicecónsul), 1862 (con vicecónsul). En 1863 cambia el esquema de la publicación y se empiezan a citar juntos todos los consulados de México, y con nombres más completos de los cónsules; y en el caso de Veracruz se señala: "*Vera Cruz, Friedrich Eduard Watermeyer, consul; G.L. Schmidt, vicecónsul*". Así se repetirá en 1864 y 1865.

El *Genealogisch-historisch-statistischer Almanach für das Jahr 1846*, editado en Weimar (Gran Ducado de Sajonia-Weimar-Eisenach) por el *Landes-Industrie-Comptoir*, nos menciona dos veces a F.E. Watermeyer como cónsul de Dinamarca en Veracruz. Al referirse a los cónsules daneses en el extranjero señala: "*Mexico: in Veracruz: Watermeyer, C. (Heinrich Huth, G.C. del.)*"; y luego al referirse a los cónsules extranjeros en México consigna: "*Dänemark: in Veracruz: Watermeyer, C. (st. H. Huth)*". En otras palabras, el cónsul era Watermeyer y había un suplente llamado Heinrich Huth.

Como sabemos, F.E. Watermeyer continuaba en este cargo para el comienzo de la desastrosa guerra entre México y Estados Unidos. Un artículo periodístico muy belicista titulado "*Again a Rejection of the Olive Branch. Mexico declines treating*", publicado el 23 de julio de 1847 en el periódico *Enquirer* de Richmond, Virginia, habla de "*Mr. Watermeyer, the Danish Consul*".

La prensa de mediados de julio de 1850 nos da la noticia de una ausencia de F.E. Watermeyer del puerto de Veracruz, quedando a cargo de la gestión consular de Dinamarca en dicho puerto, subrogándolo, "Gustavo Ewald", del cual no tenemos mayores antecedentes, posiblemente, aunque no estamos seguros, miembro de la Casa Watermeyer: ³

Teniendo que salir de la República el Sr. Federico E. Watermeyer, queda desempeñando el consulado de Dinamarca, en el puerto de Veracruz, el Sr. Gustavo Ewald, durante la ausencia del Sr. Watermeyer, y con la aprobación del Excmo. Sr. Presidente; sobre lo cual se han hecho por este ministerio las comunicaciones respectivas. México, 10 de julio de 1850. Juan M. O. Monasterio [*Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 13 de julio de 1850].

El Sr. Gustavo Ewald ha quedado en el puerto de Veracruz, desempeñando interinamente el consulado de Dinamarca [*El Siglo Diez y Nueve*, 13 de julio de 1850].

Teniendo que salir de la República el Sr. Federico E. Watermeyer, queda desempeñando el consulado de Dinamarca, en el puerto de Veracruz, el Sr. Gustavo Ewald, durante la ausencia del Sr. Watermeyer, y con la aprobación del Excmo. Sr. Presidente. [*El Monitor Republicano*, 14 de julio de 1850].

La prensa de mayo de 1853 nos informa de una ausencia de F.E. Watermeyer de Veracruz, por lo que debe dejar a suplentes a cargo de sus gestiones consulares (a cuenta de Dinamarca y Bélgica). En el caso de Dinamarca se las encomienda al antes mencionado Gustavo Ewald:

Cónsules Extranjeros (sic). Por ausencia del Sr. Watermeyer, queda encargado del consulado de Bélgica en Veracruz, el Sr. D. Luis Shemdt (sic) [Schmidt], y del consulado de Dinamarca el Sr. Gustavo Ewald. [*El Siglo Diez y Nueve*, 16 de mayo de 1853].

³ Nota: En realidad es muy poco lo que sabemos de Gustavo Ewald. La prensa de la época lo menciona muy escasamente, y la mayor parte de las pocas notas que hemos localizado, se derivan, precisamente, del tema del consulado danés en Veracruz, y las reproducimos como tales en estas líneas, inclusive una que informa de su fallecimiento. Vemos, eso sí, que en diciembre de 1850 se estaba despachando a Veracruz un cargamento con una pequeña cantidad de artículos consignados a "Ewald". En diciembre de 1852 lo vemos llegando de viaje, a Veracruz, desde el extranjero, en el vapor inglés *Trent*. No encontramos hijos matrimoniales suyos nacidos en Veracruz entre 1846 y 1856; cuando mucho hay una hija natural de "Eduardo" (sic) Ewald y Ana María Padrón, de nombre Luisa Tomasa, nacida el 24 de diciembre de 1849 y bautizada el 4 de enero de 1850, pero el acta no da mayores datos y no reconocemos a los padrinos. Tampoco tenemos más noticias de esta niña. Afortunadamente, sí hemos encontrado su defunción, en los libros parroquiales de Veracruz, que dice así: "*Dn. Gustavo Ewald. [Nº] 1324. En la Heroica Veracruz, en 4 de junio de 1854, Yo., D. Ignacio José Jiménez, Cura propio de esta Parroquia, título de la Asunción de Ntra. Sra., da sepultura eccla. [eclesiástica] en el Cementerio General al cuerpo de don Gustavo Ewald, de 40 años, natural de Amburgo (sic), soltero, se ignoran padres; falleció de vómito y recibió los sacramentos de la extremaunción, y lo firmé. Ignacio José Jiménez*". Esto nos da a entender que había nacido en Hamburgo hacia 1814. Es todo lo que tenemos. Nada indica que fuera un comerciante independiente, lo que reforzaría la idea de que se trata de un funcionario de confianza de la casa Watermeyer.

Cónsules. Por haberse ausentado el Sr. T.E. (sic) Wartermeyer (sic), cónsul en Veracruz de Bélgica y Dinamarca, han quedado encargados del primero el Sr. D. Luis Shemdt (sic) [Schmidt] y del segundo D. Gustavo Erruald (sic) [*El Universal*, 17 de mayo de 1853].

No cabe duda de que esta ausencia de F.E. Watermeyer constituye su salida definitiva de México, y nos da inclusive una fecha aproximada de su partida de regreso a Bremen con su familia. Entonces, todo nos da a entender que las subrogaciones más arriba encomendadas, a Ewald y a Schmidt, en sus consulados, tenían un carácter más que meramente transitorio, a pesar de que F.E. Watermeyer se mantenía oficialmente, ante los gobiernos danés y belga (tal como lo demuestran los Almanques de la época), como el cónsul titular.

Hemos visto que, para efectos prácticos, la *Guía de Forasteros de México y Repertorio de Conocimientos Útiles*, de Juan Nepomuceno Almonte, menciona, en sus ediciones de 1852 y 1854 (ambos años), como "Cónsul Interino" de Dinamarca en Veracruz, a "Gustavo Ewald".

Pero, la gestión de Gustavo Ewald a cargo del consulado danés en Veracruz no fue tan larga como inicialmente se tenía programado, pues se interrumpió, imprevistamente, con su muerte, aparentemente (como ya hemos señalado en una nota anterior) el 4 de junio de 1854. Hemos localizado la siguiente noticia al respecto:

Consulado de Dinamarca. Por muerte del Sr. D. Gustavo Ewald, cónsul de Dinamarca en Veracruz, el consulado, con anuencia del supremo gobierno, ha quedado a cargo del Sr. Enrique d'Oleire, que es cónsul de Prusia y de Hannover [*El Siglo Diez y Nueve*, 10 de julio de 1854].

Se nos hace extraño el nombramiento de Enrique d'Oleire, pues sabemos que no tenía ninguna relación con la Casa Watermeyer. Era un importante comerciante alemán de Veracruz, y fue un buen tiempo socio de Germán Hoppenstedt (amigo y compadre de F.E. Watermeyer), antes de poner su propia casa comercial "H. d'Oleire y Cía.". Pero este interinato de d'Oleire, por lo que veremos, fue muy corto, de no más de seis meses.

En esto, a partir de la edición de 1854 del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren*, empieza a aparecer ahora un nuevo consulado danés en la Ciudad de México, a cargo de Carl Gustav Kauffmann, también relacionado a la Casa Watermeyer. Sobre este tema volveremos, con un poco más de detalle, en unas líneas más.

El *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren*, el *Real Almanaque Danés*, en sus ediciones de 1855 y 1857-1865, sigue mencionando a F.E. Watermeyer como cónsul en Veracruz; pero estas mismas ediciones consignan ya la existencia de un vicecónsul, de apellido Schmidt, su ya mencionado socio "Jorge Luis". El viceconsulado de 1855 puede haber sido por un mero tema puntual, pero la lógica indica que a partir de la edición de 1857 (seguramente actualizada a 1856), F.E. Watermeyer estaba ya de vuelta en Bremen y que Schmidt lo suplía para todos los efectos prácticos en Veracruz. También el *Almanaque de Gotha* de 1861 menciona como cónsul de Dinamarca en Veracruz a "F.E. Watermeier (sic)", aunque en este caso sin vicecónsul adjunto.

Por su parte, el *Gothaischer Hofkalender. Genealogisches Taschenbuch der fürstlichen Häuser*, esto es el *Almanaque de Gotha*, en su edición alemana de 1858, consigna los siguientes cónsules daneses en México: "Dänemark-: Karl Gustav Kauffmann, C. (Mexico); F.E. Watermeyer, C. (Veracruz)".

El Siglo Diez y Nueve, del 25 de enero de 1855, nos da la primera noticia que tenemos por la prensa mexicana de las gestiones consulares de G.L. Schmidt a cuenta de Dinamarca. Corresponde al primero de los años en que el *Real Almanaque Danés* lo menciona como vicecónsul. El texto, tal como aparece en el periódico, es el siguiente:

Consulado Danés. El Sr. D. Luis Schmidt (sic), cónsul de Bélgica en Veracruz, se ha encargado interinamente del consulado de Dinamarca en dicho puerto.

Después, *La Sociedad* del 25 de marzo de 1858 nos proporciona otra interesante noticia sobre la actividad consular de G.L. Schmidt a cuenta de Dinamarca en Veracruz. El gobierno del Estado de Veracruz, liberal, había dirigido una circular a los cónsules extranjeros residentes en el puerto, acompañando copia de un decreto que declaraba a todo el municipio de Veracruz (entonces capital estatal) en Estado de Sitio, toda vez que se acercaba desde Puebla un ejército conservador a las órdenes del general Echegaray. El periódico consigna las respuestas de todos los consulados aludidos: Francia, Bremen y Lübeck, Gran Bretaña, Venezuela, Hamburgo, Suiza, Holanda, y de G.L. Schmidt en su carácter de "vicecónsul de Dinamarca y cónsul interino de Bélgica". El texto reproducido por la prensa de esta carta dice así:

Consulado de Dinamarca. Veracruz, marzo 17 de 1858.- El que suscribe, vicecónsul de Dinamarca, y cónsul interino de Bélgica, tiene el honor de acusar recibo del oficio que le ha dirigido S.E. el Gobernador del Estado, participándole que esta ciudad ha sido declarada en estado de sitio y que el propio gobierno con su consejo queda funcionando como antes en esta plaza. El que suscribe ha tomado nota de dicha comunicación y tiene el honor de protestar a S.E. el Sr. Gobernador las seguridades de su respeto y consideración. J.L. Schmidt. A S.E. el Sr. Gobernador del Estado de Veracruz.

Exactamente la misma información la encontramos en el *Diario Oficial del Supremo Gobierno* del 28 de marzo de 1858.

Esto nos da una muestra de la situación oficial de G.L. Schmidt como vicecónsul de Dinamarca en funciones durante estos años. Era, evidentemente, la persona a cargo del consulado.⁴

Desconocemos hasta cuándo continuó desempeñando oficialmente el cargo F.E. Watermeyer, pero todo indica que fue hasta 1865; el *Real Almanaque Danés* de 1866, que es la fuente más directa, ya no lo menciona. No obstante, todavía el *Almanaque de Gotha* de 1866, lo cita expresamente como cónsul de Dinamarca en Veracruz. Ahora bien, sabemos que todavía en 1866/1867, G.L. Schmidt y H.L. Wiechers seguían considerándose meros "gerentes" del consulado, reconociendo a F.E. Watermeyer como cónsul titular.

21.2 Carl Gustav Kauffmann y el Consulado de Dinamarca en la Ciudad de México.

Como ya señalamos previamente, partir de la edición de 1854 del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren*, empieza a aparecer ahora un nuevo consulado danés en la Ciudad de México, a cargo de Carl Gustav Kauffmann, también relacionado a la Casa Watermeyer. Se trata, por lo que vemos de un nuevo consulado, o un nuevo puesto, de reciente creación: los *Almanaques Daneses* de 1850 a 1853, ambos inclusive, mencionan ya la existencia de un consulado danés en la capital mexicana, pero dejan vacante el nombre del cónsul a cargo; y los *Almanaques* de 1849 y anteriores,

⁴ Nota: La vida y obra de Georg Ludwig Schmidt se encuentra tratada en detalle en el Capítulo XIV de esta obra, relativo a la Casa Watermeyer.

simplemente omiten para todos los efectos a la Ciudad de México de las listas consulares de Dinamarca (sólo consideran al consulado de Veracruz a cargo de F.E. Watermeyer).

Carl Gustav Kauffmann, como hemos visto, era socio de la firma Watermeyer Kauffmann en la Ciudad de México, y será por muchos años cónsul danés en la capital, durante el Segundo Imperio y tras la restauración de la República; llegará inclusive a ser designado, en 1866, Caballero de la Orden del Dannebrog. Como señalamos, lo vemos aparecer mencionado, por primera vez, como cónsul en la Ciudad de México, en la edición del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren* de 1854 (lo que significaría que la designación pudiera haber sido el curso de 1853), y continuará, inclusive, hasta la de 1876.⁵

Estamos procurando conseguir en la prensa más noticias sobre la designación y Exequátur de Kauffmann como cónsul en la Ciudad de México. Hasta el momento no hemos localizado nada en la prensa de la época, lo que es extraño, considerando que, como vemos, en los periódicos sí aparece mucha información sobre los movimientos en el consulado de Veracruz.

Ahora bien, aunque no vamos a profundizar mayormente en la historia de la gestión de Kauffmann a cargo del consulado en la Ciudad de México, pues se sale de los fines de esta obra, igual hay ciertas noticias de interés para nosotros. Por ejemplo, tenemos una interesante publicación aparecida al menos en dos ocasiones en la prensa mexicana de comienzos de 1858, que entendemos era en realidad válida para todo México:

Consulado de Dinamarca. Se previene a los súbditos de S.M. el Rey de Dinamarca, que por disposición del supremo gobierno de México, tienen que proveerse de carta de seguridad para el presente año. México, enero 9 de 1858.- C.G. Kauffmann, Cónsul de Dinamarca [*El Siglo Diez y Nueve*, 12 y 13 de enero de 1858].

Otro aviso similar lo vemos publicado en el *Diario Oficial* del 31 de enero de 1859:

Consulado de Dinamarca. El Cónsul de Dinamarca recuerda a los súbditos de S.M. que tienen que renovar sus cartas de seguridad para este año. México, enero 24 de 1859. Carlos G. Kauffmann, Cónsul [*Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 31 de enero de 1859].

Algo extraño sucedió con Kauffmann entre febrero y marzo de 1859, pues el gobierno mexicano le retiró, al menos provisionalmente, el Exequátur, tal como lo consigna la siguiente información de prensa:

Cónsul. El supremo gobierno ha tenido a bien retirar el exequátur al Cónsul de Dinamarca D. C.G. Kauffmann, que desempeñaba este encargo en México [*La Sociedad*, 30 de marzo de 1859].

Desconocemos la razón de lo anterior, pero por lo que vemos, el consulado danés en la Ciudad de México quedó provisoriamente a cargo de Federico Glennie, a la sazón cónsul de Gran Bretaña en México, quien además era con cuñado de C.G. Kauffmann y después será suegro de Diederich/Desiderio Graue. Hemos encontrado la siguiente publicación de interés:

⁵ Nota: La vida y obra de Carl Gustav Kauffmann se encuentra tratada en detalle en el Capítulo XIV de esta obra, relativo a la Casa Watermeyer.

Consulado de Dinamarca. El infrascrito, encargado de este consulado, recuerda a los súbditos de S.M. el Rey de Dinamarca, que tienen que sacar sus cartas de seguridad en el curso del presente mes. México, enero 5 de 1860. F. Glennie [*Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 19, 20, 22, 26 y 27 de enero de 1860]. [Nota: Federico Glennie, en su carácter de cónsul británico, publicó también, pero en menos fechas, un aviso de redacción muy similar dirigido a los Súbditos de Su Majestad Británica residentes en México].

De cualquier forma, esto fue sólo temporal, pues sabemos que Kauffmann reasumió posteriormente el cargo. El 4 de febrero de 1861, "Carlos G. Kauffmann", en su carácter de cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México, acusó recibo de una circular enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Zarco, con el programa del gobierno mexicano; la carta completa de Kauffmann salió publicada en *El Siglo Diez y Nueve* del 8 de febrero de 1861.

La obra *El Viajero en México, completa Guía de Forasteros de 1864*, de Juan N. del Valle, editada en la Ciudad de México en 1864, durante el Segundo Imperio, señala, como Cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México, a "D[on]. C.G. Kauffmann, calle de S. Agustín n. 9".

Después, en 1865, sabemos que Kauffmann se ausentó por un tiempo de México, y dejó provisoriamente a cargo del consulado danés en la capital a quien fungía como Cónsul de Bélgica. *La Sociedad* del 2 de abril de 1865 publica la resolución del Ministerio Imperial de Asuntos Extranjeros, de fecha 30 de marzo de 1865, que autorizó al cónsul belga, "D. Grace" [Nota: Diederich Graue], a ejercer en lo que durara la ausencia las funciones de cónsul danés en la Ciudad de México. La noticia oficial, con la misma falta de ortografía en el apellido Graue, apareció en *El Diario del Imperio* del 1º de abril de 1865. La versión, tal como salió publicada en *El Diario del Imperio*, dice así:

Ministerio de Negocios Extranjeros. México, marzo 30 de 1865. Con fecha 24 del actual dije al Sr. D. Carlos G. Kauffmann, Cónsul de Dinamarca en México, lo que copio. - "S.M. el Emperador ha tenido conceder al Sr. Cónsul de Bélgica, D. D. Grace (sic), autorización para que durante el viaje que va a emprender, ejerza las funciones de Cónsul de Dinamarca en esta capital. Tengo el honor de decirlo a Vd., contestando su nota del 20 del corriente, y reiterándole las protestas de mi atenta consideración". Y lo traslado a V.S. para los efectos y fines que corresponden. Dios guarde a V.S. muchos años. - El Ministro de Negocios Extranjeros, Ramírez. - Sr. Prefecto político del Departamento del Valle de México. - Es copia. México, marzo 30 de 1865. El Subsecretario de Negocios Extranjeros. (Firmado) Peón de Regil.

El *Almanaque Imperial para el Año de 1866, o Almanaque Imperial Mexicano*, de México, editado por la Imprenta de J.M. Lara, en 1866, en la Ciudad de México, nos menciona lo siguiente en relación al Consulado de Dinamarca en la Ciudad de México: "México. Cónsul D. C.G. Kauffman (sic), calle de San Agustín núm. 9". En unas líneas más veremos como también menciona a G.L. Schmidt como cónsul danés en Veracruz.

El *Gran Almanaque Mexicano y Directorio del Comercio al uso del Imperio Mexicano Año 1867*, de Eugenio Maillafert, el último antes de la caída del Imperio, menciona como Cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México a "Kauffman [sic] (L.), Cónsul, San Agustino [sic], 9"; y en Veracruz cita a G.L. Schmidt.

Más adelante, en otros acápite de este mismo capítulo, nos referiremos a la designación de Kauffmann como Caballero de la Orden del Dannebrog, en 1866, a lo que sabemos del fin de su gestión consular y a su defunción, en 1875. También

veremos la relevancia que tuvo en la confirmación de H.L. Wiechers como cónsul de Dinamarca en Veracruz, en el curso de 1867 y 1868.

No tenemos a la fecha información de los Archivos Daneses relativos a este período inicial del consulado danés en la Ciudad de México; en su momento sólo solicitamos de Copenhague información del largo período de H.L. Wiechers, que de por sí ya era muy contundente. Pero ahora, con la parte medular de nuestra investigación hecha, podemos pensar en una extensión de la misma.

21.3 H.L. Wiechers como Cónsul en Veracruz (1867-1876).

Por lo que entendemos, en 1865 Watermeyer dejó al unísono -al menos a los ojos de México- los consulados de Dinamarca y Bélgica. Sabemos que para el año 1866, durante el Segundo Imperio Mexicano, el consulado danés en Veracruz quedó oficialmente -para México- a cargo de "G.L. o "Luis Jorge" o "Luis" Schmidt, que, como ya hemos visto, era socio de la Casa Watermeyer Schmidt.

Por otra parte, en el ya mencionado *Curriculum Vitae* que H.L. Wiechers preparó en 1905 con motivo del otorgamiento de la Orden del Dannebrog, se señala que "administraba" el Real Consulado desde hacía 40 años, de 1864-1870 en Veracruz y tras ello en México. O sea que -a no ser que mediara un error de fechas por parte de Heinrich Ludwig- por lo menos desde 1864 estaba a cargo, oficial u extraoficialmente, de las gestiones consulares de Dinamarca en México. También menciona su participación (en 1867-1868) para repatriar a oficiales y soldados daneses que formaban parte de la legión austriaca del emperador Maximiliano.

El *Almanaque Imperial para el Año de 1866*, de México, editado por la Imprenta de J.M. Lara, en 1866, en la Ciudad de México, nos señala como cónsul de Dinamarca en Veracruz a "D.[on] Luis Schmidt"; esta misma publicación nos menciona también a "D.[on] L. Schmidt" como cónsul de Bélgica en Veracruz. Ahora bien, el *Real Almanaque Danés* de 1866 señala ahora: "*Vera Cruz, --- Consul; G.L. Schmidt, Viceconsul*"; tal parece que éste -vicecónsul- era el status que Dinamarca le seguía concediendo a Schmidt.⁶

Tal vez el antes nombrado *Almanaque Imperial Mexicano* fue la misma fuente que utilizó *El Diario del Hogar* del 3 de julio de 1896 para ofrecer, bajo el título de *El Libro Verde de Maximiliano*, entre otras cosas, un listado de los cónsules extranjeros acreditados ante el antiguo y ya difunto Imperio Mexicano. Con relación a Dinamarca menciona: "*México, Cónsul D[on]. C. Kauffmann, calle de San Agustín N°9. Veracruz, Cónsul D. Luis Schmidt*". Schmidt aparece en este listado también como cónsul de Bélgica en Veracruz.

El *Gran Almanaque Mexicano y Directorio del Comercio al uso del Imperio Mexicano Año 1867*, de Eugenio Maillafert, el último antes de la caída del Imperio, menciona como Cónsul de Dinamarca en Veracruz a "Schmidt (L.), Cónsul)". Como ya vimos,

⁶ *Nota:* Sabemos por el *Diario del Imperio* de fecha 14 de marzo de 1866 de un interesante contacto oficial entre Dinamarca y México. El Rey de Dinamarca envió en misión especial a México a su Chambelán el general "Federico Tomás de Oxholm" para que entregara al Emperador Maximiliano una carta autógrafa en la cual le remitía las insignias de la Orden del Elefante. El mencionado diario menciona además el breve intercambio epistolar entre el enviado danés y el Emperador Maximiliano. Suponemos que en su misión Chambelán del Rey de Dinamarca fue asistido por los consulados daneses en Veracruz y Ciudad de México.

menciona también a C.G. Kauffmann en la Ciudad de México. Y cita también a G.L. Schmidt como cónsul de Bélgica en Veracruz.

Los archivos daneses nos han proporcionado infinidad de documentos del consulado danés en el puerto de Veracruz en la década de 1860, entre ellas diversas actas consulares relativas a naves de bandera danesa que llegaban al puerto de Veracruz de 1865 a 1867, durante la gestión de G.L. Schmidt. Estas actas incluyen por lo general las firmas de los oficiales de las naves, junto con la firma del cónsul danés en funciones o del gerente a cargo. En remplazo de G.L. Schmidt, en ocasiones vemos actuar -y firmar- a H.L. Wiechers y a Eduard Ringel. Las actas estaban escritas en alemán, pero con el texto en grafía gótica difícil de descifrar. Durante este período, la firma de H.L. Wiechers como "administrador" (*Verwalter*) del consulado nos aparece en alemán en documentos del 23 de septiembre de 1865, y del 17 y 18 de julio de 1866. Estos documentos son los más antiguos que a la fecha tenemos en toda Wiecherspedia con la firma de H.L. Wiechers.⁷

Por motivos de salud debió G.L. Schmidt ausentarse provisionalmente de su misión consular, por lo cual, mediante carta de fecha 1º abril de 1866 informó al gobierno danés, en francés, su deseo de dejar a H.L. Wiechers como cónsul interino. Schmidt firmó simplemente como "gerente" del consulado, reconociendo la titularidad oficial de F.E. Watermeyer, pero también solicitó formalmente la designación de un nuevo cónsul. Una traducción nuestra de esta carta es la siguiente:

Consulado de Dinamarca. Veracruz, 1º de abril de 1866. Su Excelencia, Señor Ministro de Asuntos Exteriores, Copenhague. Señor Ministro: El estado de mi salud me obliga a efectuar próximamente un viaje a Europa y dado no he tenido el tiempo de solicitar formalmente permiso me propongo dejar al Sr. H.L. Wiechers, de mi casa de comercio, a cargo del consulado y espero que mi elección sea aprobada por Vuestra Excelencia. Anticipándome ya he solicitado y obtenido del gobierno imperial la autorización necesaria a fin de que el Sr. Wiechers pueda ejercer las funciones de cónsul danés durante mi ausencia, que durará seis meses, de manera que el servicio no se vea afectado. Durante todo el año de 1865 no se ha avistado al pabellón danés en nuestro puerto y no tengo ninguna novedad o tema de interés que comunicarle. El titular del consulado, el Sr. F.E. Watermeyer, se encuentra, como Ud. sabe Sr. Ministro, después de 13 años en Europa, domiciliado en la ciudad de Bremen, y no teniendo la intención de retornar a este país, me tomo la libertad de decirle que pudiera ser conveniente para el gobierno de Su Majestad designar a otra persona que con el título de cónsul represente a Dinamarca en nuestro puerto. Reciba Ud., la seguridad de mi más completa consideración. El gerente del consulado, G.L. Schmidt.⁸

Lo anterior lo corrobora la siguiente información oficial proporcionada por *El Diario del Imperio* del 22 de marzo de 1866 y después reproducida por *La Sociedad* del 23 de marzo de 1866:

Con aprobación de S.M. el Emperador, queda encargado interinamente del consulado de S.M. el Rey de Dinamarca, en Veracruz, el Sr. D. H. Wiechers, por tener que ausentarse de ese puerto, por algún tiempo, el Sr. D. L. Schmidt, que desempeñaba ese cargo.

⁷ Nota: Por tratarse de temas eminentemente técnicos no hemos transcrito o traducido estos documentos, pero el lector podrá encontrarlos en los Apéndices Especiales con toda la documentación recibida del *Rigsarkivet* de Copenhague, sin editar, al final de este capítulo.

⁸ Nota: Esta carta, junto con su texto original en francés, van en un Anexo al final de este capítulo.

México, marzo 21 de 1866.- El Director Jefe de la Sección Política y Diplomática, J. Rafael Larrañaga. ⁹

Esta noticia, que por lo demás proviene de un decreto del propio Emperador Maximiliano, lo que de por sí la reviste de una aureola especial, tiene además relevancia por ser efectivamente la primera mención que a la fecha hemos podido encontrar en la prensa mexicana de la época con relación a H.L. Wiechers. Constituye pues un hito que hay que recalcar. ¹⁰

Como continuación de lo anterior, nos encontramos con que el periódico semanal *Le Mémorial Diplomatique* señala, en su edición publicada el domingo 6 de mayo de 1866, lo siguiente:

Con motivo de una ausencia temporal del Sr. Don L. Schmidt, cónsul de Dinamarca en Veracruz, el Sr. Don H. Wiechers ha quedado encargado de la gestión de tal consulado de manera interina. ¹¹

Por lo que vemos, este interinato no fue en realidad de carácter oficial. El *Real Almanaque Danés* de 1867 vuelve a repetir exactamente la información del año anterior: "*Vera Cruz, --- Cónsul; G.L. Schmidt, Viceconsul*". Lo mismo hace el Almanaque de Gotha de 1867, oficialmente *Almanach de Gotha, Annuaire Diplomatique et Statistique pour l'Année 1867*, 24ª Edición, publicado en Gotha, Alemania, por Justhus Perhes, el cual consigna, dentro de los consulados de Dinamarca en México: "*Vera-Cruz: --- C.; G.S. Schmidt, VC*". En otras palabras, se consideraba al puesto oficial de cónsul como vacante, mientras que Schmidt estaba siendo considerado simplemente como "vicecónsul" en funciones. Pero ninguna mención a H.L. Wiechers.

Al muy poco tiempo falleció el Sr. G.L. Schmidt, dejando ahora sí oficialmente acéfalos, además del consulado danés en Veracruz, también al belga. Gracias a una carta que H.L. Wiechers enviara al Ministerio danés de Asuntos Exteriores el 1º de junio de 1867, sabemos con precisión que el fallecimiento tuvo lugar en Colonia, Alemania, el 22 de abril de 1867, siendo la causa diabetes. Sabemos, además, que H.L. Wiechers informó a las autoridades belgas de este fallecimiento en otra carta, seguramente de idéntico tenor, del mismo 1º de junio de 1867, que desgraciadamente no ha llegado a nosotros. Así es como H.L. Wiechers pasó a ser el hombre de confianza de Dinamarca en México.

⁹ Nota: En esta misma publicación se encuentra una autorización del Emperador Maximiliano para que G.L. Schmidt fungiera como Cónsul de Bélgica en Veracruz. Véase el Capítulo XXII de esta obra.

¹⁰ Nota: Tenemos, además, una noción de cuál puede haber sido la ausencia de Schmidt de Veracruz, o de al menos parte de la misma. Como ya vimos al tratar la Casa Watermeyer, sabemos que G.L. Schmidt había viajado a Cuba en abril de 1866. Ya mencionamos una nota manuscrita suya, del 12 de abril de 1866, en el Libro Registro de Visitadores de la Real e Imperial Fábrica [de Tabacos] "La Honradez", de La Habana, Cuba. Pudiera haber sido parte de un viaje más largo, tal vez a Europa. Iba acompañado de varios diplomáticos extranjeros acreditados en México, inclusive el belga (y Schmidt era también cónsul de Bélgica en Veracruz).

¹¹ Nota: El texto original en francés dice así: "*Pour suite d'une absence temporaire de M.D. L. Schmidt, cónsul de Danemark á Veracruz, M.D. H. Wiechers est chargé de la gestion de ce consulat par interim*".

La carta de H.L. Wiechers al gobierno danés es sumamente interesante, pues además de proporcionar los datos del fallecimiento de G.L. Schmidt, ofrece un breve reporte de la situación política en México en los últimos días del Segundo Imperio. Nuestra traducción de esta carta es la siguiente:

Consulado de Dinamarca en Veracruz. Veracruz, 1º de junio de 1867. Su Excelencia, Señor Ministro de Asuntos Exteriores, Copenhague. Señor Ministro: Cumplo con el penoso deber de comunicarle el deceso del Sr. G.L. Schmidt, Cónsul de Dinamarca en este puerto (el Sr. F.E. Watermeyer, el titular residente en Bremen hace 18 años sin intenciones de retornar a su puesto), acontecida en Colonia (Prusia) el 22 de abril pasado. El Sr. Schmidt sufría desde hace algún tiempo de diabetes que se le declaró muy súbitamente en consumación y ha terminado sus días a los 38 años de edad. Encontrándome a cargo del Consulado por delegación del Sr. Schmidt, que era mi socio en la casa Watermeyer Schmidt & Cía. de este puerto, solicito al Sr. ministro se sirva designar un Cónsul a fin de que pueda entregarle para poder entregarle los archivos y demás del Consulado del que estoy a cargo. Los asuntos políticos de nuestro infortunado país se encuentran en un estado más deplorable que nunca. Los asuntos políticos de nuestro desafortunado país se encuentran en un estado más deplorable que nunca. El emperador Maximiliano, después de haber sido hecho prisionero en el asedio de Querétaro, ahora es arrastrado a las miradas de México para ser juzgado ante un consejo de guerra, y con las intenciones hostiles de los líderes liberales es muy probable que su Majestad sufra una desgracia. México está defendido por el general Márquez contra las tropas de Porfirio Díaz y nuestro puerto está sitiado hace dos meses y medio sin que ni una parte ni la otra se atreva a atacar para decidir la cuestión. Es inevitable que el Partido Liberal regrese pronto al poder y los extranjeros, con la posible excepción de los estadounidenses, deban temer la persecución. Reciba Ud., Sr. Ministro, la seguridad de mi más distinguida consideración. H.L. Wiechers.¹²

De los archivos del consulado danés de Veracruz hemos recibido el borrador de una carta "número 3" de fecha 5 de julio de 1867, enviada por el Ministerio danés de Asuntos Exteriores a H.L. Wiechers, al cual oficialmente se nombra como "*Gérant du Consulat du Roi à Vera-Cruz*". El texto recuperado de este borrador, con nuestra traducción al castellano, es el siguiente:

Al Margen: 1013, al Sr. H. L. Wiechers, Gerente del Consulado del Rey en Veracruz. N° 3, [fecha] 5 de julio de 1867. Al Centro: Señor, habiendo recibido el ministro su despacho del 1º del pasado mes anunciando la muerte [~~del Sr. Schmidt~~] del Cónsul del Rey en Veracruz, le agradezco que Ud. haya tenido a bien tomar a su cargo provisoriamente los asuntos del Consulado, y al mismo tiempo le ruego que continúe con ellos hasta la designación de un nuevo Cónsul. Le solicito, por lo tanto, publicar un aviso en los periódicos de su puerto, invitando a los comerciantes ahí establecidos que deseen ser nombrados Cónsul del Rey a enviar sus peticiones al Ministerio de Relaciones Exteriores en Copenhague antes de la expiración del plazo de tres meses contados desde el primero del corriente mes. Reciba el Sr., etc. [se refiere a la fórmula oficial de despedida en las cartas].¹³

Esta es la última correspondencia que tenemos entre H.L. Wiechers y el ministerio en Copenhague en el curso de 1867. H.L. Wiechers quedó entonces, de forma oficial, como "gerente" del consulado, y como vemos, con el encargo de conseguir un nuevo

¹² Nota: Esta carta, junto con la transcripción de su texto original en francés, van en un Anexo al final de este capítulo.

¹³ Nota: Este borrador de carta, junto con la transcripción de su texto original en francés, van en un Anexo al final de este capítulo. No reproducimos la parte del mismo borrador en idioma danés, que seguramente corresponde a oficios internos del ministerio.

cónsul. En las pocas actas consulares por temas navieros que hemos encontrado en el período inmediatamente posterior, generalmente en inglés, H.L. Wiechers firma como "Cónsul danés *ad interim*".

Veamos ahora la información oficial en los almanaques daneses y diplomáticos inmediatamente posteriores. El *Real Almanaque Danés* de 1868 deja ahora totalmente vacante el consulado de Veracruz: "*Vera Cruz, --- Consul*". Schmidt ya había muerto y todavía no hay ninguna mención a H.L. Wiechers; exactamente lo mismo repite la edición de 1869 del mismo *Real Almanaque Danés*. El *Almanaque de Gotha* de 1868 señala como cónsul en la Ciudad de México, a "Ch.[arles] G. Kauffmann", y en relación a Veracruz –con un dato no actualizado– deja vacante el cargo de cónsul, pero menciona todavía a "G.S. (sic) Schmidt" como "vicecónsul"; la edición de 1869 del *Almanaque de Gotha* repite a "Ch. G. Kauffmann" en México, y Veracruz queda definitivamente vacante.

Por lo que vemos, la gestión provisional de H.L. Wiechers a cargo del consulado danés en Veracruz duró dos años, sin que por alguna razón se cubriera el puesto; tal vez nunca se llegaron a hacer las publicaciones. Pero sí sabemos que con fecha 28 de junio de 1868, C.G. Kauffmann, cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México dirigió al gobierno danés una *Communication N°1*, en la que, entre otras cosas, abiertamente recomendó al Ministerio de Asuntos Exteriores la designación de H.L. Wiechers como cónsul oficial de Dinamarca en el puerto de Veracruz. Dicha carta no ha llegado a nosotros, pero por alguna razón sí se conserva en el *Rigsarkivet* de Copenhague la transcripción de una parte de la misma, relativamente exclusivamente al tema de H.L. Wiechers. Desconocemos por qué se efectuó esta transcripción, pero el hecho es que existe, y es muy explicativa. Desgraciadamente, la firma de Kauffmann no es autógrafa. Nuestra traducción del documento existente es la siguiente:

Extra
Consulado de Dinamarca en México No. 1.

T.
28 de junio de 1868.

Me tomo la libertad de someter en esta ocasión a Vuestra Excelencia la conveniencia de designar como Cónsul de S.M. el Rey al actual gerente en Veracruz, al antedicho Sr. Henri L. Wiechers, encargado del consulado por varios años durante la larga enfermedad del fallecido G.L. Schmidt y asociado de la misma casa, siendo él, más que cualquier persona, capaz de representar los intereses de Dinamarca, y puedo garantizar que él sabrá apreciar el honor y que aceptará si S.M. se digna expedirle la Patente.

(Firmado) G.F. Kauffmann. ¹⁴

No sabemos dónde está la carta completa original, pero pudiera ser en los archivos de 1868 del consulado danés de la Ciudad de México, en una época que no hemos revisado todavía.

La que sí tenemos, y esta vez sí en original firmado por C.G. Kauffmann, es una *Communication N°2* del Consulado de la Ciudad de México al gobierno danés de fecha 28 de octubre de 1868. De entrada, nos menciona en un pasaje la existencia del Comunicado N°1 del 28 de junio anterior, lo que nos deja en claro que se trató de una carta completa, que sólo en parte trataba sobre el consulado de Veracruz. Lo más importante para nosotros es que Kauffmann señala haber recibido la comunicación del

¹⁴ Nota: Este documento, en la forma no autógrafa en que ha llegado a nosotros, se acompaña en un Anexo al final de este capítulo.

ministro danés de Asuntos Exteriores en la que éste acusaba recibo de su recomendación de designar a "*Monsieur Henri L. Wiechers Consul du Roi à Veracruz*" y tomaba nota que el gobierno danés estaba plenamente dispuesto a proceder de tal manera. Acto seguido, Kauffmann pasaba a explicar los problemas que iba a tener obtener el Exequátur del gobierno mexicano para H.L. Wiechers, pues, como explicaba, el gobierno republicano mexicano estaba rechazando todos los exequátur de los países europeos que habían reconocido al Imperio de Maximiliano, que eran prácticamente la totalidad. En concreto, recomendaba, por el momento, mantener a H.L. Wiechers como cónsul en funciones en Veracruz, pero sin efectuar trámites ante el gobierno mexicano, en espera de una situación política más favorable en un futuro.¹⁵

La explicación de lo anterior es la siguiente: Tras la muerte de Maximiliano, el gobierno republicano juarista quedó sin relaciones con las naciones europeas y desconoció a los cónsules que las mismas tenían en México, por haber recibido el exequátur del gobierno imperial caído. Fue un proceso paulatino para reestablecer las confianzas entre las naciones europeas y México. El tema era álgido. Veamos lo que señala el 28 de noviembre de 1867 *La Iberia*, reproduciendo un texto que aparentemente provenía de *El Siglo Diez y Nueve*. Se trata de un artículo muy combativo, justo de los momentos en que el vicealmirante von Tegetthoff estaba recuperando en Veracruz el cuerpo del emperador Maximiliano:

Estamos entendidos que con ningún pueblo de Europa guardamos actualmente relaciones oficiales y públicas, y por esto nos llama la atención ver astas-banderas, escudos de armas y rótulos consulares. Los que aún se titulan cónsules, no lo son: recibieron el exequátur de Maximiliano, usurpador, y el gobierno nacional no los ha otorgado. Creemos también que sobre esto hay una disposición del Gobierno, y fundados en estas razones preguntamos: ¿Por qué la autoridad permite que haya escudos, astas-banderas y rótulos consulares? En el núm. 9 de la calle de San Agustín [Nota: las oficinas de Kauffmann] se hace creer que está el consulado de Dinamarca; en el núm. 2 de la calle de Cadena, se anuncia el consulado general de Suiza; en el núm. 6 de la calle de D. Juan Manuel se hace saber que reside el cónsul de Prusia; en la calle de La Palma núm. 15 está el rótulo, las armas y asta-banderas de tres que se dicen consulados generales de Hamburgo, Bremen y Lubeck (sic). Si esto sucede en la capital, con mayor razón se ostentarán en los Estados los que se llamen Vicecónsules, sin serlo en realidad. Disponga, pues, el Gobierno, en honor de la República y de la verdad, que todos los que se llamen cónsules y no tengan el correspondiente exequátur, quiten sus palos, escudos y letreros, guardándolos para mejores tiempos, que vendrán cuando se celebren nuevos tratados con las naciones que los soliciten. Recuerde el Gobierno que en Europa despidieron a todos los cónsules de nuestra República.

El problema del reconocimiento de los consulados europeos por el gobierno de Juárez tendrá incidencia en los siguientes capítulos relativos a Bélgica y Austria.¹⁶

¹⁵ Nota: Esta carta, sin transcribir, lo encontrará el lector en el Apéndice con la totalidad de los documentos, sin editar, recibidos del *Rigsarkivet* de Copenhague.

¹⁶ Nota: Una publicación aparecida en *El Siglo Diez y Nueve* del 2 de enero de 1868, extraída del Diario Oficial de la Federación, nos proporciona el dato importante de los países que habían reconocido al Imperio de Maximiliano y de aquéllos que no lo habían hecho: „17 naciones reconocieron o no desconocieron a Maximiliano como soberano de México, a saber: Francia, Inglaterra, España, Prusia, Bélgica, Austria, Italia, la Confederación Germánica, Dinamarca, Holanda, Portugal, Suiza, Grecia, Noruega, Suecia, Rusia, Turquía y el Brasil [Nota: que en esa época era una monarquía]; y 17 naciones lo desconocieron o no lo reconocieron, a saber: los Estados Unidos, Costa Rica, Honduras, San Salvador [El Salvador], Guatemala, Santo Domingo [República Dominicana], Haytí, Nueva Granada [Colombia], Venezuela, Uruguay, La Plata [Argentina], Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Paraguay”.

Entonces, el trámite del Exequátur del gobierno mexicano quedaría en veremos por varios años a futuro. Pero la designación de H.L. Wiechers como cónsul, para efectos meramente daneses, siguió su curso.

Por lo que vemos, el 18 de enero de 1869 el gobierno danés envió una carta a H.L. Wiechers, informándole que el Rey de Dinamarca lo había designado como su cónsul en el puerto de Veracruz. No tenemos, desgraciadamente, copia ni de la carta del gobierno danés ni del diploma anexo, pero sí una muy clara fotografía del original de la carta respuesta de H.L. Wiechers al gobierno danés, de fecha 1º de mayo de 1869, y del correspondiente acuse de recibo, firmado por H.L. Wiechers, y que éste devolviera a Dinamarca. No sabemos cuándo recibió H.L. Wiechers esta carta, pero a juzgar por la información del párrafo siguiente, debe haber sido a fines de abril de 1869.

Sabemos, además, que el mismo 18 de enero de 1869 el gobierno danés envió otra carta a C.G. Kauffmann, a la Ciudad de México, informándole que el Rey de Dinamarca había designado oficialmente a H.L. Wiechers como cónsul en el puerto de Veracruz, y que el diploma correspondiente se le había hecho llegar directamente. Tenemos una carta autógrafa de C.G. Kauffmann a Copenhague, de fecha 28 de abril de 1869, acusando recibo de esta información. En ella, además, vuelve a explicar los problemas de reconocimiento para los cónsules europeos. Si bien la carta de Kauffmann es larga e interesante, no nos referiremos más a ella, por alejarse de los fines de esta obra.¹⁷

El texto de la mencionada carta de respuesta de H.L. Wiechers a Copenhague, en la que oficialmente acepta el cargo de Cónsul de Dinamarca en Veracruz. Nuestra traducción, es el siguiente:

Consulado de Dinamarca en Veracruz. N°1. Veracruz, 1º de mayo de 1869. Señor Ministro, Tengo el honor de recibir su despacho N°1 del 18 de enero, por el cual usted me informa que, a vuestra propuesta, S.M. el Rey ha tenido a bien designarme como su Cónsul en Veracruz. Permítame, Señor Ministro, expresar mi agradecimiento por la confianza que el Gobierno de Su Majestad ha demostrado al distinguirme, y le ruego que tenga la seguridad de que haré todo lo posible para cumplir con los deberes a los que me han llamado. Por favor acepte, Señor Ministro, la seguridad de mi muy distinguida consideración. H.L. Wiechers.¹⁸

Ahora bien, en realidad dos son las cartas de H.L. Wiechers fechadas el 1º de mayo de 1869. Seguramente H.L. Wiechers escribió una exclusivamente como constancia de la aceptación del cargo. Pero hay una segunda carta de igual fecha, que desgraciadamente por el momento tenemos incompleta, en la que H.L. Wiechers explica el problema de que la República Mexicana había declarado insubsistentes los antiguos tratados de comercio con todos los países que habían reconocido al Imperio Mexicano de forma que no estaba concediendo exequátur a los cónsules de dichos países. Sabemos, por una carta previa de C.G. Kauffmann, que sólo la Confederación Alemana del Norte, que no existía en tiempos de Maximiliano, había logrado superar

¹⁷ **Nota:** Esta carta (o mejor dicho la parte recibida de la misma), sin transcribir, lo encontrará el lector en el Apéndice con la totalidad de los documentos, sin editar, recibidos del *Rigsarkivet* de Copenhague.

¹⁸ **Nota:** Esta carta, junto con la transcripción de su texto original en francés, van en un Anexo al final de este capítulo.

este inconveniente. Acá se nos corta el texto que tenemos, pero estamos esperando de Dinamarca la parte faltante, para terminar el resumen de la carta. ¹⁹

Como ya señalamos, no ha llegado hasta nosotros el documento oficial de designación firmado por el Rey. Pero sí tenemos copia del original del texto del juramento del cargo, enviado desde Dinamarca, que H.L. Wiechers devolviera, firmado y con su sello personal, a Copenhague. El texto está en danés, pero sobre la base de un documento similar (en danés y francés) que más adelante reproduciremos, entendemos que una traducción fehaciente al castellano es la siguiente (ponemos en cursiva las palabras que van manuscritas en el documento):

Su Majestad el Rey de Dinamarca, etc., habiendo muy graciosamente designado a mi persona *Henri L. Wiechers* su *Cónsul en Veracruz*, prometo y me comprometo por la presente a conducirme escrupulosamente de acuerdo al tenor de mi nombramiento y de mis instrucciones, así como de acuerdo a las ordenanzas que regulen el comercio y la navegación de los súbditos de Su Majestad que se encuentren en vigor o emanen del Rey o en su nombre, y que se refieran al puesto de *Cónsul* que muy graciosamente me ha confiado, así como a tener en todas las acciones la conducta digna de un Real *Cónsul* honesto, leal y proba. Que Dios y su palabra me ayuden. [Firma] *H.L. Wiechers*. ²⁰

Este documento tiene la particularidad de que incluye el sello personal de H.L. Wiechers, en un timbre lacrado. ²¹

De cualquier forma, por lo que vemos, desde antes de recibir la carta se ostentaba H.L. Wiechers, en la práctica, como cónsul de Dinamarca en Veracruz. El 7 de abril de 1869 efectuó H.L. Wiechers, ante el Consulado Prusiano en Veracruz, una declaración jurada que tenía por objeto salvaguardar sus derechos en México en vista de un cercano viaje al extranjero. En el documento dejó H.L. Wiechers constancia de su nombre completo, de su fecha y lugar de nacimiento, y en especial de sus títulos de Cónsul de Dinamarca

¹⁹ Nota: Esta carta, sin transcribir, lo encontrará el lector en el Apéndice con la totalidad de los documentos, sin editar, recibidos del *Rigsarkivet* de Copenhague.

²⁰ Nota: El documento original en danés va en un Anexo al final de este capítulo.

²¹ Nota: Si bien el sello lacrado de H.L. Wiechers puede observarse en el documento mencionado, en los anexos de este capítulo, por el momento, lo que no tengamos una mejor fotografía, podemos presentar la siguiente imagen.



y *Ritter* (de la Orden de la Corona de Hierro). El mismo documento lo refiere en otra parte como "el Sr. Cónsul Wiechers".²²

El 13 de junio de 1869 envió H.L. Wiechers una carta a Copenhague, en francés, en la que señalaba que como consecuencia de su mal estado de salud, se veía en la necesidad de ausentarse por un corto tiempo de Veracruz, y que tenía la intención de embarcarse para Europa por un plazo de dos o tres meses. Externó su intención de dejar a cargo del consulado al señor "José García y Urdapilleta", al cual señala como "*associé de ma maison de commerce de ce port*" (asociado de mi casa comercial en este puerto). Por ello es que H.L. Wiechers solicitó al gobierno danés aprobar esta designación provisional, y, para ello, adjuntó, a su carta, en original y duplicado, una hoja anexa con la firma de García y Urdapilleta. Ya nos hemos referido a esta persona en extenso detalle en el Capítulo XV de *Wiecherspedia*, correspondiente a la fábrica de Cerritos, e inclusive hemos acompañado ahí copia de su firma.²³

A partir de este instante cesan, por varios años, los documentos que tenemos del consulado danés en Veracruz.

En el *Real Almanaque Danés* de 1870 encontramos la primera mención a H.L. Wiechers, dentro del conjunto de los cónsules y vicecónsules daneses en México, de la siguiente forma: "*Vera Cruz, Henry L. Wiechers, consul*". Nótese el uso del nombre de Heinrich Ludwig en inglés. El listado en cuestión es el siguiente:

México. C.G. Kauffmann (R*) [Ridder/Caballero del Dannebrog], Cónsul.
Vicecónsules: Colima con el puerto de Manzanillo, Gustav Struck; Tepic con el puerto de San Blas, H. Freymann.
Mazatlán: A.F. Stockleth, Cónsul.
Vera Cruz, Henry L. Wiechers, Cónsul.²⁴

Existe, además, una publicación llamada *Annuaire diplomatique*, publicada en francés alrededor de 1870 y de gran volumen (y que entendemos corresponde al *Almanaque de Gotha*), que expresamente señala que respecto a México está actualizada al "8 de octubre de 1869". En sus páginas 712-714 lista a los miembros del "*Corps diplomatique à Mexique et Consuls*" extranjero en el país. En el caso concreto de

²² Nota: El texto original alemán en cuestión dice así: "*Joh. Heinrich Ludwig Wiechers, K. [Königlich] dänischer Consul, Ritter, ...*". Después señala: "*Herr Consul Wiechers bat um schriftliche Ausfertigung dieser Verhandlung*". El documento completo, junto con su transcripción y traducción al castellano, se acompañan en el Capítulo IX de esta obra, relativo al tema de la nacionalidad alemana de H.L. Wiechers.

²³ Nota: Esta carta y su anexo, sin transcribir, los encontrará el lector en el Apéndice con la totalidad de los documentos, sin editar, recibidos del *Rigsarkivet* de Copenhague.

²⁴ Nota: Así aparece la mención en el texto original en la edición de 1870, dentro del conjunto de todos los consulados daneses en México (nótese como también Dinamarca utilizaba letras góticas en esa época):



Mexico. C. G. Kauffmann (R.*), Consul.
Vicecons.: Colima med Havnen Manzanillo, Gustav
Struck; Tepic med Havnen San Blas, H. Freymann.
Mazatlan: A. F. Stockfleth, Consul.
Vera Cruz, Henry L. Wiechers, Consul.

Danemark (Dinamarca) nombra oficialmente como cónsul en Veracruz a Heinrich Ludwig: "*Vera-Cruz, H.L. Wiechers, C.*". Como Cónsul de Dinamarca en Ciudad de México se menciona a "C.G. Kauffmann". Finalmente, se menciona un tercer consulado danés, en Mazatlán, a cargo de "A.F. Stockfleth", del cual no tendremos más noticias.

Lo mismo el *Almanaque de Gotha* de 1871, que en la Ciudad de México menciona como cónsul a "C.G. Kauffmann" y en Veracruz, también como cónsul, a "H.L. Wiechers". Y también el *Real Almanaque Danés* en sus ediciones de 1871 a 1876, que repite exactamente el texto de 1870: "*Vera Cruz. Henry L. Wiechers, Consul*"; ahora bien, en los índices de los Almanagues daneses, el nombre aparecía citado así: "*Wiechers, H.L. consul*". Consecuentemente, la situación de H.L. Wiechers a cargo del consulado danés de Veracruz, queda, como dirían los abogados, ejecutoriada.

Las publicaciones danesas *Danmarks Handelsflaade I Aaret 1871* y *Danmarks Handelsflaade I Aaret 1873*, de los dos años citados, relativas a la flota mercante de Dinamarca, incluyen una sección "IV. FORTEGNEELSE. Over de Kongelig Danske Generalconsuler og Consider, samt de under dem ansatte Viceconsuler" con la información de la legaciones y consulados de Dinamarca en el extranjero. En relación a México en ambas publicaciones dice:

México. Mazatlán: --, Cónsul. [Ciudad de] México: Karl Gustav Kauffmann, Cónsul, Caballero del Danebrog. Vicecónsules: Colima con el puerto de Manzanillo: Gustav Struck. Tepic con el puerto de San Blas: H. Freymann. Veracruz: Heinrich L. Wiechers, Cónsul.²⁵

Esta lista de personas es la misma mencionada en el Real Almanaque Danés de 1870, reproducida en una nota de pie de página escasas líneas atrás.

También lo hace así el Almanaque de Gotha de 1872, en su edición en francés, que, consigna los nombres en alemán de los cónsules daneses en México: Kauffmann en la capital, Stockfleth en Mazatlán, y, además: "*Vera-Cruz: H.L. Wiechers, C.*"

Por otra parte, el *Segundo Almanaque Estadístico de las Oficinas y Guía de Forasteros para el Año de 1873*, de Juan A. Pérez, editado en 1872 en México por la Imprenta del Gobierno, nombra todos los consulados de potencias europeas reconocidos en México, entre ellos del Imperio Alemán, Italia, España y Suiza, pero deja claro que México no reconoce a cónsul alguno de Dinamarca (y tampoco de Bélgica).

De cualquier forma, por mucho que México no reconociera a los cónsules daneses, no hay duda de que Dinamarca sí les daba status oficial, y que ya para esos momentos Heinrich Ludwig fungía como representante danés en el puerto de Veracruz. Pero el reconocimiento oficial de México vendría muy pronto, el 5 de marzo de 1873. Veamos el texto del decreto oficial, tal como aparece publicado en la *Recopilación de Leyes, Decretos y Providencias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión*, del año 1873:

Número 59. Cónsul de Dinamarca. Secretaría de Estado y de Despacho de Relaciones Exteriores. Sección de Europa. El Presidente de la República se ha servido conceder su permiso al Sr. Heinrich L. Wiechers, para que ejerza las funciones de cónsul de

²⁵ Nota: El texto original en danés dice así: "*Mexiko. Mazatlan: --, Consul. Mexiko: Karl Gustav Kauffmann, Consul, Ridder af Danebrog. Viceconsuler: Colima med Havnen Manzanillo: Gustav Struck. Tepic med Havnen San Bias: H. Freymann. Vera Cruz: Heinrich L. Wiechers, Consul*".

Dinamarca en el puerto de Veracruz. Independencia y Libertad. México, 5 de marzo de 1873. Juan de Dios Arias, Oficial Mayor [*Diario Oficial*, 25 de febrero de 1873].

La noticia nos la ofrecen, además, varios periódicos de la Ciudad de México, en los siguientes términos:

Consuls ... Par disposition en date du 5 du courant, M. le Président de la Republique a bien voulu accorder à M. Heinrich L. Wiechers l'autorisation d'exercer les fonctions de consul de Danemark dans le port de Veracruz [*Le Trait d'Union*, 7 de marzo de 1873]

Consulados Extranjeros. El ministerio ha expedido los exequátur a los señores D. Luis Caucsí (sic), nombrado agente consular de Italia en Puebla, D. Juan A. Wolf que obtuvo igual nombramiento del gobierno de los Estados Unidos de América, y D. Enrique L. Wiechers, cónsul de Dinamarca en Veracruz [*La Iberia*, 8 de marzo de 1873].

Consulados Extranjeros. El ministerio ha expedido exequátur a los señores D. Luis Canesi (sic), nombrado agente consular de Italia en Puebla, D. Juan A. Woolf que obtuvo igual nombramiento del gobierno de los Estados Unidos de América en Tehuantepec y Salina Cruz, y D. Enrique L. Wischer, cónsul de Dinamarca en Veracruz [*La Voz de México*, 8 de marzo de 1873].

Nuevos Cónsules. Han sido nombrados por el Sr. Presidente de la República para ejercer las funciones consulares en varios puntos del país, las personas siguientes: el Sr. D. Luis Cancún, de Italia, en Puebla; el Sr. D. Heinrich L. Wiechers, de Dinamarca, en el puerto de Veracruz; y el Sr. Thomas Caslock, de los Estados Unidos de América, en Tehuantepec y Salina Cruz [*El Correo del Comercio*, 8 de marzo de 1873].

Ministerio de Relaciones. Sección de Europa ... El Presidente de la República se ha servido conceder su permiso al Sr. Heinrich L. Wiechers, para que ejerza las funciones de cónsul de Dinamarca en el puerto de Veracruz [*El Siglo Diez y Nueve*, 8 de marzo de 1873].

Agentes Consulares. Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. Sección de Europa ... El Presidente de la República se ha servido conceder su permiso al Sr. Heinrich L. Wiechers, para que ejerza las funciones de cónsul de Dinamarca en el puerto de Veracruz. Independencia y Libertad. México, 5 de marzo de 1873. Juan de D. Arias, Oficial Mayor [*El Pájaro Verde*, 8 de marzo de 1873].

Hemos obtenido igualmente un listado de "Cónsules Extranjeros Residentes en la República", consignado como "Documento Núm. 3" de la "Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores", que debe ser aproximadamente de 1874 (aunque pudiera estar también relacionado a la Memoria de 1873 que señalaremos en unas líneas más). Consigna consulados extranjeros de Alemania, Estados Unidos, Colombia, Dinamarca (sólo en Veracruz), España, Honduras, Italia, San Salvador (El Salvador) y Suiza. En relación a Dinamarca, la información concreta es la siguiente:

Nación:	Dinamarca
Distrito Consular:	Veracruz
Categoría Consular:	Consulado
Nombre del Agente:	Enrique L. Wiechers
Fecha del Exequátur:	5 de marzo de 1873
Fecha de la Autorización:	[en blanco]
Nacionalidad:	Alemán
Profesión:	Comerciante
Observaciones:	[en blanco]

La explicación oficial del anterior exequátur concedido a H.L. Wiechers las encontramos en la *Memoria que en Cumplimiento del Precepto Constitucional presentó al Séptimo*

Congreso de la Unión en el Primer Período de Sesiones José María Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, la cual fuera publicada en 1873, en la Ciudad de México, por la Imprenta del Gobierno en Palacio. Está fechada en México el 4 de diciembre de 1873, y por lo que entendemos abarca los acontecimientos desde el 16 de septiembre de 1871 hasta dicha fecha, incluyendo el fallecimiento de Benito Juárez. En relación al tema que nos interesa señala la Memoria:

Agentes Consulares Extranjeros. El estado número 3 contiene los nombres de las personas que desempeñan las funciones consulares y los de los lugares donde se hallan establecidos los consulados. Durante el tiempo transcurrido desde el 16 de septiembre de 1871 hasta la fecha en que termina la Memoria, varios agentes consulares extranjeros han solicitado directamente o por conducto de sus respectivos gefes (sic) de misión diplomática residentes en México, el beneplácito del Presidente de la República para poder ejercer las funciones consulares. La mayor parte de estas solicitudes ha sido atendida con la expedición del exequatur o de simples autorizaciones ministeriales, según el carácter del nombramiento, y con estricto arreglo a lo que previene la ley del 26 de noviembre de 1859.

Dos casos han ocurrido sobre admisión de cónsules extranjeros que merecen consignarse de una manera especial. El primero, el de la expedición del exequatur a la patente de cónsul general de Suiza en la Ciudad de México, presentada por el Sr. Kienast ... El segundo, el del Sr. Heinrich Wiechers, cónsul de Dinamarca en Veracruz, tiene origen en la consideración de que aunque no existen relaciones diplomáticas con el gobierno danés, el número de buques de los reinos escandinavos que trafican con México es considerable [*]; y que no teniendo los cónsules, conforme al derecho internacional moderno y las leyes mexicanas, otro carácter que el de agentes promovedores del comercio, el Gobierno, deseoso de fomentar la exportación de productos naturales, a la que principalmente se dedican los buques daneses, suecos y noruegos, y persuadido de que la admisión de un agente comercial no deroga ni modifica en manera alguna sus declaraciones políticas, a la vez que sostiene la anulación del tratado del 29 de octubre de 1829, no ha encontrado inconveniente para la admisión de un cónsul que sirva a los intereses daneses, y que, por su carácter oficial, pueda inspirar la confianza necesaria a los otros navegantes escandinavos que visitan nuestros puertos y que no tienen agentes en ellos.

El anterior texto incluye en el libro original una nota de pie de página, que dice así: "[*] En 1872 entraron a los puertos del Golfo siete buques suecos, treinta y ocho noruegos y veintisiete dinamarqueses".

El *Almanaque Estadístico de las Oficinas y Guía de Forasteros y del Comercio en la República Mexicana para 1875*, de Juan E. Pérez, editado en México por la Imprenta del Gobierno en 1874, posterior al exequatur concedido a H.L. Wiechers, nos consigna también un solo consulado danés en territorio mexicano, el de Veracruz, en los siguientes términos: "*Dinamarca. Heinrich L. Wiechers, C.[Cónsul], Veracruz*". Ya no había consulado en Ciudad de México. ²⁶

21.4 La Dupla Wiechers-Watermeyer en la Ciudad de México y Veracruz (1876-1890).

Ignoramos por qué la obra anterior mexicana en su edición de 1875 (publicada en 1874) ya no señala a Kauffmann como cónsul en la capital, pues aún vivía en tal año;

²⁶ Nota: Así aparece la mención en el texto original, con H.L. Wiechers en solitario:

DINAMARCA.

Heinrich L. Wiechers.....C.....Veracruz.

seguramente se había retirado por motivos de salud. Pero, Kauffmann aparece todavía como cónsul en funciones en la edición del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren* de 1876, a la cabeza de una serie de consulados y viceconsulados en todo el país; también aparece nombrado H.L. Wiechers en Veracruz. El texto de este año, del Almanaque, en traducción al castellano, señala lo siguiente:

México. C.G. Kauffmann (R*) [Ridder/Caballero del Dannebrog], Cónsul.
Vicecónsules: Colima con el puerto de Manzanillo, Gustav Struck; Tepic con el puerto de San Blas, H. Freymann.
Mazatlán: - - - Cónsul.
Vera Cruz, Henry L. Wiechers, Cónsul. ²⁷

Porque sabemos que falleció en noviembre de 1875, tal como nos lo consignan la siguiente nota, desgraciadamente muy escueta, aparecida en *La Iberia* del 17 de noviembre de 1875: "Ha muerto el Sr. D. Carlos Kaufmann (sic), comerciante muy conocido en esta capital. Descanse en Paz"; y otra, más completa, aparecida en *La Voz de México* del 18 de noviembre de 1875: "Defunción. En Orizaba ha fallecido el señor don Carlos Kauffmann, comerciante muy estimado y conocido en México. Descanse en paz". De hecho, gracias a un largo artículo –que no reproduciremos– aparecido en el periódico de habla francesa *Le Trait d'Union* en su edición del 3 de diciembre de 1875, sabemos "M. [Monsieur] Carlos G. Kauffmann" había fallecido, además de en Orizaba, concretamente el día 13 de noviembre de 1875. Hemos querido localizar su acta de defunción, que pudiera darnos datos de mucho interés, pero los libros civiles de defunciones de Orizaba de ese año no están disponibles en línea.

Pero por lo que se ve, se iba a hacer necesario llenar la vacante, y la mejor opción para la capital sería el ya probado cónsul en funciones en Veracruz, H.L. Wiechers, quien, por lo demás, residía ya físicamente en la Ciudad de México. La Casa Watermeyer, Wiechers y Cía. tenía una sede en la Ciudad de México, lo que simplificaba mucho las cosas.

Sabemos a ciencia cierta, gracias a la documentación recibida desde el *Rigsarkivet* de Copenhague, que con fecha 22 de diciembre de 1876 firmó el Rey de Dinamarca el decreto designando a "Heinrich L. Wiechers" y su socio "Hermann D. Watermeyer" como cónsules del Reino de Dinamarca en, respectivamente, Ciudad de México y Veracruz. ²⁸ Esta circunstancia le fue oficialmente notificada a H.L. Wiechers mediante carta, en francés, que le fuera despachada el 30 de diciembre de 1876, firmada por el Ministro Danés de Relaciones Exteriores. Una traducción (efectuada por nosotros) de esta carta de nombramiento es la siguiente:

²⁷ Nota: El texto original, en el Almanaque de 1876, es el siguiente:



México. C. G. Kauffmann (R*), Consul.
Vicecons.: Colima med Havnen Manzanillo, Gustav Struck; Tepic med Havnen San Blas, H. Freymann.
Mazatlan: — — — Consul.
Vera Cruz. Henry L. Wiechers, Consul.

²⁸ Nota: La vida y obra de Hermann Dionisio Watermeyer se encuentra tratada en detalle en el Capítulo XIV de esta obra, relativo a la Casa Watermeyer.

Ministerio de Asuntos Exteriores. Copenhague, a 30 de diciembre de 1876. Señor H.L. Wiechers. Cónsul de Dinamarca en México. Señor: Tengo el honor de informar a Ud. que, por decreto de fecha 22 del corriente, Su Majestad el Rey, siguiendo mi proposición, se ha dignado designarlo a Ud. Cónsul de Dinamarca en México. Remito a Ud. adjunto a la presente vuestra Patente, así como también la del Sr. H.D. Watermeyer, designado en la misma fecha Cónsul de Dinamarca en Veracruz, y solicito de Ud. encargarse de llevar a cabo las gestiones relativas al Exequátur, y una vez cumplida con esta formalidad, informar al ministerio y transmitir su Patente al Sr. Watermeyer. Encontrará Ud. también adjunta a la presente una fórmula de juramento que solicitamos remitir de vuelta al ministerio una vez que Ud. la haya revestido con vuestra firma y vuestro sello privado. Deseo hacerle llegar, Señor, la seguridad de mi más completa consideración. [Firma del ministro].²⁹

Desgraciadamente no ha llegado hasta nosotros el documento oficial de designación firmado por el Rey. Tampoco tenemos la carta de H.L. Wiechers respondiendo a la designación y aceptando el cargo. Pero sí tenemos el borrador del texto del juramento, enviado desde Dinamarca, que firmara H.L. Wiechers y devolviera, firmado y con su sello, a Copenhague. Aunque el original firmado y lacrado no ha llegado a nosotros. Una traducción, efectuada por el autor sobre la base de la versión francesa, es la siguiente:

Su Majestad el Rey de Dinamarca, etc., habiendo muy graciosamente designado a mi persona H.L. Wiechers su Cónsul en México, prometo y me comprometo por la presente a conducirme escrupulosamente de acuerdo al tenor de mi nombramiento y de mis instrucciones, así como de acuerdo a las ordenanzas que regulen el comercio y la navegación de los súbditos de Su Majestad que se encuentren en vigor o emanen del Rey o en su nombre, y que se refieran al puesto de cónsul que muy graciosamente me ha confiado, así como a tener en todas las acciones la conducta digna de un Real Cónsul honesto, leal y proba. Que Dios y su palabra me ayuden.³⁰

Parecido acontece respecto a H.D. Watermeyer. Si bien no ha llegado hasta nosotros el documento oficial de su designación firmado por el Rey, sí tenemos la carta de fecha 20 de abril de 1877, en francés, en la cual H.D. Watermeyer agradece al Ministerio danés de Asuntos Exteriores el nombramiento. Al firmar la carta H.D. Watermeyer explica que venía recién llegando, tal vez ese mismo día, de un viaje relativamente largo a Estados Unidos. Así que no podemos saber la fecha exacta de llegada a Veracruz los documentos de designación para él y H.L. Wiechers. El estado de conservación de este documento es bastante malo.³¹

Afortunadamente tenemos, además, fotografía del original del juramento del cargo por parte de H.D. Watermeyer, guardado en los archivos daneses. El texto está en danés, pero entendemos que una traducción fehaciente al castellano es la siguiente (ponemos en cursiva las palabras que van manuscritas en el documento):

Su Majestad el Rey de Dinamarca, etc., habiendo muy graciosamente designado a mi persona *H.D. Watermeyer* su *Cónsul en Vera Cruz*, prometo y me comprometo por la presente a conducirme escrupulosamente de acuerdo al tenor de mi nombramiento y de mis instrucciones, así como de acuerdo a las ordenanzas que regulen el comercio y la

²⁹ **Nota:** El texto original en francés va en un Anexo al final de este capítulo.

³⁰ **Nota:** Los borradores originales, en danés y francés, van en un Anexo al final de este capítulo.

³¹ **Nota:** Esta carta, sin transcribir, la encontrará el lector en el Apéndice con la totalidad de los documentos, sin editar, recibidos del *Rigsarkivet* de Copenhague.

navegación de los súbditos de Su Majestad que se encuentren en vigor o emanen del Rey o en su nombre, y que se refieran al puesto de *Cónsul* que muy graciosamente me ha confiado, así como a tener en todas las acciones la conducta digna de un *Real Cónsul* honesto, leal y proba. Que Dios y su palabra me ayuden. *Vera Cruz, 21 de abril de 1877, H.D. Watermeyer* [Firma].³²

De la fotografía de documento apreciamos (por las marcas en el papel) que éste alguna vez incluyó un timbre lacrado con el sello personal de H.D. Watermeyer, que ya no existe. Seguramente se destruyó en algún momento. Y vemos, dato muy importante, la fecha en que H.D. Watermeyer firmó el documento: el 21 de abril de 1877. Por lo que podemos apreciar de éste y otros documentos (entre ellos las condecoraciones austriacas), que H.D. Watermeyer acostumbraba fechar sus acuses de recibo, pero no así H.L. Wiechers.

No se encuentra disponible en línea el *Real Almanaque Danés* de 1877, que debiera haber sido el primero que consignó a los nuevos cónsules en la Ciudad de México (Wiechers) y Veracruz (Watermeyer), pero sí el de 1878, que, en traducción al castellano, señala lo siguiente:

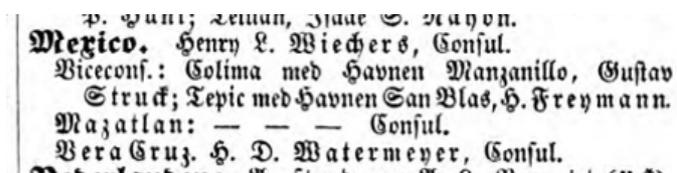
México. Henry L. Wiechers, Cónsul.
Vicecónsules: Colima con el puerto de Manzanillo, Gustav Struck; Tepic con el puerto de San Blas, H. Freymann.
Mazatlán: - - - Cónsul.
Vera Cruz, H.D. Watermeyer, Cónsul.³³

El reconocimiento oficial por México tuvo lugar a partir del año 1877. La información exacta de esto hemos podido encontrarla en la "*Memoria que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al Congreso de la Unión en el Primer Período de sus Sesiones el C. Ignacio Vallarta, Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores*", fechada en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 1877, que a la letra dice así:

Cónsules Daneses. El 26 de septiembre de 1877 se concedió el exequátur de Cónsul en México expedido a favor del Sr. Enrique L. Wiechers, y el 29 de octubre a la de Cónsul en Veracruz expedida a favor del Sr. Germán Watermeyer. Como quedó expresado en la Memoria presentada al Congreso Federal el 4 de diciembre de 1873, la expedición de estos exequátur ha tenido efecto basándose en la consideración de que aunque no existen relaciones con el gobierno danés, el número de buques de los reinos escandinavos que trafican con México es considerable; y en que no teniendo los cónsules, conforme al derecho internacional moderno y las leyes mexicanas, otro carácter que el de agentes promovedores del comercio, el Gobierno, deseoso de fomentar la exportación de productos naturales, a la que principalmente se dedican los buques daneses, suecos y noruegos, y persuadido de que la admisión de un agente comercial no deroga ni modifica en manera alguna sus declaraciones políticas, a la vez que sostiene la anulación del Tratado de 19 de julio de 1827, no ha encontrado

³² Nota: El documento original en danés va en un Anexo al final de este capítulo.

³³ Nota: El texto original, en el Almanaque de 1878, es el siguiente:



México. Henry L. Wiechers, Consul.
Viceconsul.: Colima med Havnen Manzanillo, Gustav
Struck; Tepic med Havnen San Blas, H. Freymann.
Mazatlan: — — — Consul.
Vera Cruz. H. D. Watermeyer, Consul.

inconveniente para la admisión de cónsules que sirvan a los nacionales daneses, y que, por su carácter oficial, puedan inspirar la confianza suficiente a los otros navegantes y súbditos escandinavos que visitan nuestro país, y que no tienen agentes particulares de sus respectivos gobiernos".

Lo anterior queda confirmado, aunque con una pequeña discrepancia en las fechas, en el *Listado de Agentes Consulares de Europa en México*, expedido el 8 de diciembre de 1877, con el Visto Bueno y firmas de Eleuterio Ávila, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Francisco Elorriaga, Oficial Primero de la Sección Europa de la misma Secretaría de Estado. Dentro de la lista, no muy extensa, consigna los siguientes datos:

<u>País</u>	<u>Nombre</u>	<u>Categoría</u>	<u>Residencia</u>	<u>Fecha Exequátur</u>
Dinamarca	Enrique L. Wiechers	Cónsul	México	26-Sept-1877
Dinamarca	German D. Watermeyer	Cónsul	Veracruz	19-Octubre-1877

Hacemos constar que en el listado (una copia del cual se adjunta como Anexo al final de este libro) no se incluyen "Anotaciones" u "Observaciones" en relación a H.L. Wiechers y H.D. Watermeyer, lo que significa que ninguno de ellos era considerado "mexicano"; de haberlo sido debía haberse hecho constar la autorización del gobierno mexicano a asumir tal cargo, lo que no aconteció.

Hemos encontrado las siguientes publicaciones de la prensa mexicana que nos informan de esta designación, del 30 de septiembre y 6 de octubre de 1877:

Cónsul. Se ha concedido el exequátur de estilo a la patente que acredita a D. Enrique L. Wiechers como cónsul del rey de Dinamarca en esta capital [*La Voz de México*, 30 de septiembre de 1877].

Mr. Henry L. Wiechers has been appointed Danish Consul in this city [*The Two Republics*, 6 de octubre de 1877].

Y la información llegó también a Estados Unidos, tal como lo demuestra la siguiente noticia publicada en la edición del 18 de octubre de 1877 del periódico *The Times-Picayune* de Nueva Orleans, extraída de la publicación en inglés antes citada:

México. We have the "Two Republics" of Mexico, with dates to the 6th inst., from which we take the following: ... Mr. Henry L. Wiechers has been appointed Danish Consul in the City of Mexico.

Una explicación interesante de esto la hemos encontrado en la obra *Los Extranjeros en México y los Mexicanos en el Extranjero, 1821-1970, Volumen I (1867-1910)*, del autor Moisés González Navarro, editado por el Colegio de México en 1993, quien señala que en esos momentos México requería urgentemente inmigrantes pues su industria languidecía por falta de brazos. Y sigue:

"... Sólo 6 días después se otorgó el exequátur al cónsul danés Enrique L. Wiechers y el 27 de octubre a Germán B. (sic) Watermeyer, porque, pese a no existir relaciones diplomáticas con Dinamarca, un considerable número de buques daneses, suecos y noruegos transportaban a sus países los productos naturales mexicanos ..."

La arriba mencionada fecha del 27 de octubre de 1877 relativa a Watermeyer es errónea; fue con seguridad el 19 de octubre. Si bien no tenemos a la mano antecedentes del exequátur relativo al consulado en Ciudad de México, en los archivos

daneses se encontró la siguiente carta, remitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México a H.L. Wiechers, relativa al exequátur de H.D. Watermeyer:

[Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores]. Sección de Europa. Exequátur al Sr. Watermeyer. México, octubre 19 de 1877. Sr. H.L. Wiechers. Veracruz. Contesto el atento despacho de Ud. de 20 de Setiembre último, devolviéndole la Patente que acredita que al Sr. D. Germán D. Watermeyer como Cónsul de Dinamarca en Veracruz, y acompañándole el Exequátur respectivo, para que el Sr. Watermeyer pueda entrar al ejercicio de sus funciones. Reitero a Ud. mi atenta consideración. [Firma]

El periódico *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, editado en Mérida, consigna en su edición del 29 de noviembre de 1878 un listado de todos los "Agentes Consulares residentes en la República", con sus rangos y residencias. En relación al tema que nos interesa consigna:

<u>Nación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Categoría</u>	<u>Residencia</u>
...			
Dinamarca	Enrique L. Wiechers	Cónsul	México
Dinamarca	Germán D. Watermeyer	Cónsul	Veracruz

Tenemos, gracias a la documentación proporcionada por Luis Núñez Gornés, un libro de fines del Siglo XIX de la Secretaría de Relaciones Exteriores relativo a su Servicio Exterior y las representaciones extranjeras en México, sabemos en algún momento Veracruz. No tenemos acceso a la fecha del libro, pero él incluye un dato importante: la mención de que en esa época el embajador de México en Bélgica era don Ángel Núñez Ortega, quien, como ya vimos, era tío directo de doña Rafaela Núñez y Sobrevilla, la suegra (o futura suegra) de H.L. Wiechers. Esto nos permitiría fechar el libro aproximadamente en los años 1879/1890, los años en que el pariente político de H.L. Wiechers se desempeñó ante el Rey de los Belgas.

21.5 Las suplencias de Hermann Friedrich Lebrecht Wiechers [y Manneroh] en el Consulado de la Ciudad de México.

H.L. Wiechers debía con seguridad viajar mucho dentro de México y hacia el extranjero. Además, entendemos que a pesar de sus negocios y del consulado danés en la capital, no residía en la Ciudad de México. De cualquier forma, estando en el país, tenía todo bajo control. El problema era cuando tenía que ausentarse del territorio mexicano, y ahí se hacía necesario dejar un suplente oficial de su entera confianza. Hemos detectado al menos dos períodos en que dejó encomendadas las gestiones consulares a su hermano menor Hermann Friedrich Lebrecht Wiechers [y Manneroh].

La primera ocasión de la cual tenemos antecedentes fue cuando en marzo de 1879 tuvo Heinrich Ludwig, por alguna razón específica, que alejarse de Ciudad de México. Como ya señalamos, dejó a cargo del Consulado de Dinamarca a su hermano Hermann Friedrich Lebrecht. Así lo informa *El Siglo Diez y Nueve* del 11 de marzo de 1879:

Sección Oficial. Ministerio de Relaciones – Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores. –Sección de Europa-. En ausencia del Sr. Enrique L. Wiechers, el Sr. Germán F. Wiechers queda encargado del consulado de Dinamarca en esta ciudad. A. Núñez Ortega, oficial mayor. México, 7 de marzo de 1879.

Reiteramos acá, anecdóticamente, que, como ya mencionamos, Ángel Núñez Ortega era tío de Rafaela Núñez y Sobrevilla, futura suegra de H.L. Wiechers.

También, el 11 de marzo de 1879 vemos las siguientes noticias:

Cónsul Interino. Lo es de Dinamarca por ausencia de la persona que estaba en posesión del consulado, Germán F. Wiechers [*La Patria*, 11 de marzo de 1879].

Por ausencia de D. Enrique L. Wiechers, queda encargado del Consulado de Dinamarca en esta ciudad D. Germán F. Wiechers [*La Voz de México*, 11 de marzo de 1879].

Y además hemos encontrado un reporte periodístico, cuya fuente se señala es el *Diario Oficial* de México, aparecido los días 25 y 26 de abril de 1879 en el periódico *The Times-Picayune* de Nueva Orleans, que señala:

Mexico. We have *The Two Republics* of the 5th inst., and the *Diario Oficial*, of the 29th ult., from which the following is taken: ... [From the *Diario Oficial*] During the absence of Mr. Henry L. Wiechers, Mr. German F. Wiechers will remain in charge of the Danish Consulate in this city.

No sabemos hasta cuando duró esta primera suplencia. No parece que haya sido mucho tiempo. De cualquier forma, en el intertanto también Hermann Friedrich viajó alguna vez al extranjero, e inclusive aprovechó de naturalizarse ciudadano estadounidense en Nueva Orleans.

El *Periódico Oficial de Nayarit* menciona todavía en su edición del 8 de agosto de 1880 como cónsules daneses en México: "Dinamarca. México, Germán F. Wiechers, Encargado del Viceconsulado. Veracruz, Germán D. Watermeyer, Cónsul". Pero en ocasiones estos Diarios Oficiales de los Estados señalaban información que no estaba actualizada.

Es de cualquier forma relevante la mención que hace de los consulados daneses en México el *Anuario Bailly-Balliere del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal*, editado en Madrid por la Librería Editorial de Bailly-Balliere e Hijos, en sus dos ediciones de 1881 y 1882. Consigna, por separado, en ambos casos, en las secciones individuales correspondientes a la Ciudad de México y Veracruz, lo siguiente: "Méjico. Consulados ... Dinamarca - Wiechers (Enrique), cónsul" y "Veracruz. Consulados ... Dinamarca - Watermeyer (Germán), cónsul". Como se aprecia, nombra a H.L. Wiechers como cónsul en funciones.

Pero tenemos otro u otros períodos de suplencia, entre 1883 y 1885, que ahora relataremos. Pudiera ser por viajes al extranjero, o tal vez por la continua presencia de H.L. Wiechers en Orizaba en su fábrica de hilados de algodón.

El periódico *La Patria*, de Ciudad de México, en sus ediciones del 14 de abril al 30 de diciembre de 1883, por lo menos, incluye siempre una "Guía Administrativa" de México, en la cual señala siempre lo siguiente: "Cónsules Extranjeros residentes en México ... De Dinamarca, Germán F. Wiechers, San Agustín 15". A modo de ejemplo podemos citar, completo, el texto publicado por *La Patria* el 26 de junio de 1883, que es especialmente interesante por los pocos países que tenían cónsules en la capital, y por los nombres de tales personas:

Cónsules Extranjeros Residentes en México. Cónsul de Alemania, Pablo Kosidowski, Calle de Capuchinas núm. 7. De Bélgica, Diedrich Graue, San Agustín, 14. De Dinamarca, Germán F. Wiechers, San Agustín, 15. De España, José Parignat, Hotel Iturbide. De los

Estados Unidos, David H. Strother, Perpetua, 5. De Colombia, José de Anzoátegui, Empedradillo, 3. De Guatemala, Rafael González Hoz. Cónsul de Suiza, Alberto Kienast, calle de la Monterilla, núm. 2.

El periódico *The Two Republics*, en sus ediciones del 1º de agosto de 1883 al 3 de julio de 1884, consigna, al dar los nombres de los "Foreign Consuls" en Ciudad de México: "*Denmark, Germán F. Wichers (sic), N°17 San Agustín Street*". Desconocemos la razón de las distintas numeraciones de calle San Agustín, pudiera haber sido un cambio efectivo de domicilio. Una de ellas habría correspondido a la antigua dirección en México de la casa Watermeyer, Wiechers y Cía.

El "*Plano del Perímetro Central de la Ciudad de México*" de 1883, de Julio Popper Perry, del cual ya hemos reproducido varias partes a lo largo de esta obra, nos hace ver que en esos momentos en el número 15 de San Agustín funcionaba el Banco Central Mexicano, y en el número 17 la "Compañía Manufacturera El Hércules y Anexas", pero seguramente había, por lo menos en el número 17, otras negociaciones menores o residencias particulares.

La publicación *The Merchant's and Tourist's Guide to Mexico*, de Chas W. Zaremba, publicado por The Althrop Publishing House, Chicago, en 1883, consigna dentro de los *Foreign Consuls* en la capital: "*Denmark. German F. Wichers (sic), N°17 San Agustín Street*". El *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal*, editado por Bailly-Bailliere, en 1884, menciona, dentro de los consulados existentes en la Ciudad de México: "*Dinamarca – Wiechers (Germán), cónsul*". Después, la Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de 1885 consigna a "Hermann F. Wiechers" como "Encargado del Consulado" danés en Ciudad de México. Esta misma Memoria de 1885 menciona a "Hermann D. Watermeyer" como cónsul en Veracruz.

Lo mismo señalan el *Periódico Oficial de Tepic* y el *Periódico Oficial de Tabasco*, en sus ediciones, respectivamente, del 12 y 18 de abril de 1885, que consignan dentro de la "Lista de Agentes Consulares Extranjeros en México:

Dinamarca	México	Heinrich L. Wiechers	Cónsul (Ausente)
Dinamarca	México	Hermann F. Wiechers	Encargado del Consulado
Dinamarca	Veracruz	Hermann D. Watermeyer	Cónsul

Se encuentran en Internet páginas de una *New Guide of Mexico*, de fecha desconocida para nosotros, que señala, dentro de los muy escasos consulados existentes en México a la fecha: "*Denmark – Cónsul German F. Wiechers, Calle de San Agustín*". Debiera tratarse de alguno de los períodos en que Hermann Friedrich reemplazó provisoriamente a Heinrich Ludwig en el consulado.

El *Anuario Universal y Anuario Mexicano 1885 y 1886*, de Filomeno Matta, 8º año, publicado en México, por la Tipografía Literaria, en 1886, menciona, en el puerto de Veracruz, dentro de los cónsules extranjeros: "*Dinamarca, Cónsul General Germán D. Watermeyer, Independencia*". Esta obra no consigna ninguno de los consulados extranjeros en la Ciudad de México.

Gracias a la paciente labor de Ernesto Zeevaert Wolff, que se dio el trabajo de recuperarlo "página por página" de Internet y enviárnoslo por Skype, tenemos a nuestra disposición el *Anuario Mexicano: Directorio Comercial, Agrícola, Industrial, Profesiones, Artes y Oficios de las principales poblaciones de la República Mexicana*

para el año de 1886, de J. Valdés y Cueva y Fermín Pérez y Márquez, en México. Esta obra nos señala, interesantemente, lo siguiente:

Dinamarca.
Heinrich L. Wiechers, Cónsul (ausente), México.
Hermann F. F. (sic) Wiechers, encargado del Consulado, México.
Hermann D. Watermeyer, cónsul, Veracruz.

Esta misma obra contiene una sección "Consulados" en el puerto de Veracruz, la cual señala: "Dinamarca, Germán D. Watermeyer".

Ahora bien, por lo que vemos, estas suplencias a cargo de Hermann Friedrich tenían más bien efectos internos, en México. Nunca las vemos reflejadas en los *Reales Almanagues Daneses* del período en cuestión, que sólo consideran a Heinrich Ludwig en el puesto, sin ningún suplente o subalterno.

No sabemos cuán a menudo tuvo que delegar H.L. Wiechers el consulado en su hermano –o en terceros- ni cuánto duraron estas delegaciones, pero deben haber sido recurrentes, considerando los viajes que el importante empresario debía regularmente hacer. De cualquier forma, y tal vez no sea casualidad, estos reemplazos coinciden con dos viajes que tenemos registrados de H.L. Wiechers, uno llegando a Nueva York el 9 de abril de 1879, y otros muchos entre 1883 y 1885 relacionados a la fábrica de Cerritos, a los cuales ya nos hemos referido –o nos referiremos- en otro capítulo.

Todo lo anterior nos lleva a pensar que en esta primera mitad de la década de 1880 H.L. Wiechers pasaba muy poco tiempo en la Ciudad de México, y que se sentía cómodo y seguro encargando la gerencia del consulado a su hermano. Y esto coincidió en gran medida con la época en la cual H.L. Wiechers había dejado ya la Casa Watermeyer, Wiechers y Cía. y se había concentrado en su fábrica textil de los Cerritos de San Juan. Pero en algún momento su hermano dejó de estar disponible para suplirlo, seguramente porque se concentró en sus actividades de Saltillo y Nuevo Laredo, al tiempo que Heinrich Ludwig se vio más absorbido por su fábrica de Orizaba.

21.6 La Primera Dimisión de H.L. Wiechers al Consulado de Ciudad de México y su reintegro a las funciones (1886-1887).

Gracias a los archivos daneses sabemos que en una ocasión durante su larga gestión H.L. Wiechers dimitió de su puesto de Cónsul danés el Ciudad de México, y los antecedentes indican que era básicamente por su estadía ya casi continua en Orizaba, motivada por su fábrica de Cerritos de San Juan, que le consumía mucho tiempo. Heinrich Ludwig presentó su dimisión al Ministerio danés de Relaciones Exteriores en Copenhague mediante carta de fecha 1º de marzo de 1886, recomendando que el puesto fuera ocupado por el Sr. "D. Lane". Desgraciadamente no hemos accedido a esta carta, pero sí a la contestación del ministerio, de fecha 27 de abril de 1886, dirigida a "*Monsieur H.L. Wiechers, ancien [antiguo] consul de Danemark à Mexico, à Orizaba, Mexique*", en la que se consigna que el Rey ha aceptado la dimisión, pero que la lamentaba mucho.³⁴

³⁴ Nota: Ignoramos completamente quién pudiera haber sido este „D. Lane”, y por qué H.L. Wiechers lo recomendó -erróneamente- para el puesto, pero debe haber sido, al menos para él, una persona respetable y competente. No lo vemos nombrado ni en la prensa de la época (y hemos buscado en la Hemeroteca Digital de la UNAM) ni tampoco encontramos actas familiares suyas en México. Fue, desde luego, asociado de la casa H.D. Watermeyer y Cía., y puede que antes lo haya sido de Watermeyer Wiechers, pero no hay más rastro suyo. Y, por lo que vemos,

No cabe duda de que, al 1º de marzo de 1886 estaba H.L. Wiechers muy concentrado en la administración de su fábrica de Orizaba y no se sentía capacitado para seguir con la conducción del consulado danés. Lo interesante es que, muy poco después, entendemos el 20 de abril de 1886, vendió su fábrica. Se ve que no había planificado dicha medida y que la perspectiva de la venta y de moverse de Orizaba a México con su familia no le cruzaba todavía por la mente.

La publicación *Archivo Diplomático y Consular de España*, editada en Madrid, en su N°187, de fecha 25 de mayo de 1886 publica el dato de esta dimisión y de su aceptación:

Dinamarca: ... Ha sido aceptada a Mr. H.L. Wiechers la dimisión del Consulado de Méjico que desempeñaba.

También con fecha 27 de abril de 1886 se envía desde Copenhague una carta a "*Monsieur D. Lane, Associé de la Maison Watermeyer & Cie. et gérent du Consulat de Danemark à Mexico*" (Sr. D. Lane, Asociado de la Casa Watermeyer & Cía. y gerente del Consulado de Dinamarca en México), informándole de la dimisión de H.L. Wiechers y solicitándole información sobre su vida para analizar su eventual nombramiento como cónsul definitivo.

El archivo danés consigna que por carta de fecha de 1º de noviembre de 1886 el Ministro de Asuntos Exteriores notificó al Sr. Lane oficialmente que el día 27 de octubre recién pasado el Rey lo había designado oficialmente Cónsul de Dinamarca en México. La carta ya va dirigida a "*Mr. D. Lane, Consul de Danemark à Mexico*". Una carta del 3 de mayo de 1887, del ministro a "*Monsieur D. Lane, Associé de la Maison H.D. Watermeyer & Co. et Consul de Danemark à Mexiko*", le hace constar que aparentemente no han recibido en Copenhague la documentación que tenía que haber remitido de vuelta, que es posible que estuviera demorada. Pero el silencio del Sr. Lane fue tal que con fecha 3 de octubre de 1887 el ministro se vio en la necesidad de dirigirse a su hombre de confianza, "*Monsieur H.L. Wiechers, ancien Consul de Danemark, Orizaba (Mexique)*" para pedir aclaraciones sobre el Sr. Lane. Interesante que se hubiera señalado como domicilio de H.L. Wiechers la ciudad de Orizaba, cuando seguramente en esos momentos ya estaba en México. Inclusive se le hizo saber a H.L. Wiechers que el Sr. H.D. Watermeyer manifestaba desconocer al Sr. Lane (lo que inclusive llevó a Heinrich Ludwig a manifestarse extrañado de este desconocimiento). Ignoramos el problema que pudo haber detrás de todo esto.

Heinrich Ludwig efectuó las averiguaciones de rigor y tomó cartas en el asunto, todo lo cual reportó al ministerio en carta de fecha 26 de octubre de 1887, datada ya en México (Calle San Agustín N°7), que desgraciadamente recibimos incompleta (aparentemente la página faltante no existiría en el *Rigsarkivet*). Ante el abandono del Sr. Lane de sus funciones, encomendó Heinrich Ludwig provisionalmente la administración del consulado de México, como gerente, al Sr. "D. [Diederich] Graue", quien sabemos había sido por mucho tiempo también cónsul de Bélgica en México, y al cual señaló como "*associé de la maison H.D. Watermeyer C. en liquid. et ancien associé de Mss. Watermeyer Wiechers C., a qui j'ai confié les archives du consular*"

también para H.L. Wiechers desaparece sin dejar rastro. Por esos años sí vemos en la Ciudad de México a una persona llamada "Germán Lane", nacido en Mecklenburgo, Alemania, hacia 1829, pero ciudadano americano y de profesión "relojero", así que obviamente no es la misma persona (aunque pudiera ser pariente cercano).

(asociado de la casa H.D. Watermeyer y Cía. en Liquidación y antiguo asociado de los señores Watermeyer, Wiechers y Cía., a quien he confiado los archivos del consulado), dato que es de alto interés también pues nos proporciona información sobre el estado de liquidación de la sociedad particular de H.D. Watermeyer. En esta misma carta se manifestó también H.L. Wiechers dispuesto a reasumir el cargo consular. Ya estaba de vuelta en la capital, con toda su familia, desligado de los problemas de la fábrica de Cerritos de San Juan.

La edición del *Real Almanaque Danés* de 1887 es muy interesante, pues es la única que deja de consignar a H.L. Wiechers como cónsul danés en la Ciudad de México. En la edición de 1886 todavía alcanza a salir "Heinrich L. Wiechers" y para la de 1888 ya se lo consideró reinstalado.

La edición de 1887 menciona al enigmático "D. Lane" como cónsul, en los siguientes términos (la traducción al castellano es nuestra):

México
México: D. Lane, Cónsul.
Vicecónsules: Colima con el puerto de Manzanillo, Gustav Struck; Tapachula, Charles Tetens; Tepic con el puerto de San Blas, H. Freymann.
Vera Cruz, H.D. Watermeyer, Cónsul.³⁵

Es de hacer constar que aparentemente todos estos problemas internos daneses no eran realmente oponibles a las autoridades mexicanas, que parece ser no se habían dado por enteradas oficialmente. De hecho, el *Diario del Hogar*, de Ciudad de México, en su edición del 30 de octubre de 1887, incluye una sección "Cónsules en México" donde vuelve a mencionar a la "trinidad" Heinrich L. Wiechers, Hermann F. Wiechers y Hermann D. Watermeyer, en los siguientes términos:

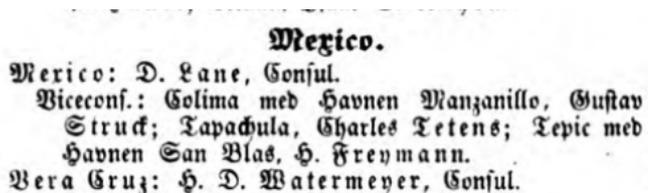
Dinamarca. Cónsul (ausente) Heinrich L. Wiechers, México.
Encargado del Consulado Hermann F. Wiechers, México.
Cónsul Hermann D. Watermeyer, Veracruz.

Y la misma información anterior, con alguna leve variante, la encontramos en *El Siglo Diez y Nueve* del 31 de octubre de 1887:

Dinamarca.
Cónsul (ausente), Heinrich L. Wiechers, México.
Encargado del Consulado, Hermann F. Wiechers, México.
Cónsul, H.D. Watermeyer, Veracruz.

Algo muy similar acontecía con la prensa en inglés de la Ciudad de México. Por ejemplo, *The Two Republics*, en un largo período que hemos localizado que abarca toda la segunda mitad de 1887, mencionaba diariamente en su sección "Foreign Consulates" lo siguiente: "Denmark, Consul: Heinrich L. Wiechers". Podemos citar,

³⁵ Nota: El texto original, tal como aparece impreso en el Almanaque de 1887, es el siguiente:



México.
México: D. Lane, Consul.
Viceconsul: Colima med Havnen Manzanillo, Gustav Struck; Tapachula, Charles Tetens; Tepic med Havnen San Blas, H. Freymann.
Vera Cruz: H. D. Watermeyer, Consul.

dentro de lo que hemos encontrado, entre el 26 de mayo y el 15 de noviembre de 1887. A pesar de que H.L. Wiechers no estaba en funciones, parece ser que en México no se habían querido dar por enterados.

Ante el abandono del Sr. Lane de sus funciones, y después de una gerencia provisional de Diederich Graue, se dieron las circunstancias para que H.L. Wiechers retomara sus funciones como cónsul. El Rey de Dinamarca estuvo de acuerdo, anuló la dimisión de H.L. Wiechers (entendemos el 10 de diciembre de 1887), y mediante carta del 15 de diciembre de 1887 el Ministro de Asuntos Exteriores lo reinstaló a cargo del consulado. El texto de esta carta es el siguiente:

Ministerio de Asuntos Exteriores. Copenhague, a 15 de diciembre de 1887. Sr. H.L. Wiechers. Cónsul del Rey en México. Señor: El Sr. D. Graue me ha devuelto su patente, señalándome que sus frecuentes ausencias de México no le permiten aceptar la nominación al puesto de Cónsul del rey en dicha ciudad, y habiendo recibido por las mismas fechas vuestra carta del 26 de octubre pasado por la cual Ud. me expresa el deseo de encargarse nuevamente de las funciones de dicho consulado, me he tomado la libertad de someter al Rey una proposición a tal efecto. Tengo el honor de informar a Ud. que Su Majestad, se ha dignado, por decreto del 10 del corriente, acceder a esta proposición, y como creo entender de vuestra carta que Ud. conserva vuestra patente de cónsul y que el exequátur, acordado en su momento por el gobierno mexicano en vuestro favor, continúa válido, no he creído necesario procurar para Ud. una nueva patente. En relación a esto será suficiente someter a la anulación por el Rey la dimisión que yo en vuestro honor os hice llegar junto con mi carta del 27 de abril del año pasado, la cual solicito de Ud. haga bien en reenviármela y que al mismo tiempo, a la brevedad posible, ponga vuestra reentrada en funciones en conocimiento del Gobierno de la República. Me congratulo de poder reiniciar los contactos oficiales con Ud. nuevamente, y aprovecho la ocasión, Señor, de hacerle llegar la seguridad de mi más completa consideración. [Firma del Ministro Danés de Asuntos Exteriores] ³⁶

En cuanto a la señalada fecha oficial en que H.L. Wiechers fue reinstalado en su función consular por Dinamarca, hemos encontrado la publicación danesa *Meddelelser fra Udenrigsministeriet 1909* (Mensajes del Ministerio de Asuntos Exteriores 1909), impresa en Copenhague en 1910, que incluye un extracto que nos confirma que se trataría del 10 de diciembre de 1887:

"MEXIKO. Mexiko [1.]: Henri L. Wiechers, (R*), Konsul, 1876-1886, paany 10.12.1887 ..." [Nota: Sigue la mención correspondiente al consulado de Veracruz].

(MÉXICO. México [1.]: Henri L. Wiechers (R*) [Ridder/Caballero del Dannebrog], Cónsul 1876-1886, nuevamente [a partir del] 10 de diciembre de 1887 ...).

Si bien el extracto anterior proviene de una publicación de las postrimerías de la gestión consular de H.L. Wiechers, de hecho, tal vez de cuándo ésta ya había concluido, e inclusive se refiere a su posterior carácter como Caballero de la Orden del Dannebrog, por la trascendencia en cuanto a la confirmación de la fecha consignada, amerita ir cronológicamente en esta ubicación. ³⁷

³⁶ Nota: El texto original en francés va en un Anexo al final de este capítulo.

³⁷ Nota: El texto concreto, tal como lo hemos recuperado de Internet, es el siguiente:

Sabemos, por la documentación recibida desde Dinamarca, que con fecha 22 de enero de 1888, H.L. Wiechers devolvió a Copenhague, tal cual como se le había solicitado, el documento mediante el cual se le había aceptado su dimisión. Y a continuación, para dejar todo legalmente solucionado, con fecha 21 de febrero de 1888 el Rey, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, determinó anular formalmente la dimisión de H.L. Wiechers. Esto le fue comunicado oficialmente a "*Monsieur H.L. Wiechers, Consul du Roi, Mexiko*" por carta de fecha 24 de febrero de 1888. De cualquier forma, para esos momentos ya México tenía registrada la reanudación de las funciones consulares de Heinrich Ludwig.

Tenemos un registro de este retorno de H.L. Wiechers a sus funciones consulares. La *Recopilación de Leyes, Decretos y Providencias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión*, editado por la Imprenta del Gobierno en 1889, reproduce la siguiente toma de razón:

Cónsul de Dinamarca – Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores – Sección Consular - El Sr. H.L. Wiechers ha comunicado a esta Secretaría, con fecha 17 del mes en curso, haberse hecho cargo nuevamente del Consulado de Su Majestad el Rey de Dinamarca en esta capital. México, febrero 18 de 1888 – José T. de Cuellar ...

Consecuentemente, la fecha arriba indicada es la efectiva. Coincide con una carta, también localizada en los archivos daneses, enviada por la Dirección de Correos de México a H.L. Wiechers el 18 de febrero de 1888, que señala:

Administración General de Correos – México – Sección Segunda. Al Sr. H.L. Wiechers. Sn. Agustín N°7. Pte. [Presente]. Por la atenta nota de Ud. de fecha de ayer, quedo impuesto con satisfacción de que nuevamente se ha hecho cargo del Consulado de Dinamarca en esta capital. Libertad y Constitución. México, febrero 18 de 1888. [Firma]

La noticia del regreso de H.L. Wiechers a sus funciones consulares salió a la prensa todavía unos días después. A continuación, presentamos las publicaciones que hemos encontrado sobre el particular:

Cónsul y Vice-Cónsul. La Secretaría de Relaciones publica en el Diario Oficial el siguiente aviso: "El Sr. H.L. Wiechers ha comunicado a esta Secretaría, con fecha 17 del mes en curso, haberse hecho cargo nuevamente del Consulado de Su Majestad el Rey de Dinamarca en esta capital. México, febrero 15 de 1888 ... José T. de Cuellar" [*El Tiempo*, 28 de febrero de 1888]

Consuls. M. H.L. Wiechers a reprise l'exercice des fonctions de consul de S.M. le roi de Danemark à Mexico [*Le Trait d'Union*, 28 de febrero de 1888].

Noticias consulares. El Sr. H.L. Wiechers ha comunicado a la secretaría de relaciones, con fecha 17 del mes en curso, haberse hecho cargo nuevamente del Consulado de Su Majestad el Rey de Dinamarca en esta capital [*El Siglo Diez y Nueve*, 28 de febrero de 1888].

МЕХИКО.

Mexiko [1.]: **Henri L. Wiechers**, (R.*),
Konsul, 1876—1886, pasny 10. 12.
1887.

Movimiento Consular. ... El Sr. H.L. Wiechers se ha encargado nuevamente del Consulado de Dinamarca en esta capital. Feb. 25 [*El Economista Mexicano*, 10 de marzo de 1888].

Mr. H.L. Wiechers has been re-appointed consul of Denmark in this capital [*The Two Republics*, 14 de marzo de 1888].

Tras esto, como ya señalamos, la edición de 1888 del Real Almanaque Danés señala nuevamente a H.L. Wiechers reinstalado en el consulado, en los siguientes términos (la traducción al castellano es nuestra):

México.

México: Henri L. Wiechers, Cónsul.

Vicecónsules: Colima con el puerto de Manzanillo, Gustav Struck; Tapachula, - - -; Tepic con el puerto de San Blas, H. Freymann.

Vera Cruz, H.D. Watermeyer, Cónsul.³⁸

Por otra parte, el 7 de noviembre de 1887 escribió H.D. Watermeyer a Copenhague señalando que por motivos de salud debía efectuar un viaje a Europa, y que por lo tanto estaba encargando provisionalmente la gerencia del consulado a Luis G. Senties. Y el 6 de diciembre de 1887 el gobierno danés escribió a Luis G. Senties, confirmándolo en el cargo provisorio de gerente del consulado. Lo que no sabemos es cuán intermitente fue esta gerencia de Luis G. Senties, ni si efectivamente Watermeyer volvió a retomar en la práctica sus funciones.

El *Directorio General de la Ciudad de México*, o *Directorio Ruhland*, en su edición de 1888, que entendemos es su primera edición, cita a H.L. Wiechers, en el listado alfabético de residentes, con domicilio en San Agustín N°7, como Cónsul de Dinamarca en la capital, en los siguientes términos: "*Wiechers, Enrique L., San Agustín 7, Cónsul de Dinamarca*". Pero, además, en la sección de consulados, menciona también, extemporáneamente desde luego, a Hermann Friedrich Wiechers en su puesto de encargado del consulado de la Ciudad de México, y a H.D. Watermeyer en Veracruz. A nadie más. La mención completa es la siguiente:

Agentes Consulares Extranjeros en México.

...

Dinamarca.

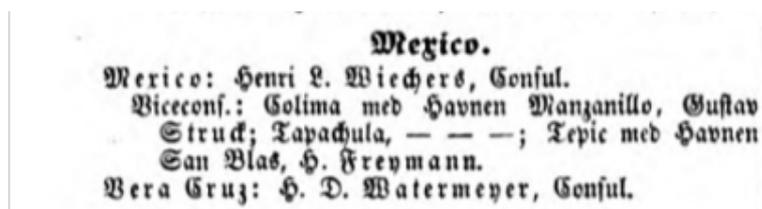
México, Heinrich L. Wiechers, Cónsul.

México, Hermann F. Wiechers, Encargado del Consulado, Calle San Agustín 5.

Veracruz, Hermann D. Watermeyer, Cónsul.

Por carta de fecha 23 de noviembre de 1889, el Ministerio Danés de Asunto Exteriores dirigida "*Au Consul du Roi à Mexico*", solicitó a H.L. Wiechers averiguar si los señores Gustav Struck y H. Freymann, a los cuales ya hemos visto previamente como vicecónsules, respectivamente, en Colima/Manzanillo y Tepic/San Blas, seguían a cargo de dichos viceconsulados. A esto contestó H.L. Wiechers el 23 de enero de 1891 que el

³⁸ Nota: El texto original, tal como aparece impreso en el Almanaque de 1888, es el siguiente:



Sr. Struck en realidad llevaba ya varios años residiendo en la Ciudad de México y que el Sr. Freymann no era hallado. Como se ve, los registros daneses distaban de estar actualizados.

21.7 El Fallecimiento de H.D. Watermeyer y las Gestiones de H.L. Wiechers para conseguir un nuevo cónsul para Veracruz (1890-1892).

Y ahora viene uno de los más importantes descubrimientos resultantes de la documentación del *Rigsarkivet*: la efectiva fecha del fallecimiento de H.D. Watermeyer, que ahora sabemos fue a ciencia cierta el 11 de julio de 1890. Este descubrimiento fue gracias a la carta en francés que ahora traducimos, enviada el 15 de julio de 1890, desde Ciudad de México, por H.L. Wiechers al Ministerio de Asuntos Exteriores:

A Su Excelencia el Ministro de Asuntos exteriores. Copenhague. Dinamarca. [México] 15 julio [18]90. Señor Ministro: Es con gran pesar que debo anunciar a vuestra Excelencia la muerte del Sr. H.D. Watermeyer, antiguo [Nota: Entiéndase hasta el momento de su deceso] Cónsul de Su Majestad el Rey de Dinamarca, fallecido en esta ciudad [Nota: México] el 11 del mes en curso, como consecuencia de una penosa enfermedad. En esta ocasión me permito proponer como sucesor al Sr. Germán Burandt [Nota: Hermann Julius Burandt], actual jefe de la respetable casa Sommer Herrmann & Cía. de Veracruz, como persona muy respetada y estimada en la dicha plaza, y apta para cumplir con dicha función por el profundo conocimiento de los asuntos del puerto de Veracruz adquiridos durante los largos años de continua estadía en la mencionada. Reciba el señor Ministro la seguridad de mi más alta consideración. H.L. Wiechers ³⁹

Gracias a la fecha cierta que nos proporcionó esta carta fue factible para Luis Núñez Gornés encontrar en los libros del Distrito Federal el acta de defunción de H.D. Watermeyer, reproducida ya algunos capítulos atrás. Vemos, además, que H.L. Wiechers, con gran decencia, omitió la causa real de la muerte de su gran amigo, que, de acuerdo a su acta de defunción, habría sido cirrosis.

Con este fallecimiento desaparece definitivamente la dupla Wiechers-Watermeyer que tan importante había sido para Dinamarca. Interesantemente, de ella han quedado infinidad de menciones en publicaciones diversas, algunas inclusive posteriores al fallecimiento de Hermann/Germán Dionisio. Podemos mencionar, a modo de ejemplo, las siguientes:

- a) El libro *La Administración Pública de Méjico. Breve Estudio Comparativo entre el Sistema de Administración de Hacienda en Francia y el establecido en Méjico*, de Emiliano Busto, editado por la Imprenta Administrativa de D. Dupont, París, en 1889, menciona: "Méjico, Heinrich L. Wiechers, Cónsul – Veracruz, Herman (sic) D. Watermeyer, Cónsul". Se publicó todavía en vida de H.D. Watermeyer.
- b) El *Primer Directorio Estadístico de la República Mexicana*, de 1890, editado en México por F. Navarro y Comp., actualizado hasta el 30 de junio de 1889, que menciona dos consulados de Dinamarca en México: uno en Ciudad de México, a cargo de "Heinrich L. Wiechers" y otro en Veracruz, a cargo de "Hermann D. Wantermeyer" (sic). Se publicó todavía en vida de H.D. Watermeyer.
- c) La publicación *Almanac Historique Généalogique*, de Justus Perthes, en su edición correspondiente a 1890, que, refiriéndose a los consulados daneses en México, señala: "Danemark. [Mexico: H.L. Wiechers, C. – Vera-Cruz: H.D. Watermeyer, C.]". Por lo que entendemos, se publicó todavía en vida de H.D. Watermeyer.

³⁹ Nota: El texto original en francés va en un Anexo al final de este capítulo.

d) La obra *Datos Mercantiles*, compilada por Ricardo de María y Campos, publicada por la Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, que en sus ediciones de 1889 y 1892 consigna igualmente: "*Dinamarca. México, Heinrich L. Wiechers, Cónsul. Veracruz, Hermann D. Watermeyer, Cónsul*".

e) También el ya mencionado *The Legal and Mercantile Handbook of Mexico. Traveler's Guide in the United States. Edition 1892-1893*, que señala para esos años la existencia de dos consulados de Dinamarca en la República Mexicana: uno en Ciudad de México, a cargo de "*Heinrich L. Wiechers*" y otro en Veracruz, a cargo de "*Hermann D. Watermeyer*".

Ahora bien, el *Almanach de Gotha*, en su edición francesa de 1891, consigna ya la vacancia en el consulado danés en Veracruz, en los siguientes términos: "*Danemark. Consuls à Mexico: H.L. Wiechers. Vera Cruz:- De plus 3 VC [además, 3 viceconsulados]*".

El 30 de agosto de 1890 escribió el ministro danés de Asuntos Exteriores una carta a H.L. Wiechers, en la cual le agradecía la notificación del fallecimiento de Watermeyer, solicitándole asimismo poner un aviso en algún periódico de Veracruz invitando a posibles interesados en el puesto de cónsul a hacer llegar sus solicitudes y datos al ministerio, antes del 15 de noviembre de 1890. El gobierno danés se manifestó extrañado de no haber tenido ninguna noticia de la muerte de H.D. Watermeyer desde el consulado veracruzano, lo que lo daba para pensar que el difunto cónsul no había dejado a nadie a cargo para suplirlo durante su enfermedad; entonces, se solicitó a H. L. Wiechers dar los pasos conducentes a instituir un interinato. En relación a la recomendación de Germán Burandt, el gobierno danés la tomó muy en cuenta y solicitó se le hicieran llegar también los datos y antecedentes del mismo, para analizarlos.

El 30 de septiembre de 1890 respondió Heinrich Ludwig al gobierno danés, señalando que, de acuerdo a lo instruido, había solicitado a Germán Burandt hiciera llegar a las autoridades danesas su solicitud formal. En relación al interinato en el consulado de Veracruz, informó que acababa de recibir noticia que los archivos del consulado se encontraban en manos de "L.G. Senties" (nuestro ya conocido Luis G. Senties), encomendados por el difunto Watermeyer.

También en los archivos se encuentra la muy interesante carta-presentación, en alemán, enviada el 23 de septiembre de 1890 por "Hermann" Burandt al gobierno danés. En ella señala ser súbdito alemán, nacido el 20 de septiembre de 1849 en Gross Trampken, en el Circuito de Danzig, Provincia de Prusia Occidental (Reino de Prusia), y residente en Veracruz desde hacía 17 años, dedicado al comercio. Que a instancias de H.L. Wiechers, Real Cónsul Danés en México, hacía llegar al ministerio un informativo de su vida para ocupar el puesto de Cónsul en Veracruz. Se trata de una carta corta pero muy interesante que no reproducimos en su integridad por no ser relativa al tema central de este libro.

Con fecha 23 de octubre de 1890 consultó Copenhague a H.L. Wiechers si había cumplido con la solicitud de publicar en algún periódico de Veracruz la convocatoria relativa a suplir el cargo consular en el puerto, y si de no haber sido hecho, solicitándole hacerlo a la brevedad. Además, con igual fecha mandó el gobierno danés una carta a "*Monsieur L.G. Senties, Gérant du Consulat de Danemark à Vera Cruz*", confirmándolo en su cargo provisorio, y pidiéndole se hiciera cargo de las postulaciones que le llegaran.

En relación al tema del concurso público para llenar la vacante consular de Veracruz, contestó con fecha 14 de noviembre de 1890 H.L. Wiechers al ministerio, en francés, señalando que "En mis 32 años en este país [Nota: lo que nos retrotrae nuevamente al año 1858] jamás he visto que las vacantes de un consulado extranjero sean anunciadas en los periódicos de México, ni que gobiernos extranjeros hayan convocado a concurso para llenar las vacantes", dando argumentos de fondo para dejar de lado dicho procedimiento.

De este mismo período es muy interesante la carta de pésame que H.L. Wiechers enviara al Consulado Holandés el 24 de noviembre de 1890, en idioma castellano, por el fallecimiento del Rey Guillermo III:

24 noviembre 90. Señor Don M. von Düring. Cónsul General de los Países Bajos. Presente. Muy estimado Señor: Con profunda pena me he impuesto por atenta comunicación del 23 actual del fallecimiento de Su Majestad El Rey de los Países Bajos y Gran Duque de Luxemburgo, Guillermo III, acaecido en la mañana del día de ayer. Tengo la honra de expresar a Vd. La parte que tomo en tal justo duelo, y quedo de Vd. Atento y Servidor. El Cónsul del Rey. H.L. Wiechers.

Con fecha 18 de diciembre de 1890 el gobierno danés solicitó a H.L. Wiechers revisar con el gobierno mexicano el status del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado entre México y Dinamarca el 19 de julio 1827, para determinar si dicho tratado continuaba vigente, o si México lo consideraba desahuciado, como había hecho el gobierno de Benito Juárez con muchos otros tratados internacionales. Con fecha 14 de enero de 1891 dirigió H.L. Wiechers una carta (que se conserva en los archivos de Copenhague) al Ministro de Relaciones Exteriores de México, Ignacio Mariscal, solicitando la postura oficial respecto a dicho tratado de 1827. Dado que no hubo una respuesta pronta de las autoridades mexicanas, mediante carta del 12 de febrero de 1891 notificó Heinrich Ludwig esta circunstancia a Copenhague. El gobierno mexicano respondió el 7 de abril en términos que H.L. Wiechers consideró favorables a los intereses daneses, procediendo entonces el cónsul mediante carta de fecha 7 de mayo de 1891 a reenviar la contestación a Copenhague.

Los archivos daneses guardan además un muy interesante *Consular Report* en idioma inglés, sobre el estado de la economía y el comercio en México, emitido por H.L. Wiechers el 1º de junio de 1891. Por tratarse de un tema realmente de interés general, y no meramente consular, lo reproducimos en un capítulo posterior de esta obra.

El 31 de agosto de 1891 envió una carta Heinrich Ludwig al ministro en Copenhague informando que en el intertanto el Sr. Burandt, que a la sazón se encontraba de viaje en Europa, acababa de ser designado Cónsul del Imperio Alemán en Veracruz, lo que desgraciadamente le haría imposible asumir el cargo de Cónsul de Dinamarca en el mismo puerto. Así que Heinrich devolvió a Copenhague la patente que había recibido para Burandt, y solicitó instrucciones.

En los archivos daneses relativos al Consulado de Veracruz hemos encontrado los originales de varias de las cartas anteriores, y también, lo que es más interesante todavía, el original de esta patente emitida a Hermann/Germán Burandt (1891) como Cónsul de Dinamarca en Veracruz, que fuera devuelta por H.L. Wiechers por la imposibilidad de Burandt de asumir el cargo. Copia de este interesante documento se acompaña en los anexos al final de este capítulo. Nótese como Burandt debió tachar su propia firma. A falta de los documentos correspondientes a H.L. Wiechers y H.D. Watermeyer, este documento de Burandt tiene un valor informativo inimaginable.

Paralelamente, el 12 de septiembre de 1891 escribió H.L. Wiechers al ministerio en Copenhague, señalando que tenía que ausentarse del país (México) por dos meses, y que le iba a confiar la administración del consulado al Sr. "S. [Segismundo/Sigmund] Wolff", a quien ya hemos visto previamente como testigo en alguna de las actas de la familia Wiechers-Léycegui y en diversas actividades más. Esta carta, señala como dirección del consulado "Calle Capuchinas 7", que ahora sabemos era en realidad el domicilio tradicional de la casa bancaria Esteban Benecke Sucesores, de la cual en esos momentos era socio Heinrich Ludwig (antes de fundar su propia casa bancaria "H.L. Wiechers"). Sabemos ahora que H.L. Wiechers había partido en viaje de negocios a Nueva York. El 5 de octubre ratificó el ministerio por carta a "*Monsieur S. Wolff, gérent du Consulat de Danemark à Mexico*" su designación como encargado interino del consulado; y el 26 de octubre envió S. Wolff el registro de su firma a Copenhague.

Con fecha 20 de octubre del mismo año respondió el ministerio en carta "*Au Consul du Roi à Mexique*", anulando la patente de Burandt y pidiéndole a Heinrich Ludwig que propusiera un nuevo nombre para el cargo de Cónsul en Veracruz. Pero la historia continúa, cada vez más novelesca. El 27 de noviembre de 1891, H.L. Wiechers, ya de regreso, informa ahora formalmente al ministerio, en francés, como era usual, que "el Sr. Burandt, después de su regreso a Veracruz y habiendo tomado a su cargo los asuntos del Consulado Alemán, está dispuesto a asumir igualmente las funciones de Cónsul de Dinamarca", para lo cual estaba pidiendo la debida autorización a Alemania. En tales términos, en vista de estos nuevos acontecimientos es que H.L. Wiechers solicitó instrucciones a Copenhague si estarían dispuestos a aceptar a Burandt en tales condiciones o si debiera iniciar la búsqueda de otra persona.

El 28 de noviembre de 1891 reasumió formalmente, ante las autoridades mexicanas, su puesto consular, H.L. Wiechers, tal cual como se desprende de la siguiente carta:

28 octubre 91. A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores. Sr. Don Ignacio Mariscal. Presente. Excmo. Sr. Ministro: Habiendo regresado de mi viaje anunciado en 12 de septiembre próximo pasado, tengo el honor de participar a V.E. por la presente que desde esta fecha he vuelto a encargarme de las funciones de este Consulado de Dinamarca. Aprovecho la ocasión para protestar a V.E. la seguridad de mi distinguida Consideración y Aprecio. El Cónsul del Rey, H.L. Wiechers. Cadena 4.

El tema de la designación de Burandt para el puesto de Veracruz siguió avanzando positivamente. El 12 de mayo de 1892 escribió Burandt a Copenhague, en alemán, informado que el gobierno imperial alemán lo había autorizado a aceptar el consulado danés. El 1º de julio de 1892 comunicó el Ministerio de Asuntos Exteriores danés a H.L. Wiechers que había tomado nota que Germán Burandt había sido expresamente autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania para ocupar también el Consulado de Dinamarca en Veracruz. En consecuencia, había sido oficialmente designado cónsul por el Rey, por lo que se le pedía a H.L. Wiechers seguir adelante con el proceso. En tales términos fue que el 20 de julio de 1892 H.L. Wiechers dirigió, en castellano, la siguiente notificación oficial al Ministerio Mexicano de Relaciones Exteriores:

20 Julio 92. Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores. Sr. Don Ignacio Mariscal Presente. Excmo. Señor Ministro: Habiendo fallecido en Veracruz el Sr. H.D. Watermeyer, Cónsul de Dinamarca en Veracruz, Su Majestad el Rey de Dinamarca se ha dignado nombrar como sucesor del Sr. Watermeyer al Sr. Don G. Burandt, residente en dicho lugar. En tal virtud, tengo la honra de acompañar a la presente la Patente de S.M. el Rey de Dinamarca, que acredita el referido nombramiento, y por orden del Gobierno

de S.M. me permito suplicar respetuosamente a V.E. se digne solicitar del Excmo. Presidente de la República el Exequátur de estilo a favor del Sr. Burandt para que sea permitido a dicho señor desempeñar su encargo. Me es grato con este motivo reproducir a V.E. las protestas de mi más alta consideración y particular aprecio. El Cónsul del Rey, H.L. Wiechers

El 30 de julio de 1892 recibió H.L. Wiechers el Exequátur que le hizo llegar el Ministerio Mexicano de Relaciones Exteriores, y en tales términos envió una carta al ministro Ignacio Mariscal confirmando la recepción del documento, y agradeciéndolo. Y de inmediato, el mismo día, notificó H.L. Wiechers oficialmente a Hermann/Germán Burandt que ya estaba concluido el trámite del Exequátur, adjuntándole la documentación correspondiente. Esta carta consular interna, de un alemán a otro, fue escrita en idioma alemán. Si bien la firma es de H.L. Wiechers, la letra de la carta no lo es, y es posible que la haya escrito algún colaborador de Heinrich Ludwig. Se trata de la típica *alte Schrift* alemana tan difícil de transcribir, que H.L. Wiechers nunca usó en su correspondencia. Para la transcripción, que no fue fácil (pues quedaron algunas palabras en duda), contamos con la siempre invaluable ayuda de Heiner Rohlf. La traducción (nuestra) al castellano es la siguiente:

CERTIFICADA. 30 de julio de [18]92. Sr. G. Burandt. Veracruz. En cortés relación a mi carta del 28 de este mes, hago llegar a Ud. en el adjunto: 1) La Patente que lo designa como Cónsul en Veracruz de S. M. el Rey de Dinamarca, 2) El Exequátur otorgado para tal fin por el Presidente de la República de México, y 3) Un ejemplar del Reglamento Consular. Y le solicito a la mayor brevedad acusar recibo de estos documentos. Muy atentamente, El Cónsul Real, H.L. Wiechers ⁴⁰

El 6 de agosto de 1892 respondió H.L. Wiechers a Copenhague confirmando que había recibido la nueva patente que le habían hecho llegar para Burandt, y que ya había tramitado y obtenido el Exequátur para el nuevo cónsul. Ahora Burandt quedaba definitivamente a cargo de sus asuntos y en directa comunicación con Copenhague. Al respecto, la prensa mexicana de la época informó lo siguiente:

Exequátur. Se lo ha concedido el señor Presidente de la República a la Patente que acredita al Sr. Germán Burandt como Cónsul de Dinamarca en Veracruz, para que, con sujeción a los preceptos de la ley de 29 de noviembre de 1859, pueda entrar en ejercicio de sus funciones [*El Siglo Diez y Nueve*, 2 de agosto de 1892].

Exequátur. Lo ha concedido el Presidente de la República a la patente que acredita al Sr. Germán Burandt como Cónsul de Dinamarca en Veracruz [*El Monitor Republicano*, 3 de agosto de 1892].

Personal. ... Mr. German Burandt has been granted his exequatur as consul of Denmark in Mexico (sic) [*The Two Republics*, 5 de agosto de 1892].

21.8 La Dupla Wiechers-Burandt en la Ciudad de México y Veracruz (1892-1903).

El *Almanaque de Gotha* de 1893 menciona ya a "G. Burandt" como cónsul de Dinamarca en "Vera Cruz", desde luego en un segundo lugar después de su superior jerárquico H.L. Wiechers, cónsul en la Ciudad de México.

Y esta dupla Wiechers-Burandt continuará en funciones, ininterrumpidamente, por los 10 años siguientes, tal como lo consagrarán las diversas ediciones, desde 1893 a

⁴⁰ Nota: El texto original en alemán va en un Anexo al final de este capítulo.

1903, ambos años inclusive, del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren*. Por ejemplo, las ediciones de 1901 y 1903 de este *Real Almanaque Danés*, mencionan a "Henri L. Wiechers" como cónsul en "Meksiko" y a "German" Burandt como cónsul en "Vera Cruz", con el siguiente texto:

Meksiko.
Meksiko: Henri L. Wiechers, Konsul.
Vera Cruz: German Burandt, Konsul. ⁴¹

A partir de este momento la correspondencia del consulado de H.L. Wiechers vuelve en gran medida nuevamente a los temas administrativos propios de cualquier consulado (problemas de súbditos daneses en territorio mexicano, matrimonios, etc.) que ya no están dentro del objetivo de esta obra. Además, paulatinamente vemos como el francés deja de ser el idioma de comunicación entre H.L. Wiechers con Copenhague y es poco a poco reemplazado por el alemán. Lo mismo empieza a darse abiertamente en las comunicaciones entre los consulados daneses de Ciudad de México y Veracruz.

Para esos momentos, el *Directorio General de la Ciudad de México*, de Emil Ruhland, en la edición 1892-1893, nos da ya el nuevo domicilio del cónsul en México: "Wiechers, H.L., Cadena 4 ... Cónsul de Dinamarca".

Interesantemente, como tema aparte, muchas publicaciones comerciales o diplomáticas siguieron por un buen tiempo después de su muerte, citando a Hermann/Germán Watermeyer como cónsul danés en Veracruz, en lugar de a Hermann Julius Burandt.

De cualquier forma, ya las publicaciones mexicanas citaban, obviamente, en forma correcta el dato. Por ejemplo, el listado oficial de "Agentes Consulares Extranjeros en México" presentado por el *Periódico Oficial del Territorio de Tepic*, editado en Nayarit, en su edición del 1º de febrero de 1894, que dice:

Dinamarca.
México, Heinrich L. Wiechers, Cónsul.
Veracruz, Germán Burandt, Cónsul.

Después, *The Mexican Herald* y *The Two Republics*, los dos diarios anglófonos de la Ciudad de México, incluyen diariamente a lo largo de los años 1895 y 1896 un "Tourists Directory" o "Tourist Guide" en el cual, para ayuda de los viajeros, consignan una sección: "Foreign Consuls in the Capital", y dentro de ella señalan: "Denmark, Heinrich L. Wiechers, Consul, Cadena 4".

Por una fuente distinta a los archivos del *Rigsarkivet* hemos tenido acceso a la *Crónica del Undécimo Congreso Internacional de Americanistas, Primero Reunido en México en Octubre de 1895*, de Enrique de Olavaria y Ferrari, editado en 1896 por la Imprenta y Litografía "La Europea", de Calle de Santa Isabel N°9, en la Ciudad de México. Se

⁴¹ Nota: Así aparece la mención en el texto original de 1903:

Meksiko.
Meksiko: Henri L. Wiechers, Konsul.
Vera Cruz: German Burandt, Konsul.

señala que como "Presidente de Honor" se designó a don Porfirio Díaz, presidente de la República Mexicana, que "Por último, fueron a su vez vicepresidentes honorarios los siguientes cónsules de distintos países: ... Heinrich L. Wiechers, de Dinamarca ...".

Esta misma información la encontramos en la obra *Congreso Internacional de Americanistas. Actas de la Undécima Reunión. México 1895*, editada en México en la Agencia Tipográfica de F. Díaz de León, México, en 1897. Por lo que vemos, estando reunido en 1894 en Estocolmo, Suecia, el Décimo Congreso Internacional de Americanistas, se acordó que en 1895 se celebrara en la Ciudad de México un período extraordinario de sesiones. Aceptada por el gobierno mexicano la invitación, éste procedió a organizar a designar una junta organizadora, presidida por Joaquín Baranda, Secretario de Justicia e Instrucción Pública, que empezó a sesionar en abril de 1895 en la Biblioteca Nacional. Después, la reunión tuvo efecto en la Ciudad de México del 15 al 20 de octubre de 1895. Como "Patrono" del Congreso vemos al Presidente Porfirio Díaz, y como "Protector" al Ayuntamiento de la Ciudad de México. Hay además varios "Presidentes de Honor", entre ellos varios Secretarios de Estado del gobierno mexicano, y los Ministros Plenipotenciarios de los Estados extranjeros acreditados en México. Dentro de los múltiples "Vicepresidentes de Honor" señala "Sr. Heinrich L. Wiechers, Cónsul de Dinamarca". En realidad se incluyen en esta categoría a los gobernadores de los Estados de México y todos los cónsules de países extranjeros acreditados en la Ciudad de México.

Tenemos el dato de un "Directorio de Oficinas Públicas" de México, de una fecha que no podemos precisar, que detalla los datos de las representaciones diplomáticas y consulares tanto de México en el extranjero como de los países extranjeros en México. Sabemos, de cualquier forma, que es anterior a 1898, porque todavía consigna a Cuba, Puerto Rico y Filipinas como parte del Imperio Español. De ahí sabemos que "Heinrich L. Wiechers" estaba, como siempre, activo en México, pero que "Herrmann J. Burandt" estaba "ausente", y que el "Encargado del Consulado" en Veracruz era "Bernardo" Schellenberg. La misma ausencia y la misma suplencia se señalaban respecto al consulado de Alemania en Veracruz; consecuentemente, en algún momento Burandt estuvo alejado –tal vez por viaje de negocios– de sus dos funciones consulares.

El *Directorio General de la Ciudad de México*, de Emil Ruhland (editado por Ruhland & Ahlschier), en su edición de 1899, más conocido como *Directorio Ruhland* de 1899, consigna, dentro de los consulados de Dinamarca en la República Mexicana, lo siguiente:

México. Cónsul, Heinrich L. Wiechers, Cadena 4.
Veracruz. Cónsul Hermann J. Burandt (ausente). Encargado del Consulado, Bernardo Schellenberg.

Esto confirma la información precia sobre la suplencia de Schellenberg en el consulado de Veracruz.

La edición del 5 de septiembre de 1899 de *The Mexican Herald* publica un comunicado de H.L. Wiechers, en su carácter de cónsul danés en México, fechado el 24 de agosto anterior, anunciando los lineamientos que los ciudadanos daneses deberán cumplir en adelante para conservar adecuadamente su nacionalidad:

Royal Danish Consulate. The undersigned Consulate calls the attention of Danish-born residents in the consular district to the provisions of the Danish law of March 19th 1898, according to which, under certain conditions, the rights as a Danish-born will be forfeited

by uninterrupted domicile abroad during 10 years: this law having come into force on April 7, 1898, such forfeiture cannot take place before, at the earliest, 10 years after the last-named date. However, a declaration made in writing before this consulate and expressing their wish to reserve their right as Danish-born, will interrupt the said term of 10 years. When making this declaration before the Consulate, they should produce evidence of their enjoying of the rights as Danish-born. Mexico City, August 24th, 1899. The Royal Danish Consulate. H.L. Wiechers.

La *Monografía Descriptiva de la Ciudad de Veracruz*, de Francisco J. Miranda, publicada en México en 1900, incluye un "Directorio Profesional de la Ciudad de Veracruz" que contiene un listado de los consulados extranjeros en el Puerto de Veracruz. Por alguna circunstancia que desconocemos no menciona consulado danés en Veracruz. Aunque menciona a todos los otros países. Y tampoco menciona ese año a Hermann/Germán Burandt en ninguna ocupación comercial. Todo puede deberse a un error, o tal vez a una ausencia temporal de Burandt. Coincidentemente, no se menciona a Burandt como cónsul de Alemania, sino a Luis Wenzel (Independencia 27), que sabemos era su suplente en dicho consulado.

El Boletín de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Volumen 9-10, editado en México en 1900, consigna a "Heinrich L. Wiechers" y a "Hermann J. [Julius] Burandt" como cónsules daneses en México y Veracruz. Lo mismo indica en 1902 la *Guía Diplomática y Consular*, emitida por el gobierno mexicano: en la Ciudad de México es cónsul danés "Heinrich L. Wiechers", mientras que en Veracruz lo es "Hermann J. Burandt".

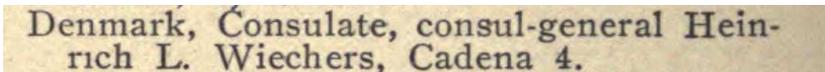
En similares términos se manifiesta, aunque con su información sólo enfocada a la capital, el también citado *The Massey-Gilbert Blue Book of Mexico for 1903: a Directory in English of the City of Mexico*, en que, en la sección "Foreign Consulates" señala como Cónsul de Dinamarca en Ciudad de México: "Heinrich L. Wiechers, Cadena 4". En la misma guía, en la sección general, indica: "Denmark Consulate. Consul-general, Heinrich L. Wiechers, Cadena 4". De hecho, la edición de 1901 de la misma guía cita ya a H.L. Wiechers como "Consul-general" de Dinamarca. Es un hecho que en algún momento hacia 1901 o posterior, y con seguridad ya para 1906 (como veremos después), el consulado de Ciudad de México tenía status de Consulado General.⁴²

Lo mismo el *Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Tomo XV, Noviembre 1902-Abril de 1903*, que señala como Cónsules de Dinamarca a Heinrich L. Wiechers en la Ciudad de México y a Hermann Burandt en Veracruz. Y hasta el mismísimo *Almanach de Gotha* (Almanaque del Gotha), el anuario o "Who is Who" de la realeza europea, en sus ediciones de 1902 y 1903, en su sección diplomática, señalaba: "Danemark. Consuls à Mexico: H.L. Wiechers – Veracruz: H.J. Burandt".

En el *Directorio Ruhland* de 1903-1904, o *Directorio General de la República Mexicana*, se nombra, dentro de la sección de los Consulados extranjeros en México: "Dinamarca. México, Cónsul: Heinrich L. Wiechers, Cadena 4". En relación al consulado danés en Veracruz consigna, en dos partes: "Veracruz. Cónsul Hermann J. Burandt" y "Dinamarca. Hermann Julius Burandt, Independencia 27".

Pero este mismo *Directorio Ruhland* de 1903-1904 nos da otros datos de interés, y más completos, sobre Burandt, que creemos nos ayudarán a entender eventos que

⁴² Nota: Así aparece esta última mención en el texto original de 1903:



Denmark, Consulate, consul-general Heinrich L. Wiechers, Cadena 4.

veremos en unas líneas más. Por ejemplo, Burandt era también cónsul de Alemania en Veracruz, y en tal calidad el Directorio consigna: "*Veracruz. Cónsul: Hermann Julius Burandt (ausente). Encargado del Consulado: Luis Wenzel*". La consignación de Burandt como "ausente" en el consulado alemán, seguramente será relevante para explicar el término de su gestión a cuenta de Dinamarca. Por otra parte, el directorio nos informa que Burandt era en esos momentos "Socio-Gerente" en Veracruz de la casa Sommer, Herrmann y Cía., domiciliada en Independencia 27.

El folletín poético "Caras y Caretas" del año 1904, al cual nos referiremos en mayor detalle en el Capítulo XXIV de esta obra, dedica unos interesantes –y halagüeños– versos a H.L. Wiechers, donde lo menciona como "banquero opulento y Cónsul de Dinamarca". Así que este status de cónsul danés era, a la fecha, un importante atributo de Heinrich Ludwig en la percepción colectiva de la sociedad porfiriana. El texto en cuestión dice así:

H.L. Wiechers

Honra el señor de Wiechers
la capital mexicana,
donde es banquero opulento
y Cónsul de Dinamarca;
y por sus hechos preclaros
y por su historia sin mancha
merece, sin duda alguna,
la admiración de su patria.

La edición de 1904 del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalender* señala a "Henri L. Wiechers" como cónsul en "Meksiko", pero deja vacante el puesto en Veracruz; para ese momento había dejado Hermann/Germán Burandt de fungir como cónsul danés en el puerto.

Los documentos que hemos recibido del *Rigsarkivet* relativos al consulado de H.L. Wiechers, infortunadamente, no nos señalan las razones de término de la gestión de Hermann/Germán Burandt. Desconocemos si esto es porque la documentación no fue incluida en las fotografías que recibimos o si porque esta vez el problema fue directamente tratado entre Veracruz y Copenhague, sin intermediación de H.L. Wiechers.

De cualquier forma, no fue por fallecimiento, pues hemos seguido encontrando su nombre en relación a sus negocios por lo menos hasta el año 1912: en 1906, 1907 y 1912 la prensa consigna todavía varias declaraciones públicas de la casa "Sommer, Herrmann y Cía. Sucs. S. en C.", en la cual uno de los socios comanditarios y firmantes seguía siendo "Germán Burandt". Todo indicaría que la razón de la dimisión fue, simplemente, que, si bien mantenía activos sus negocios en México, se había trasladado con su familia a vivir físicamente a Alemania y ya no podía hacerse cargo de sus consulados en Veracruz.⁴³

⁴³ Nota: Por lo que vemos, Hermann/Germán Burandt regresó a Alemania en algún momento paralelo, o algo posterior, a su dimisión al consulado danés, junto con su esposa mexicana, Sara de Sevilla (con la cual había casado ante de 1888) y al menos algunos de sus hijos. Sabemos que para el 31 de octubre de 1906 vivía ya en Wiesbaden, una muy elegante ciudad residencial en la Alemania Imperial. De esa fecha es el acta de defunción, en dicha ciudad, de su hija Sarita. Desgraciadamente no están todavía en línea los *Adreßbücher* de Wiesbaden de esos años, pero es muy factible que ya residiera ahí desde 1903 ó 1904, y debe haber continuado en dicha ciudad los últimos 20 años de su vida. Falleció "Hermann Julius Burandt" en Wiesbaden el 26 de

21.9 La Dupla Wiechers-Martens en la Ciudad de México y Veracruz (1904-1909).

Sabemos que Hermann/Germán Burandt fue reemplazado en el cargo por Heinrich/Enrique Martens, quien, a pesar de ser ciudadano alemán, era originalmente nacido en Dinamarca. Un dato que puede perfectamente haber pesado en la mente del Ministerio Danés de Relaciones Exteriores.⁴⁴

Desconocemos la fecha de la designación efectuada por el gobierno danés, pero el *Diario Oficial de la Federación* del 17 de octubre de 1904 y el *Periódico Oficial de Tamaulipas* del 25 de octubre de 1904 nos dan la fecha del Exequátur otorgado por el gobierno mexicano, de acuerdo al siguiente texto:

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. Sección Consular – El Señor Presidente se ha servido conceder el exequátur de estilo a Don Enrique Martens para que, sujetándose a los preceptos de la ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Cónsul de Dinamarca en Veracruz. México, 10 de octubre de 1904 – José Algara, Subsecretario.

Los archivos daneses nos señalan ya una carta del 7 de marzo de 1905 dirigida por H.L. Wiechers al cónsul de Dinamarca en Veracruz "Heinrich Martens", sobre un tema netamente consular, en alemán, y la respuesta de éste a H.L. Wiechers, fechada en Veracruz el 20 de marzo de 1905, también en alemán, donde Martens firma como "*Der koenigliche Konsul*".

La edición de 1905 del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalender* habla de "H.L. Wiechers" como cónsul en "Meksiko", y como novedad, junto a su nombre incluye la mención "(R.*)", lo que significa que a partir de ese momento era "*Ridder af Dannebrogorden*" (Caballero de la Orden del Dannebrog), tema al cual nos referiremos en detalle algo más adelante. Respecto a "Vera Cruz" aparece ahora ya el nuevo cónsul, Enrique Martens. Las ediciones posteriores repiten esta nueva dualidad: H.L. Wiechers in

agosto de 1924, a los 74 años. Hemos localizado su certificado alemán de defunción, que nos confirma que el lugar de su nacimiento fue Gross Trampken, Circuito de Danzig (al principio no entendíamos bien el nombre tal como estaba en su carta manuscrita). Ignoramos dónde y cuándo falleció su esposa Sara.

⁴⁴ **Nota:** Se trata de Heinrich Andreas Martens, nacido en Thyrsbeck, Jutlandia, Dinamarca, el 15 de agosto de 1866, hijo de Heinrich Andreas Martens y de Camilla Christine Schleyer, originarios de Altona, que entonces era parte del Ducado germano-danés de Holstein y ahora es un barrio de Hamburgo. Sus padres eran, entonces, alemanes étnicos súbditos del Rey de Dinamarca. Por lo que vemos zarpó de Hamburgo, con destino a Veracruz, en el barco *Teutonia*, el 23 de mayo de 1889, a los 22 años. Debe haber llegado a Veracruz muy poco después. El 23 de julio de 1904 casó en Hamburgo con Johanna Franziska Meiners. El acta de matrimonio es muy interesante, pues, además de confirmarnos los datos de origen del novio, nos dice que a la fecha era residente en "Veracruz en México", y que sus padres vivían en Copenhague. Después veremos a "Martens, Enrique, Vera Cruz" incluido en las "Listas Negras" de 1917 a 1919, establecidas por los gobiernos estadounidense y británico, correspondientes a personas o empresas mexicanas consideradas pro alemanas o que comerciaban con Alemania. "Enrique Andrés" Andreas) Martens falleció en San Ángel, Distrito Federal, el 13 de marzo de 1920, a los 53 años. Hemos localizado en *Ancestry.com* su acta de defunción, correspondiente a la jurisdicción de Tacubaya. Esta acta señala que, aunque nacido en Dinamarca (señala con errores ortográficos el lugar), el difunto era "de nacionalidad alemana".

México y Enrique Martens en Veracruz. Esto es lo que vemos ya en la citada edición del citado año 1905:

Meksiko.
Meksiko: H.L. Wiechers (R*), Konsul.
Vera Cruz: Enrique Martens, Konsul. ⁴⁵

También el *Gothaischer genealogischer Hofkalender*, el *Almanaque de Gotha*, en su edición de 1905, consigna los siguientes cónsules daneses en México: "Dänemark. Konsuln in Mexico: H.L. Wiechers, 03 – Veracruz: G. (sic) Martens, 04". Ahora bien, la edición en francés de este mismo *Almanaque de Gotha*, también de 1905, menciona correctamente a "E. Martens" en Veracruz.

Gracias a Isabel Wiechers y Escandón y su hija Lorena Creel Wiechers –en uno de los pocos documentos conservados en México por la familia y no llegados a través del *Rigsarkivet* de Copenhague- tenemos una carta firmada en 1906 por H.L. Wiechers en su carácter de Cónsul General de Dinamarca en México, redactada en idioma alemán. Nuestra traducción al castellano es la siguiente:

Consulado de Dinamarca México N° _____. [Escudo del Reino de Dinamarca]. México, 25 de julio de 1906. Sr. Dr. Med. Harald Seidlin. Mérida. Por medio de la presente les confirmo, que me han sido entregados por el Sr. G. Schwuchow los testamentos encomendados, de usted y de su esposa, mismos que junto con voy a custodiar junto con la demás documentación entregada por Uds. Atentamente, El Real Cónsul. H.L. Wiechers [Hay un Timbre que dice: "Sello del Real Consulado General Danés en México"]. ⁴⁶

Con mucha posterioridad logramos encontrar en la prensa mexicana de la época la noticia de que el Dr. Seidlin había muerto en Mérida, Yucatán, en agosto de 1906, de fiebre amarilla. También, por lo que vemos, desarrolló una relación bastante cercana con Georg Schwuchow, secretario del consulado. ⁴⁷

⁴⁵ Nota: Así aparece la mención en el texto original:

Meksiko.
Meksiko: H. L. Wiechers (R.*), Konsul.
Vera Cruz: Enrique Martens, Konsul.

⁴⁶ Nota: El texto original en alemán va en un Anexo al final de este capítulo.

⁴⁷ Nota: La siguiente es la información publicada por *The Mexican Herald* el 24 de agosto de 1906: „Dies of yellow fever - Dr. Harold Seidlin stricken in Merida - Was well known here - Had gone to Yucatan to accept professorship in medical university - His wife and family with him at the time of his death - Dr. Harald Seidlin, quite well known in the capital, died in Merida, Yucatan, Wednesday of yellow fever. A telegram to this effect was received here yesterday at the Danish consulate. Beyond this nothing is known of the details of his sickness and death. Dr. Seidlin practiced here for about two years, coming to this capital from Copenhagen. He was about 30 years old and had a wife and two children, one a boy 6 or 7 years old, and the other a baby, hardly a year old. About six weeks ago Dr. Seidlin left for Merida to accept a professorship in the Medical University of Yucatan, taking his family with him. He was considered a specialist on yellow fever, to which decease he succumbed. He also made a speciality on surgery. Just before leaving for Yucatan he took out a \$10.000 life insurance. It is thought that his family will return to the home country". Hemos, además, localizado en *Ancestry.com* la información de que Harald Seidlin y su esposa Margarethe Luise Buhl, también danesa, residían ya en la Ciudad de México para el 24 de mayo de 1905, en la casa N°3030 de la 7ª calle de las Flores, fecha y lugar

Ya hemos visto que "G." [Georg/George/Jorge] Schwuchow, para esos momentos en la práctica el segundo hombre del consulado, era cercano a H.L. Wiechers por lo menos desde 1893. Era un alemán originario de Berlín. Volverá a aparecer nuevamente en unas líneas más. Además, el timbre consular deja claro que H.L. Wiechers se ostentaba oficialmente como "Cónsul General" de Dinamarca.⁴⁸

Con fecha 29 de enero de 1906 falleció el Rey Cristián IX de Dinamarca, quien reinaba desde 1863. O sea, había reinado, a la fecha, durante la totalidad de la gestión consular de H.L. Wiechers. La documentación recibida desde Copenhague consigna un intercambio de cartas, en alemán, del 30 de enero, entre los cónsules Wiechers y Martens relativo al triste evento. También un intercambio de cartas con la Sociedad Escandinava de México: ésta hizo llegar su pésame al consulado danés de México, H.L. Wiechers lo retransmitió a Copenhague, y el ministerio de asuntos Exteriores danés, a nombre del nuevo Rey, solicitó a H.L. Wiechers agradecer a los escandinavos residentes. Siguen asimismo cartas con la colonia danesa residente, por el cumpleaños del nuevo Rey el 3 de junio de 1906. Hay, inclusive, extraído del archivo del consulado en Veracruz, un largo artículo de prensa, en castellano, derivado de una nota de la *Associated Press* del 29 de enero de 1906, publicado en algún periódico de Veracruz o de la Ciudad de México que no podemos identificar. Todo esto se encuentra en los Anexos y Apéndices al final de este capítulo.

En el Libro de Caja de la casa bancaria H.L. Wiechers, correspondiente a los años 1904-1908, que nos proporcionara Enrique Graue Wiechers, hemos encontrado algunos -muy pocos- asientos relativos al funcionamiento del consulado danés en la Ciudad de México. El período comprendido en los asientos va del 30 de mayo de 1904 al 1º de septiembre de 1908. Pero, en realidad el primer asiento que podemos identificar como asociado al tema consular nos aparece recién el 4 de abril de 1906 y consigna algunos gastos no identificados. El asiento en cuestión dice así: "*Por Saldos atrasados. Consulado de Dinamarca. Cobro a varios p. [por] gastos legalización, \$13,50*". Después, el mismo Libro de Caja, incluye, con fecha 16 de diciembre de 1906, el siguiente asiento: "*Por Saldos atrasados. Consulado Dinamarca, de O. Petersen, cta. Testamento Konesup [No se entiende bien el apellido], \$22,40*". No tenemos más antecedentes de estas personas.

El *Directorio General de la Ciudad de México 1906-1907*, compilado por L.F. Fritsche y editado por Ruhland & Ahlschier Sucesores, México, 1907, también conocido como *Directorio Ruhland de la Ciudad de México 1906-1907*, nos informa que ya había, en el consulado de la Ciudad de México, una diferencia, que antes no existía, entre las oficinas del consulado y el domicilio particular de H.L. Wiechers, quien ya no vivía en su casa-oficina tradicional de Cadena 4, sino que se había movido a su nueva residencia de Santa María la Ribera, 3ª calle del Naranjo N°1922 (que después sería la 4ª calle del Naranjo N°96). Esto señala textualmente la publicación:

Dinamarca.

México, Consulado: Cadena 4; Cónsul: H.L. Wiechers, 3ª Naranjo 1922.

donde nació su hija Gerda. Interesantemente, uno de los testigos de la inscripción de nacimiento (efectuado el 6 de junio siguiente) fue "George" Schwuchow, al cual se menciona como "de Berlín, Alemania, diplomático, vive en la 3ª calle del Sabino N°1515".

⁴⁸ Nota: La vida y obra de Georg Schwuchow se encuentra tratada en detalle en el Capítulo XXV de esta obra.

Veracruz, Cónsul: Enrique Martens. ⁴⁹

Parece ser que para esos momentos la salud de H.L. Wiechers ya estaba flaqueando. Es así como por una carta de fecha 9 de febrero de 1907 (copia de la cual no tenemos), informó al Ministro de Asuntos Exteriores en Copenhague que por motivos de salud debía ausentarse una temporada corta de territorio mexicano (no sabemos a dónde) y solicitó que se designara oficialmente como vicecónsul a su hijo Luciano Wiechers. Por carta de fecha 25 de marzo de 1907 acusó recibo el ministerio de esta comunicación, manifestando que iba a analizar la posibilidad de nombrar a Luciano Wiechers, aunque el gobierno danés estaba analizando también la posibilidad de poner a un súbdito danés como segundo del consulado. De cualquier forma, sabemos que ya en 1906 Luciano Wiechers y Léycegui, para entonces ya recibido de abogado, estaba colaborando con su padre en el Consulado, pues los archivos de Copenhague guardan algunas cartas con su firma (por ejemplo, una del 26 de agosto de 1906).

Con fecha 20 de junio de 1907 notificó H.L. Wiechers a los gobiernos danés y mexicano que por razones de salud debía viajar al extranjero, dejando como gerente del consulado a su secretario "George" Schwuchow. Seguramente, como no le quedó claro que podía dejar a su hijo con el cargo de vicecónsul optó por la medida simplemente administrativa de dejar un encargado de su completa confianza que no requiriera mayor tramitación oficial. La carta a Dinamarca fue escrita en alemán, y nuestra traducción de la misma es la siguiente:

20 de junio de [1]907. A Su Excelencia el Sr. Ministro del Exterior. Copenhague. Vuestra Excelencia: Por medio de la presente me honro en comunicar a Vuestra Excelencia que a causa de mi salud me veo forzado a viajar por unos meses al extranjero, y que por el período de mi ausencia he encomendado a mi secretario de largos años, el Sr. George Schwuchow, hácese cargo de los asuntos del Consulado. Solicitando la aprobación de Vuestra Excelencia con las reiteradas seguridades de mi más profundo respeto, tengo el honor de firmar. El Real Cónsul, H.L. Wiechers. Firma del Encargado, G. Schwuchow. ⁵⁰

Por su parte, la misiva al Ministerio Mexicano de Relaciones Exteriores fue la siguiente:

Junio 20 de [1]907. Al Excelentísimo Señor. Lic. Don Ignacio Mariscal. Ministro de Relaciones Extranjeras. Excelentísimo Señor: Me permito manifestar a Ud. que por causa de mi salud tengo que ausentarme de la República por algún tiempo, por cuya razón he dejado encargados los negocios del Consulado al Sr. Don George Schwuchow. Aprovecho esta ocasión para reiterar a V.E. las seguridades de mi distinguida consideración. El Cónsul de Dinamarca, H.L. Wiechers. Firma del Encargado, G. Schwuchow.

Como se aprecia en ambas cartas, para evitar cualquier vacío legal o cualquier problema de interpretación, firmaron las cartas conjuntamente el "Cónsul" y el "Encargado del Consulado". Desgraciadamente no queda consignado a qué país extranjero se dirigió H.L. Wiechers.

⁴⁹ Nota: Así se ve la publicación en cuestión:

Dinamarca.
México, Consulado: Cadena 4; Cónsul: H. L. Wiechers,
3º Naranjo 1922.
Veracruz, Cónsul: Enrique Martens.

⁵⁰ Nota: El texto original en alemán va en un Anexo al final de este capítulo.

No sabemos cuánto tiempo estuvo fuera de México H.L. Wiechers. Pero los documentos del *Rigsarkivet* guardan una carta en francés de fecha 2 de julio de 1907 enviada a "*Au Consul du Roi*" por el Ministerio Danés del Exterior, que aprueba la designación de Luciano Wiechers y Léycegui como vicecónsul de Dinamarca, en los siguientes términos:

Tengo el honor de autorizar a Ud. a designar al Sr. Luciano Wiechers como vice-cónsul de Dinamarca en México y a obtener para él el exequátur del Gobierno Mexicano. Cuando el exequátur esté otorgado, le solicito me sea informado.⁵¹

De cualquier forma, la correspondencia de la época consigna una carta del 1º de agosto de 1907, enviada por el Sr. Schwuchow al ministerio en Copenhague, en la cual comparece como "*Der königliche Konsul, i.V. [in Vertretung/en Representación] G. Schwuchow*", y otra carta del 16 de agosto de 1907 al ministro Ignacio Mariscal firmada por "El Encargado del Consulado" G. Schwuchow. También otra carta al ministro Mariscal, de fecha 20 de agosto de 1907, firmada por "El Encargado del Consulado de Dinamarca" Schwuchow. Y el 3 de agosto de 1907 recibió Georg Schwuchow la siguiente y muy interesante carta, en francés, del Director General del Ministerio Danés del Exterior, que hacía relación tanto a la confirmación de su puesto como Encargado/gerente del consulado como a la designación oficial de Luciano Wiechers como vicecónsul de Dinamarca en Ciudad de México:

Gaceta N° 13.9864. N°9. Ministerio de Asuntos Exteriores. Copenhague, a 3 de agosto de 1907. Al Sr. G. Schwuchow, Gerente del Consulado en México. Señor: La carta del Sr. Wiechers del 20 de junio pasado (N°5) se ha cruzado con la carta del Ministerio del 2 de julio (N°6) por la cual él ha sido autorizado a designar al Sr. Luciano Wiechers vicecónsul de Dinamarca en México. De acuerdo al comentario sobre el párrafo 7 de la instrucción consular, el Sr. L. Wiechers tendrá legalmente la dirección del consulado en ausencia del cónsul, tan pronto como como haya recibido el exequátur del Gobierno Mexicano. En el intertanto, por la presente tengo el honor de confirmarlo a Ud. En vuestra calidad de Gerente p.i. [interino] del consulado bajo la responsabilidad del Sr. H.L. Wiechers. Reciba Ud., Señor, la seguridad de mi más alta consideración. El Director General, [Firma]⁵²

Además, los días 18 y 25 de agosto de 1907 efectuó Georg Schwuchow la siguiente publicación, en *The Mexican Herald*, dirigida a los súbditos daneses residentes en México:

Notice. The Consulate of Denmark at Mexico City begs to call to the mind of all concerned that Danes who on the 7th of April 1908, and later, had during 10 years their domicile outside Denmark, are liable to forfeit their rights as Danish-born, unless, in conformity to the rules of Sec. 7 of the laws of March 19th 1898, they have made a declaration as to the reservation of said right. Mexico, August, 1907. His Danish Majesty's Consul. By order: Schwuchow.

En el Libro de Caja 1904-1908 de la casa bancaria H.L. Wiechers encontramos, el 31 de agosto de 1907, el siguiente asiento que consigna el costo de las anteriores publicaciones: "*Por Saldos atrasados. Consulado, anuncios en Mexican Herald, \$5,60*".

⁵¹ Nota: El texto original en francés dice así: "... j'ai l'honneur de Vous autoriser à nommer Mr. Luciano Wiechers, Vice-consul de Danemark à Mexico et à obtenir pour lui l'exequatur du Gouvernement Mexicain. Quand l'exequatur sera donné je Vous prie de m'en informer ...".

⁵² Nota: El texto original en francés va en un Anexo al final de este capítulo.

En el período inmediatamente posterior otros interesantes asientos en el señalado Libro de Caja: el 23 de diciembre de 1907, encontramos, en relación con alguna legalización consular no identificada: "A saldos atrasados. Consulado danés. Legalización N°16, \$3,25". Posteriormente, el 26 de diciembre de 1907, vemos: "Saldos atrasados. Sobres para el consulado, \$0,98". El 7 de enero de 1908 vemos: "Saldos atrasados. Orden postal internacional, \$5,25", y el 27 de enero siguiente: "Saldos atrasados. Consulado danés, depósito [no se entiende] – Testamentaria, \$900". El 19 de febrero de 1908 vemos un asiento que dice: "Saldos atrasados. Consulado danés. Giro c/ N.D. Bank, Hamburgo, c/ U.M., Copenhague 2,09 M. 1.782,92. [Total \$853,07]". La transcripción y explicación de este texto es la siguiente: "Saldos atrasados. Consulado danés. Giro a cuenta del Norddeutsche Bank in Hamburg, a cuenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Copenhague, \$2,09, por marcos 1.782,92. [Total pesos] \$853,07". Esto lo debe haber pagado H.L. Wiechers con un cheque de su casa bancaria sobre el del Norddeutsche Bank in Hamburg, y aunque no tenemos copia de este cheque, existe otro parecido al que nos referiremos en unas líneas más. Y el 29 de febrero de 1908 encontramos, en el libro de caja, el siguiente asiento: "Saldos atrasados. Consulado danés. Certificación N°17, firma de I. le Maire, \$3,25".

Hemos tenido a la vista la interesante guía en alemán titulada *Mexiko*, del autor Georg A. Schmidt, publicada en 1921 por la editorial Dietrich Reimer (Ernst Vohsen) de Berlín. Esta obra incluye importantes datos, muchos de los cuales hemos mencionado a lo largo de esta obra. Entre otras cosas, nos dice que en 1910 residían en México 611 súbditos daneses. Esto en contraste con sólo 139 noruegos y 138 suecos.

No sabemos a la larga en qué quedó el trámite del Exequátur para Luciano Wiechers y Léycegui. No sabemos si Heinrich Ludwig lo había contemplado como una opción provisional, para dejar a alguien legalmente reconocido por México a cargo del consulado en lugar de a un gerente administrativo, o en realidad el objetivo era de más largo plazo, una opción para ir delegando en su hijo primogénito paulatinamente las funciones consulares. La documentación recibida de Dinamarca no nos permite saber si el trámite se hizo alguna vez. Sabemos eso sí que H.L. Wiechers ya estaba de vuelta en sus funciones para el 24 de febrero de 1908, por una carta que envió como "Der koenigliche Konsul" en alemán a un danés residente en Oaxaca. Además, una carta que le fuera enviada en alemán, desde Mérida, Yucatán, el 30 de marzo de 1908, lo refiere como "Dänischer General-Consul in Mexico", lo que confirma que ya había habido un elevamiento del rango de la representación a cargo de H.L. Wiechers en la capital.

Los documentos del *Rigsarkivet* nos muestran todo lo variada que era la actividad consular de H.L. Wiechers. Desde problemas de personas desaparecidas, testamentos, matrimonios, actas de daneses residentes en México, etc. Todas las funciones propias de un consulado, que no viene al caso detallar. Pero, y en este caso no por los documentos llegados de Copenhague, sino por la información disponible en Internet (mucho antes de que nos llegara la avalancha de documentación del *Rigsarkivet*), encontramos el siguiente informe pesquero, enviado por H.L. Wiechers a Dinamarca el 2 de junio de 1908, extraído de la publicación *Skrifter: Naturvidenskabelig og Mathematisk Afdeling*, Volúmenes 7-8, editado por la *Kongelige Danske Videnskabernes Selskab* en 1911, cuya traducción al castellano, que agradecemos a Charlotte Jensen Pedersen, es la siguiente:

El Cónsul danés en México, Sr. H.L. Wiechers, en relación a una consulta informa lo siguiente en carta fechada 2 de junio de 1908: "En algunos de los ríos tributarios del

Golfo [de México], son atrapados ocasionalmente pequeñas anguilas (de hasta un pie de largo); se asume generalmente que estas pequeñas anguilas migran desde el océano río arriba y que después de que han alcanzado un cierto tamaño o desarrollo, migran nuevamente de vuelta al mar. Estas especies se encuentran todavía en grandes cantidades a lo largo de los ríos".⁵³

Pero también existe una versión en inglés, que se encuentra en la publicación anterior, también danesa, *Meddelelser*, de la *Kommissionen for Danmarks fiskeri- og havundersøgelser*, en su Volumen 3, publicado por C.A. Reitzel en 1909, que señala en inglés, "On inquiry, the Danish Consul in Mexico, Mr. H.L. Wiechers, communicates the following in a letter of 2nd. June 1908", y acompaña, en dicho idioma, el texto antes reproducido.

El 6 de julio de 1908 nos aparece en el Libro de Caja 1904-1908 de la casa bancaria H.L. Wiechers otro asiento que no entendemos plenamente: "A Saldos atrasados. Consulado danés, Certif. Meneth (sic), \$3,25". Ignoramos el contexto. Y el 11 de agosto de 1908 vemos: "A Saldos Atrasados. Consulado danés. Traducción certificado Ban. [Bancario?] \$2. M. Christy legalización \$3,25 - [Total] \$5,25". Son los últimos asientos relativos al consulado danés que encontramos en el Libro de Caja de la casa bancaria H.L. Wiechers.

Dentro de la correspondencia consular, hay cartas que guardan especial interés, por la relación de H.L. Wiechers, en cuanto a Cónsul de Dinamarca, con los países a los cuales había ayudado en 1867-1868. Hay una carta del 25 de agosto de 1908, escrita en castellano, al designado Cónsul de Bélgica en Ciudad de México, firmada por H.L. Wiechers como "El Cónsul del Rey". Y otra, precisamente de la misma fecha, al nuevo Cónsul del Imperio Austro-Húngaro, del cual H.L. Wiechers ostentaba una importante condecoración que todavía en esos momentos lo mantenía presente en los Almanques de la Corte Imperial. El texto de esta carta, también redactada en castellano, es el siguiente:

Agosto 25 de 1908. Sr. Don W. Lorenz. Cónsul de Austria-Hungría. Presente. Distinguido Señor y Colega: Tengo la honra de acusar a Ud. recibo de su atenta de fecha 15 del presente por la cual tiene Ud. la bondad de participarme que su Imperial y Real Majestad el Emperador Francisco José I ha nombrado a Ud. Cónsul de Austria-Hungría en esta capital. Felicitando a Ud. por este nombramiento aprovecho esta ocasión para ofrecer a Ud. las seguridades de mi más alta consideración. El Cónsul del Rey, H.L. Wiechers.

Otro interesante documento es la carta –en idioma alemán– que con fecha 25 de septiembre de 1908 enviara H.L. Wiechers al Ministerio del Exterior en Copenhague, con toda la información necesaria para los contactos oficiales, incluyendo la dirección telegráfica personal que H.L. Wiechers usaba para sus fines privados (personales y comerciales). Nuestra traducción al castellano es la siguiente:

⁵³ **Nota:** Así aparece la mención en el texto original en danés, tal como lo recuperamos de Internet:

Den danske Konsul i Mexico, Herr H. L. WIECHERS, meddeler paa Forespørgsel følgende i Brev af 2den Juni 1908:

"I nogle af de til Golfen tributære Floder fanges lejlighedsvis smaa (indtil fodlange) Aal; man antager i Alm., at disse er unge Aal, som fra Havet vandrer op i Floderne og – efterat de har opnaaet en vis Størrelse eller Udvikling – igen vandrer tilbage til Havet. Disse Dyr findes stadig i større Mængde sammen i Floderne".

25 de septiembre de [1]908. Al Real Ministerio del Exterior. Copenhague. El suscrito se honra en comunicar al Real Ministerio del Exterior, en contestación a la Circular del 31 de agosto de este año:

- 1.- La correspondencia con este Real Consulado local puede conducirse en idioma inglés, francés y alemán, y también de ser necesario en danés.
- 2.- Para la comunicación con este consulado local puede emplearse los siguientes códigos telegráficos: *A.B.C. Code, 4th. Edition, y Liberis Standard Telegraphic Code.*
- 3.- Mi dirección para telegramas es: *Wiechers – México.* El Real Cónsul en México: H.L. Wiechers.⁵⁴

Sabemos que el 19 de octubre de 1908 la casa bancaria H.L. Wiechers emitió un cheque al Ministerio de Relaciones Exteriores en Copenhague, sobre el *Norddeutsche Bank in Hamburg*, por la cantidad de 264,52 marcos alemanes. Este cheque tiene la gran particularidad de llevar impresos los datos de la casa bancaria "H.L. Wiechers" en "Cadena 4". Ignoramos el concepto que pagó H.L. Wiechers al ministerio, pero deben haber sido derechos consulares. Un duplicado de este cheque sigue existiendo en los archivos del *Rigsarkivet*. Pero no tenemos más antecedentes de la razón de su emisión, pues el Libro de Caja de la casa bancaria llega recién hasta el 1º de septiembre de 1908. Una foto ampliada del duplicado del cheque puede verse en los anexos del Capítulo XVI de WIECHERSPEDIA, en lo relativo a la casa bancaria H.L. Wiechers, por el especial interés que reviste para dicho capítulo.⁵⁵

Otra interesante comunicación, que nos proporciona datos de los costos de telegrama de la época, nos los da una carta que H.L. Wiechers enviara el 26 de marzo de 1909 a Copenhague por un reembolso de gastos incurridos por el consulado de Ciudad de México en relación al fallecimiento de un ciudadano danés que fuera Superintendente del Ferrocarril de Tehuantepec. La parte relevante dice así:

⁵⁴ Nota: El texto original en alemán dice así: "25. September [1]908. Dem Koeniglichen Ministerium des Aeusseren beehrt sich der Unterzeichnete in Beantwortung des Circulars vom 31. August d. J. mitzutheilen: 1.- die Correspondenz mit dem hiesigen Koeniglichen Konsulate kann in englischer, franzoesicher und deutscher Sprache sowie wenn nötig auch in danischer Sprache geführt werden, 2.- im Verkehr mit dem hiesigen Konsulate koennen folgende Telegraphen Codes benützt werden: A.B.C. Code 4th Edition und Liberis Standard Telegraphic Code, 3.- meine Telegramm-Adresse ist: Wiechers – Mexico. Der Koenigliche Konsul in Mexico: H.L. Wiechers".

⁵⁵ Nota: De cualquier forma, a continuación acompañamos una fotografía a tamaño reducido del mismo. Nótese la impresión de los datos de la casa bancaria "H.L. Wiechers" y la firma original de éste:



Pague yo:	
- Por el telegrama a Copenhague	\$8.21
- Por los telegramas entre acá y Veracruz	\$1.60
a \$M 2.10 - \$M20.60 - Total:	\$9.81

cuyo reembolso solicito gestionar su pago a mi cuenta en el *Norddeutsche Bank in Hamburg* [Nota: El mismo banco sobre el cual se giraban los cheques de la Casa Bancaria H.L. Wiechers] ... ⁵⁶

Esto nos proporciona el tipo de cambio a dicha fecha entre el dólar estadounidense y el peso mexicano (2,10 pesos por dólar), y los datos del banco con el cual trabajaba la Casa Bancaria H.L. Wiechers y sobre la cual giraba sus cheques.

El *Anuario Bailly-Balliere del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración de España, sus colonias, Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, Estados Hispano-Americanos y Portugal*, en su edición de 1908, al listar al cuerpo consular acreditado en la Ciudad de México, consigna: "*Dinamarca. Wiechers (Heinrich L.), cónsul, 3ª de Naranjo 1922*". Lo lista en su nuevo domicilio particular, pero no en sus oficinas comerciales, como hubiera correspondido.

21.10 El Convenio Postal de 1909.

El 26 de mayo de 1909 firmaron México y Dinamarca, en duplicado, la "Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca concerniente al cambio directo de bultos postales entre México y las Antillas Danesas", acuerdo en el cual participó de manera protagónica H.L. Wiechers. Al respecto, el *Manual de Organización de la Embajada de México en Dinamarca*, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en septiembre de 2004, que no es ni muy bueno ni muy completo –en realidad es muy deficiente– en sus antecedentes históricos, señala por lo menos lo siguiente:

En 1909 se firmó entre México y Dinamarca la convención concerniente al cambio directo de bultos postales entre nuestro país y las Antillas Danesas (Islas Vírgenes), territorio que posteriormente fue vendido a Estados Unidos de América. En dicho documento figura como Plenipotenciario el señor Heinrich L. Wiechers, Cónsul del Reino de Dinamarca en México y el Ing. Norberto Domínguez, Director General de Correos de nuestro país.

Gracias a la investigación que realizamos en el Archivo Estatal Danés nos fue posible encontrar los originales de este interesante documento histórico, firmados por H.L. Wiechers y el representante del gobierno mexicano. Copias de los documentos originales se adjuntan como anexos al final de este capítulo, pero igual, a continuación, adjuntamos una transcripción íntegra de la parte medular de la versión castellana del texto (sin incluir sus anexos):

Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca concerniente al cambio directo de bultos postales entre México y las Antillas Danesas.

⁵⁶ Nota: El texto original en alemán dice así: "26. März [1909]. Zahlte ich: für das Telegramm nach Kopenhagen \$8.21, für die Telegramme zwischen hier und Vera Cruz \$1.60. a \$M2.10 - \$M20.60. Total \$9.81, deren Gegenwerth ist bitte für meine Rechnung in der Norddeutschen Bank in Hamburg einzahlen zu lassen. Indem ich, Eur. Excellenz um die Genehmigung der wiederholten Versicherungen meiner vorzüglichen Hochachtung bitte habe ich die Ehre zu seichnen. Der Koenigliche Konsul, H.L. Wiechers".

Con el objeto de adoptar mejores arreglos postales entre los Estados Unidos Mexicanos y las Antillas Danesas, los infrascritos, Ingeniero Norberto Domínguez, Director General de Correos de la República Mexicana, y Heinrich L. Wiechers, Caballero de la Orden del Danebrog, Cónsul del Reino de Dinamarca en México, debidamente autorizados han convenido en los siguientes artículos:

Artículo I.

- 1.- Los bultos sin asegurar y sin que se cobre el valor de su contenido a la entrega, podrán ser despachados, bajo la denominación de bultos postales, de los Estados Unidos Mexicanos a las Antillas Danesas y viceversa, con un peso de hasta 5 kilogramos.
- 2.- Se admitirán en las valijas, cajas o canastos que se cambien conforme a esta convención, mercancías y objetos transmisibles por el correo, con la sola limitación de que ningún bulto exceda del peso indicado antes de las dimensiones siguientes: máximo de longitud, 60 centímetros, y máximo de perímetro, 120 centímetros.
- 3.- No podrán ser admitidas en los bultos postales que se cambien en virtud de la presente Convención, las cartas, tarjetas postales y toda correspondencia escrita de cualquiera naturaleza que sea.
- 4.- El empaque de los bultos postales se hará de manera que su contenido pueda ser fácilmente examinado por los empleados de Correos y por los de las Aduanas. En cuanto al cobro de los derechos de importación, todos los bultos de mercancías que se reciban en un país, procedentes del otro, serán examinados en las Oficinas de cambio que se designen y castigados en ellos los derechos de deban pagar, mandándose, en seguida, a su destino, por la vía más breve, y sujetos en su tramitación, a las leyes y disposiciones de cada país, respectivamente.
- 5.- Por ningún título se admitirán los artículos prohibidos por la Convención de la Unión Postal Universal, y por lo mismo no se dará curso a aquellos artículos de un país a otro.

Artículo II.

- 1.- Ninguna carta o comunicación que tenga el carácter de correspondencia particular, podrá acompañar al bulto, ya sea que esté escrita sobre él o incluida en el mismo.
- 2.- Si alguna se encontrara, se pondrá en el Correo si pudiese separarse, o si esto no fuere posible, se desechará el bulto entero. Si, sin embargo, alguna carta fuere inadvertidamente enviada, el país del destino cobrará doble por ella, conforme a la Convención de la Unión Postal Universal.
- 3.- Ningún bulto podrá contener bultos más pequeños y con direcciones diferentes de la que aparezca en la envoltura principal. Si tales bultos o paquetes se encontraren, se enviarán separadamente cobrándose por cada uno de ellos nuevo y distinto porte.

Artículo III.

El pago previo y completo del parte de los bultos es obligatorio.

Artículo IV.

- 1.- El porte que se cobrará en México sobre bultos para las Antillas Danesas, será 80 centavos por cada uno de ellos.
- 2.- El porte que se cobrará en las Antillas Danesas sobre bultos para México, será dos francos por cada uno de ellos.
- 3.- La Oficina de Correos del país de destino podrá, a su juicio, cobrar al destinatario, por la entrega de cada bulto y para el cumplimiento de formalidades aduanales, una cuota que no exceda de 5 centavos o 25 bit.

Artículo V.

Las Administraciones Postales de los Estados Postales de los Estados Unidos Mexicanos y de las Antillas Danesas, fijarán, de común acuerdo, las condiciones bajo las cuales puede verificarse el cambio entre las oficinas que se señalen al efecto, de bultos postales que procedan de países extranjeros o sean dirigidos a ellos y se despachen con el carácter de tránsito.

Artículo VI.

El cambio de dirección de los bultos postales dentro de un país o de un país al otro, ya sea a consecuencia del cambio de domicilio de las personas, o ya por la devolución de los bultos postales no entregados, da lugar a un recargo suplementario de las cuotas fijadas por el artículo IV, contra las personas a quienes se dirijan o contra los remitentes.

Artículo VII.

Cuando el remitente, al depositar un bulto en el Correo, solicite constancia de que ha sido recibido en la oficina, se le expedirá con arreglo al modelo anexo núm. 1a.

Artículo VIII.

Los bultos podrán ser certificados con arreglo a las disposiciones de cada país, respectivamente.

Artículo IX.

- 1.- Cuando un bulto no pueda ser entregado a la persona a quién se dirige, o ésta rehusare recibirlo, se devolverá, recíprocamente, sin recargo y directamente a la oficina que lo despachó, a la expiración de 30 días, contados desde su recibo por la Oficina de destino, y el país de origen puede cobrar al remitente por la devolución del bulto, una suma igual al porte que causó cuando se depositó por primera vez en el Correo.
- 2.- Los artículos expuestos a deteriorarse o corromperse podrán, sin embargo, venderse inmediatamente, sin previo aviso o formalidad judicial, a beneficio del remitente o del destinatario, con arreglo a las leyes y disposiciones de cada país, respectivamente.
- 3.- Los bultos que tengan que devolverse al remitente, se anotarán en la hoja de envío con las palabras adicionales "No entregado", que se escribirán en la columna de observaciones.

Artículo X.

El Departamento de Correos de cada uno de los países contratantes no será responsable por la pérdida o avería que sufra cualquier bulto, y no podrá reclamarse, por lo mismo, una indemnización alguna por quien lo envíe, ni por la persona a quien vaya dirigido en cualquiera de los dos países.

Artículo XI.

Estando adoptado en las Antillas Danesas el sistema de seguros, si en los Estados Unidos Mexicanos se admitiere también más adelante para los bultos que se cambien en virtud de esta Convención, las Administraciones de ambos países fijarán los requisitos a que los remitentes deban sujetarse para el envío de bultos con declaración de valor.

Artículo XII.

Cada país aprovechará para sí la suma total de porteo, de derechos de certificación y de entrega; en consecuencia, esta Convención no da motivo a cuentas entre los dos países.

Artículo XIII.

- 1.- Los bultos se considerarán como parte componente de las valijas, sacos, cajas o canastos, cambiados entre los Estados Unidos Mexicanos y las Antillas Danesas, y serán despachados por el país de origen a las Oficinas de cambio del país de destino a su costa y por los medios que él provea.
- 2.- Los bultos postales se enviarán a voluntad de la Oficina que los despache, en sacos o valijas preparados especialmente para el objeto, o en cajas o canastos, marcándolos siempre con esta frase: "Bultos postales", y deberán cerrarse de una manera segura, con lacre o de otro modo, según se disponga mutuamente por los reglamentos que se acordaren. Cada país devolverá por el correo inmediatamente al de su recibo, las valijas o sacos, cajas o canastos vacíos que reciba del otro, pero sujetos a los reglamentos que se acordaren entre ambos.
- 3.- Aunque los bultos postales serán transmitidos en la forma designada de una a otra Oficina de cambio, deberán ser, sin embargo, cuidadosamente empacados y cerrados de manera que presten una protección adecuada a su contenido, y no se admitirá para su transmisión ningún bulto que no reúna las condiciones de seguridad y protección expresadas. Cuando se trate de bultos postales certificados, se llenarán todos los requisitos exigidos por la Convención de la Unión Postal Universal para las piezas certificadas.

Artículo XIV.

1.- Los países contratantes indicarán las Oficinas y localidades que admiten el cambio internacional de bultos postales, reglamentarán el sistema de transmisión de dichos bultos y dictarán todas las demás medidas de orden y detalle que sean necesarias para asegurar la ejecución de la presente Convención.

2.- El Director General de Correos de los Estados Unidos Mexicanos y el Administrador General de Correos de las Antillas Danesas podrán, en virtud de mutuo convenio, exceptuar, por motivo de inseguridad o por otras causas, a ciertas oficinas de correos de cada país ya designadas antes para este servicio, del recibo o despacho de bultos de mercancías estipulado por esta Convención; y podrán, por mutuo consentimiento, imponer condiciones para la admisión en las valijas de alguno de los objetos prohibidos por la Convención de la Unión Postal Universal y por las leyes interiores vigentes en cada país, respectivamente.

Artículo XV.

1.- Los remitentes están en la obligación de acompañar a cada bulto una declaración de acompañar a cada bulto una declaración aduanera, que formarán con sujeción al modelo núm. 2a.

2.- Las Oficinas de origen, al remitir cada bulto a las de cambio en el país de destino, lo harán con una nota conforme al modelo núm. 3.

Artículo XVI.

Los bultos, aunque estén mal dirigidos, se enviarán a su destino, si esto es practicable, por la ruta más directa de que disponga la Oficina que advierta el error en la dirección. En caso contrario, si fuere preciso hacer devolución de ellos a la oficina de procedencia, causarán el recargo correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo VI de esta Convención, y el hecho que origina la devolución se comprobará por medio de una nota impresa con un sello de la Oficina que devuelva, sobre la envoltura del bulto.

Artículo XVII.

La legislación local de cada uno de los países contratantes será aplicable en todo aquello que no esté previsto por las estipulaciones contenidas en la presente Convención.

Artículo XVIII.

1.- El cambio de bultos postales conforme a esta Convención, se efectuará por la Oficina de correos mexicana de Veracruz y por la Oficina de correos de las Antillas Danesas de St. Thomas, de acuerdo con los reglamentos relativos a los detalles de cambio que, por mutuo convenio se determinen o consideren esenciales a la seguridad y expedición en el envío de los bultos, y a la protección de los derechos aduaneros y de la salubridad pública.

2.- La Dirección General de Correos de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración General de Correos de las Antillas Danesas, podrán, respectivamente, suprimir alguna o algunas de las Oficinas de cambio designadas para cada país y establecer nuevas Oficinas para el cambio de bultos postales, dándose recíprocamente aviso, con anticipación de 30 días, de las modificaciones que hicieren en virtud de esta facultad.

Artículo XIX.

La presente convención comenzará a regir en la fecha que se conviniere mutuamente entre la Dirección de Correos de México y la Administración General de Correos de las Antillas Danesas, permanecerá en vigor hasta doce meses después de que alguna de las partes contratantes haya notificado a la otra su intención de terminarla.

Las partes contratantes se reservan la facultad de hacer, de común acuerdo, en la presente Convención, las modificaciones que no estén en contradicción con su espíritu, y cuya utilidad sea notoria y estuviere demostrada por la experiencia.

Hecho por duplicado y firmado en la ciudad de México, el 26 de mayo de 1909.
N Domínguez – HL Wiechers.

Asimismo, tenemos íntegra la publicación aparecida en el *Diario Oficial de la Federación* el día 28 de septiembre de 1909, en su texto bilingüe castellano-danés, de

esta convención, incluyendo el mensaje del Presidente de la República General Porfirio Díaz. Se encuentra disponible en la Hemeroteca Nacional Digital de la UNAM, aunque desgraciadamente su resolución no es lo bastante buena como para incorporarla en un anexo al final de este capítulo. El texto de esta publicación en cuestión dice así:

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES
SECCION DE EUROPA Y AFRICA.

México, 23 de septiembre de 1909.

El Señor Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: Que el día 26 del mes de mayo del corriente año, se firmó en esta capital, por el Director General de Correos de los estados Unidos Mexicanos y por el Cónsul del Reino de Dinamarca en México, una Convención para el cambio de bultos postales entre México y las Antillas Danesas en la forma y del tenor siguiente:

[Nota: A continuación, sigue íntegro el texto bilingüe del convenio, en dos columnas paralelas, a la izquierda en lengua española o castellana y a la derecha en idioma danés, y a después se reproducen los anexos, también en ambos idiomas] ...

Que la preinserta Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 29 del mismo mes y año; Que en tal virtud, yo, Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me concede la fracción décima del artículo octogésimo quinto de la Constitución Federal, fe ratificado, aceptado y firmado dicha Convención, que conforme a su artículo 19 entrará en vigor el día 1º del mes de octubre próximo venidero. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio Nacional de México, a los 20 días del mes de septiembre del año de 1909.- (Firmado) Porfirio Díaz. - Al Señor Licenciado Don Ignacio Mariscal, Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores".

Y lo comunico a Ud. para los efectos correspondientes. Mariscal.

Este mismo texto, también en la versión bilingüe español-danés, lo hemos encontrado en la publicación oficial danesa *Danmarks Traktater og aftaler med fremmede efter 1814*, editada por la I Kommission hos Gyldendal en 1951. Y hemos localizado una traducción al inglés del convenio, aparecida en la obra *The Consolidated Treaty Series*, compilada por Clive Parry, editado por *Oceana Publications, Inc.*, Dobbs Ferry, Nueva York, en 1969 y 1980.^{57 58}

⁵⁷ Nota: Extractos de las páginas respectivas, de acuerdo a la versión publicada en el Diario Oficial del Reino de Dinamarca (a la izquierda texto danés y a la derecha texto en castellano), tanto del encabezado, como de las firmas, son los siguientes:

Ingeniør NORBERTO DOMINGUEZ, General-Post-Direktør for Republikken Meksiko,

HEINRICH L. WIECHERS, Caballero de la Orden del Danebrog, Consul del Reino de Dinamarca en México,

H. L. Wiechers.

N. Dominguez.

N. Dominguez.

H. L. Wiechers.

Bkg. Nr. 81 af 14. December 1909 (Lovtid., Tillæg, pag. 196).

Como se aprecia, la convención, después de su correspondiente ratificación por los parlamentos mexicano y danés, habría salido publicada en la Gaceta Oficial danesa del 14 de diciembre de 1909. La mención de Heinrich Ludwig como "Caballero de la Orden del Danebrog (sic)" tendrá trascendencia para nosotros en unas páginas más.

También hemos encontrado una transcripción íntegra del texto en castellano de este tratado en el *Semanario Oficial del Estado de Morelos*, publicado en Cuernavaca, en su edición del 9 de octubre de 1909.

Es interesante explicar en qué consistían entonces estas "Antillas Danesas", o "Indias Occidentales Danesas", o "Islas Vírgenes (*Jomfruøerne*) Danesas". Se trataba de un territorio insular compuesto de tres islas del Caribe (Sankt Thomas, Sankt Jan y Sankt Croix), que entre 1754-1814 habían sido colonia del Reino Unido de Dinamarca-Noruega, y que desde 1814 hasta 1917 lo fueron del Reino de Dinamarca. Por lo que entendemos, Dinamarca si bien miembro de la Unión Postal Universal, incluía dentro de su membresía expresamente a Islandia y las Islas Faroe, pero no así a las Antillas Danesas, lo que pudiera haber sido el detonante específico de la necesidad de este convenio, para paliar el vacío legal. En 1917 las islas fueron vendidas a Estados Unidos, recibiendo actualmente el nombre de "*United States Virgin Islands*" (Islas Vírgenes de Estados Unidos); son las actuales Saint Thomas, Saint John y Saint Croix.

Las Antillas Danesas deben haber sido para México más importantes de lo que a primera vista podría parecer. Ya hemos visto como muchos barcos que venían de Europa a Veracruz, especialmente de Inglaterra, recalaban en St. Thomas, y así los consignan los documentos que hemos citado en el capítulo correspondiente a la Casa Watermeyer. Además, muchas exportaciones mexicanas iban directamente a las Antillas Danesas y eran consignadas de manera separada a aquéllas enviadas a Dinamarca propiamente tal.⁵⁹

Como muestra de esto, cabe mencionar que la ya señalada "*Memoria que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al Congreso de la Unión en el Primer Período de sus Sesiones el C. Ignacio Vallarta, Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores*", fechada en la Ciudad de México el 10 de diciembre de 1877, al nombrar a los consulados mexicanos en el extranjero, consigna, para Dinamarca, exclusivamente lo siguiente:

En Dinamarca (Colonias). El C. Juan Vilaró y Díaz fue nombrado Cónsul en Saint Thomas el 30 de diciembre de 1875, y Don Eduardo H. Morón fue nombrado Vice-cónsul en el mismo lugar el 24 de octubre de 1876.

⁵⁸ Nota: La parte más interesante de esta traducción al inglés dice así: „*For the purpose of improving the postal service between the United States of Mexico and the Danish West Indies the Undersigned: Norberto Domínguez, Engineer, and Director-General of Posts of the Mexican Republic, and Henry L. Wiechers, Knight of the Order of Danebrog, Consul of the Kingdom of Denmark in Mexico, duly authorized for the purpose, have agreed on the following Articles: ...*“. Verdaderamente muy interesante la traducción, especialmente el arbitrario cambio de „Heinrich“ por „Henry“.

⁵⁹ Nota: Estas islas tenían su moneda propia, el Dólar de las Antillas Danesas, que sabemos en 1887 (y seguramente seguía igual para 1909), tenía una paridad 1:1 con el peso mexicano, en circunstancias que una Corona Danesa equivalía a 0,27 pesos mexicanos (alrededor de 4 coronas danesas por peso). Para 1906 sabemos que el cambio era de 1,8601 coronas danesas por peso mexicano, pero ya no tenemos noticias de la divisa de las Antillas Danesas.

Después, tanto el libro *La Administración Pública de Méjico. Breve Estudio Comparativo entre el Sistema de Administración de Hacienda en Francia y el establecido en Méjico*, de Emiliano Busto, de 1889, como el libro *Datos Mercantiles*, de Ricardo de María y Campos, también en su edición de 1889, mencionan un solo consulado mexicano en territorio danés, y es precisamente en la isla de Saint Thomas:

Saint Thomas	Cónsul	Antonio V. Lomelí	(Dronningensgade N°15).
Saint Thomas	Vicécónsul	Eduardo H. Morón	
Saint Thomas	Canciller	Ignacio H. Morón	

Era, como se ve, un consulado formal, con toda una estructura establecida, seguramente para todo el Reino de Dinamarca. Años después, de cualquier forma, antes de 1898, encontramos un consulado mexicano en Copenhague, con un viceconsulado en St. Thomas (con Eduardo H. Morón de vicecónsul e Ignacio H. Morón de canciller).

El *Directorio Ruhland* de 1906-1907, al mencionar a los Agentes Consulares Mexicanos en el Extranjero, consigna, en "Dinamarca y sus posesiones", un consulado en Copenhague; y un viceconsulado en St. Thomas, con los mismos Eduardo H. Morón de vicecónsul e Ignacio H. Morón de Canciller.

Sabemos que el 28 de mayo de 1909 comunicó formalmente H.L. Wiechers a Copenhague que la se había efectuado la firma del Convenio Postal, y que con fecha 22 de junio el Ministerio Danés del Exterior acusó recibo a H.L. Wiechers de esta notificación. Sería su última gestión como Cónsul de Dinamarca; de ahí la importancia de la misma y de la documentación que hemos recibido.

En relación a la trascendencia práctica que tendría este convenio, hemos encontrado en *El Imparcial* del 4 de julio de 1909 un artículo periodístico que es bien explicativo y que transcribimos en su parte relevante a las Antillas Danesas:

El Servicio Postal Internacional de México. Trascendentales Convenciones. Además de algunas reformas de que aisladamente hemos dado cuenta, acaban de aprobarse en la Cámara de Senadores, varias importantes convenciones que mejorarán de una manera notable el servicio postal internacional de México y aún es posible que afecten de una manera trascendental a nuestro comercio con el extranjero ... Las Antillas Danesas. Poco más o menos sucedía lo mismo con los bultos postales para las Antillas Danesas, que tenían que remitirse por conducto de alguna nación europea, pues no se podía hacer el envío directo como se hará ya en lo sucesivo, mediante el convenio aprobado ... Felicitamos, en consecuencia, muy cordialmente al Director General de Correos, señor Ingeniero Norberto Domínguez ...

Todavía el día 1º de abril de 1910 leyó su informe al Congreso de la Unión el Presidente de la República Porfirio Díaz sobre el estado de las relaciones exteriores de México, y en caso concreto del convenio con Dinamarca manifestó:

... Igualmente se promulgó en esta ciudad el 28 de septiembre de 1909 la convención que para el cambio de bultos postales entre México y las Antillas Danesas suscribieron el 26 de mayo de aquél propio año el Director General de Correos de la República y el Cónsul de Dinamarca ... [*Periódico Oficial del Estado de Hidalgo*, 4 de abril de 1910; *La Iberia*, 5 de abril de 1910; *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 7 de abril de 1910].

21.11 La Renuncia de H.L. Wiechers al Consulado de Dinamarca en Ciudad de México (1909).

Para 1909, como vemos México y Dinamarca mantenían una muy sólida y larga relación, en gran medida gracias a H.L. Wiechers y otros predecesores y contemporáneos suyos asociados a la antigua casa Watermeyer. México era muy apreciado en los círculos daneses y su gobierno tratado con gran respeto.⁶⁰

El año de 1909 sería el último en que Heinrich Ludwig fungiera como cónsul danés en Ciudad de México. Todavía el ejemplar del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren* de tal año lo menciona así. Pero a poco de concluirse el Convenio Postal del 26 de mayo 1909 es que H.L. Wiechers presentó su dimisión por razones de edad y salud. Gracias al *Rigsarkivet* tenemos la carta de renuncia que Heinrich Ludwig enviara a Copenhague, en alemán, el 2 de junio de 1909, explicando sus razones, cuya traducción es la siguiente:

2 de junio de [1]909. A Su Excelencia el Sr. Ministro del Exterior. Copenhague. Vuestra Excelencia: Por medio de este escrito me honro en efectuar a Vuestra Excelencia la resultante comunicación de que, como consecuencia de mi avanzada edad –tengo 66 años de edad- y de una persistente enfermedad, veo llegado el momento de cesar mis funciones como Real Cónsul Danés en México. Solicito a Vuestra Excelencia recibir mi solicitud de la mejor forma y para ello transmitirme las disposiciones que el Real Gobierno considere conducentes. En el intertanto he encomendado al Sr. George Schwuchow, cuya firma es ya conocida por el Real Ministerio a través de mi escrito de fecha 20 de junio de 1907, hácese cargo de los asuntos del Consulado. Aguardando la respuesta favorable de Vuestra Excelencia, y solicitando a Vuestra Excelencia se sirva aceptar las reiteradas seguridades de mi más profundo respeto, tengo el honor de firmar. El Real Cónsul, H.L. Wiechers.⁶¹

Con esto dejó en la práctica H.L. Wiechers de desempeñar sus funciones como Cónsul de Dinamarca en México, pero aparentemente todavía por un tiempo Georg

⁶⁰ Nota: Vale la pena revisar la información impresa que, sobre la República Mexicana, ofrece el Real Almanaque Danés de dicho año 1909:

Mexico.
Føderativ Republik af 27 Stater, 3 Territorier og 1 Forbundsdistrikt. Forfatning af 5 Febr. 1857, sidst ændret i April 1904. To Kamre: *Senatet* paa 56 mindst 30 Aar gamle Medlemmer, 2 for hver Stat, valgte paa 4 Aar, *Deputeretkammeret* paa 233 for 2 Aar valgte Medlemmer. Til Valgret og Valgbarhed (til Deputeretkammeret) kræves 18 Aar for Gifte, 21 Aar for Ugifte. Indirekte Valg til begge Kamrene. Præsident vælges paa 4 Aar. — 1,987,201 □ Km. med 13,607,259 Indv. Hovedstaden Mexico 344,721 Indv. (1900), Guadalajara 101,208 (1900).
Præsident (1 Decbr. 1904): General *Porfirio Diaz*, født 15 Septbr. 1830.

⁶¹ Nota: El texto original en alemán va en un Anexo al final de este capítulo.

Schwuchow, si bien ya actuando a la cabeza del consulado, todavía lo hacía oficialmente como delegado de H.L. Wiechers. La documentación recibida de Copenhague consigna una carta del 15 de junio de 1909 enviada por Schwuchow al Ministerio en Copenhague, donde firma, en alemán: "*Der Koenigliche Konsul, i.A. [in Abwesenheit/en Ausencia] G. Schwuchow*".

No sabemos cuándo habrá sido recepcionada en Ciudad de México, pero la respuesta oficial de Dinamarca aceptando la dimisión de H.L. Wiechers le fue transmitida mediante carta de fecha 9 de julio de 1909, en francés, dirigida "*A Monsieur H.L. Wiechers, Ancien Consul de Danemark, Chevalier de l'Ordre de Danebrog, Mexico*" (Al Sr. H.L. Wiechers, antiguo Cónsul de Dinamarca, Caballero de la Orden del Danebrog, México). La traducción íntegra de esta carta es la siguiente:

Gaceta Nr. C.809. Udenringsministeriet, 2det Departement, Kjøbenhavn, 9 de Julio de 1909. Al Sr. H.L. Wiechers, antiguo Cónsul de Dinamarca, Caballero de la Orden del Danebrog. México. Señor: Conforme a su petición que Ud. ha hecho bien en dirigirme mediante vuestra carta del 2 de mayo pasado, Su Majestad el Rey se ha dignado, por decreto del 30 del mismo mes, acceder a mi petición de aceptar vuestra dimisión al puesto de Cónsul de Dinamarca en México, dimisión respecto a la cual tengo el honor de hacer llegar a Ud. por la presente la carta patente. Conforme a vuestra proposición acabo de solicitar al Sr. George Schwuchow, mediante carta de esta fecha, de hacerse cargo de los asuntos del consulado durante la vacancia, por lo cual invito a Ud. a entregarle los archivos y el sello del consulado en observancia a lo reglamentado por el Artículo 40 de la Instrucción para los Cónsules de Dinamarca. No me queda más que lamentar el dejar de recibir los reportes oficiales que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha tenido el honor de mantener con Ud. por más de 40 años, y de agradecer a Ud. por los servicios que Ud. ha tenido la ocasión de prestar a los intereses daneses, y le hago llegar, Señor, las seguridades de mi más alta consideración. [Firma].⁶²

Tenemos claro que recién el 26 de julio de 1909 fue notificada esta circunstancia al gobierno mexicano. Ésta debe ser la fecha oficial en la que, al menos para México, dejó de ser considerado Cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México. El texto de esta importante carta es el siguiente:

Julio 26 de [1]909. Excmo. Señor Lic. Don Ignacio Mariscal. Ministro de Relaciones Exteriores. Presente. Estimadísimo Señor: Me permito manifestar a V.E. que por causa de avanzada edad he renunciado el puesto de Cónsul de Dinamarca, renuncia que ha sido graciosamente aceptada por S.M. el Rey de Dinamarca. Contando con el acuerdo contenido por el Oficio del 20 de agosto de 1908 de la H. Secretaría al digno cargo de V.E. y por el tiempo que el Gobierno de Dinamarca necesitare para elegir a mi sucesor – con el consentimiento del Gobierno de S.M.- he dejado encargado los negocios del Consulado al señor Don George Schwuchow, que ya en ocasiones anteriores ha sido encargado de este Consulado y cuya firma consta en el Oficio que en Junio 20 de 1907 tuve la honra de dirigir a V.E. Aprovecho esta ocasión para reiterar a V.E. las seguridades de mi atenta consideración. El antiguo Cónsul de Dinamarca, H.L. Wiechers

Tras esto, la edición del *Real Almanaque Danés* de 1910 consignará ya la separación de H.L. Wiechers del consulado, en los siguientes términos:

Meksiko.
Meksiko: - - -, Konsul.
Vera Cruz: Enrique Martens, Konsul.⁶³

⁶² Nota: El texto original en francés va en un Anexo al final de este capítulo.

⁶³ Nota: Así aparece la mención en el texto original de 1910:

Con esto, la larga era de H.L. Wiechers a cargo de las gestiones consulares de Dinamarca en México, que se arrastraba por lo menos desde marzo de 1886, desde los tiempos de Maximiliano, llegaba a su fin.

Como conclusión de este período debemos señalar que, cortesía de Enrique Graue Wiechers y Mercedes Hernández de Graue, ha llegado a nosotros una tarjeta de visita de H.L. Wiechers como cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México. Una fotografía y un escaneo de esta tarjeta las acompañamos encabezando la sección de documentos al final de este capítulo. El texto de la tarjeta dice: "*H.L. Wiechers. Consul de S.M. le Roi de Danemark. Cadena 4 - México*". No podemos fechar exactamente la impresión de la tarjeta, pero sabemos que fue en algún momento entre 1892, cuando H.L. Wiechers se instaló a residir en Cadena 4, y julio de 1909, cuando dimitió de su gestión consular. Se trata de un documento muy interesante.

No sabemos cómo se llenaría la vacante dejada por H.L. Wiechers, pues los documentos recibidos del *Rigsarkivet* no lo señalan, pero es muy posible que esta vez si fuera por concurso público. Se conserva en el archivo un borrador de carta, en francés, convocando a los interesados a hacer llegar sus postulaciones. Nuestra traducción dice así:

El Consulado Honorario de Dinamarca para los Estados Unidos de México, con residencia en México, ha quedado vacante con motivo de la dimisión del Sr. Wiechers. Los señores que deseen presentar su candidatura para tal puesto quedan invitados a hacer llegar al Ministerio de Asuntos Extranjeros en Copenhague, dentro de plazo, sus solicitudes, a más tardar antes del 1º de octubre próximo. México, a _____ 1909. Por orden del Ministro de Asuntos Exteriores en Copenhague. G. Schwuchow, Gerente del Consulado de Dinamarca

De cualquier forma, y de acuerdo con lo anterior, el día 3 de agosto de 1909 apareció publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el siguiente inserto, firmado por Georg Schwuchow:

CONSULAT DE DANEMARK
MÉXICO

En virtud de la renuncia del Sr. H.L. Wiechers del puesto de Cónsul, el Consulado de Dinamarca no retribuido para los Estados Unidos de México está vacante. Se suplica a los señores que desean presentar su candidatura para este puesto, diríjase a la mayor brevedad al Ministerio de Relaciones Exteriores (Udenrigsministeriet) en Copenhague, de manera que sus solicitudes en el primer día de octubre próximo a más tardar estén en el lugar de destino. México, agosto 2 de 1909. Por orden del Ministerio de relaciones Exteriores en Copenhague: G. Schiouchow (sic), Encargado del Consulado de Dinamarca.

Después, con fecha 7 de agosto de 1909 envió Schwuchow –en alemán– una carta al ministerio en Copenhague, consignando las acciones que había tomado al asumir provisoriamente la gerencia del consulado. La traducción es la siguiente:

7 de agosto de [1]909. A su Excelencia el Sr. Ministro del Exterior. Copenhague. Vuestra Excelencia: Me honro en acusar recibo del escrito N°12 del 9 de julio por el cual Vuestra

Meksiko.
Meksiko: — — —, Konsul.
Vera Cruz: *Enriques Martens*, Konsul.

Excelencia me ha confirmado en propiedad como administrador del Real Consulado local, en tanto dure la vacancia. Muy agradecido con Vuestra Excelencia por la confianza depositada en mi persona, tengo el honor de notificar a Vuestra Excelencia que –en seguimiento de las instrucciones que se me giraron en el arriba mencionado escrito– en cuanto a anunciar la nueva composición del Real Consulado, tal como se aprecia en el documento adjunto he procedido a efectuar una publicación en el "Diario Oficial", el órgano oficial del gobierno mexicano, al tiempo que, en cumplimiento con el Artículo 49 del Instructivo para los Cónsules, me han sido transferidos por el Sr. Wiechers los sellos y los archivos del Real Consulado. Aprovecho esta oportunidad para hacerle llegar las seguridades de mi más distinguida consideración, y firmo. Por el Real Cónsul, G. Schwuchow.⁶⁴

Luego, en otra carta, del 9 de agosto de 1909, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores en Copenhague informando de los pormenores de una reunión sostenida por Schwuchow con Ignacio Mariscal, firma aquél en los mismos términos: "*Für den Koeniglichen Konsul* [Por el Real Cónsul]: *G. Schwuchow*".

Por otra parte, la obra *Lignum Nephriticum*, de Hans Jacob Møller, impresa (en danés) por la editorial *Rosenbergs bogtrykkeri* en 1912, nos informa en un fragmento que hemos localizado en Internet que "G. Schwuchow" y el Consulado Danés en la Ciudad de México, a cuenta de particulares daneses, estaban gestionando – el 25 de octubre de 1909– y habían conseguido –el 19 de noviembre de 1909– unas informaciones en el Instituto Médico Legal de México. Este tan simple dato nos demuestra la continuidad provisoria de Schwuchow en el cargo para esas fechas. Agradecemos a Charlotte Jensen Pedersen que nos efectuó las traducciones conducentes.

De cualquier forma, todavía el *Almanaque de Gotha* en su 147ª edición de 1910 (en la versión francesa), nombra por última vez a Heinrich Ludwig como cónsul titular, en los siguientes términos: "*Danemark. Consuls à Mexico: H.L. Wiechers, 03 – Veracruz: E. Martens, 04*". Por otra parte, la publicación *The Mexican Year Book, 1909-1910*, de la cual hemos conseguido sólo fragmentos, menciona la situación de los dos consulados daneses en México, en los siguientes términos:

"Denmark – Mexico City: Heinrich L. Wiechers, Consul (now absent, George Schurichow [sic] being in charge of the Consulate). Vera Cruz: Enrique Martens, Consul".⁶⁵

Pero esto sería sólo temporal. De cualquier forma, tenemos todavía una carta del 12 de enero de 1910, enviada por Schwuchow a Copenhague, en alemán, sobre un

⁶⁴ **Nota:** El texto original en alemán dice así: "*Sr. Excellenz dem Herrn Minister des Aeusseren, Kopenhagen - 7. August [1]1909. Eur. Excellenz, beehre ich mich den Empfang des Schreibens N°12 vom 9. Juli anzuzeigen, durch welches Eur. Excellenz mich in meiner Eigenschaft als Verwalter des hiesigen Koeniglichen Konsulates, während der Vacanz desselben bestätigen. Indemich Eur. Excellenz für das mir dadurch erwiesenen Vertrauen danke habe ich die Ehre Eur. Excellenz die Mittheilung zu machen, dass ich –in Verfolg der mit dem obererwähnten Schreiben ertheilten Weisung– die auf die Neubesetzung des Koenigl. Konsulates bezügliche Anzeige laut Beilage in dem hiesigen Diario Oficial, dem officiellen Organ der mexikanischen Regierung, veröffentlicht habe und die Siegel und Archive des Koenigl. Konsulates, nach Massgabe des §49 der Instructionen für die Konsuln, von Herrn Wiechers übernommen werde. Ich benutze diese Gegelegenheit Eur. Excellenz zu bitten die Versicherungen meiner vorzüglichen Hochachtung zu genehmigen und zeichne, Für den Koeniglichen Konsul, G. Schwuchow*". Copia de la carta se reproduce en el anexo al final de este capítulo.

⁶⁵ **Nota:** De cualquier forma, todavía el *Almanaque de Gotha* de 1910, mantenía en funciones a H.L. Wiechers, seguramente por haber cerrado su edición antes de la aceptación de la renuncia: "*Danemark. Consuls à Mexico: H.L. Wiechers, 08. – Vera Cruz: E. Martens, 04*".

relevante tema arqueológico. Interesantemente, todavía en la documentación que ha llegado a nosotros se aprecia el uso, seguramente para fines de redactar borradores, de la papelería personal de "H.L. Wiechers, Cadena 4, Apdo. 643".

Además, el 25 de abril de 1910 aparece publicada en el *Diario Oficial de la Federación* una carta de condolencias, con sus anexos, hecha llegar por Georg Schwuchow, en representación del gobierno danés, a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, por el reciente fallecimiento de Ignacio Mariscal, largos años ministro del ramo. Se trata en realidad de una seguidilla de cartas, consecutivas, con los siguientes textos (que hemos editado levemente, poniendo al principio los nombres de los destinatarios, y no al final como era costumbre en las notas de la época):

Consulado de Dinamarca, México.

México, 19 de abril de 1910.

Señor Licenciado Don Federico Gamboa, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Señor Subsecretario: Tengo la honra de manifestar a usted que acabo de recibir del Señor Ministro de Relaciones Exteriores en Copenhague el cablegrama que me permito entregar a usted en original y cumpla con el penoso deber de presentar por su muy honorable conducto al Supremo Gobierno de la República en nombre del Gobierno de Dinamarca y en el mío propio, el más sincero pésame por el fallecimiento del ilustre Señor Licenciado Don Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores, cuya vida fue imponderable ejemplo de bienes y virtudes. Reitero a usted, Señor Subsecretario, las seguridades de mi más distinguida consideración. G. Schwuchow (sic).

- - -

Telegrama.

Copenhague, abril 19 de 1910. Cónsul de Dinamarca. México.

Expresa al Gobierno Mexicano condolencias del Gobierno de Dinamarca con motivo del fallecimiento del Señor Mariscal. Scavenius.

- - -

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, 20 de abril de 1910.

Señor George Schwuchow (sic), Cónsul de Dinamarca, Presente.

Señor: Con la atenta nota de usted de fecha 19 del corriente mes, se recibió el telegrama por el cual se sirve manifestar el Gobierno de Dinamarca su condolencia por la sensible muerte del Señor Licenciado Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores. Suplico a usted se sirva expresar a su Gobierno y aceptarlo para sí, el profundo agradecimiento con que se ha recibido la delicada expresión de pésame. Reitero a usted mi consideración. F. Gamboa, Subsecretario.

Llama la atención la manera como el *Diario Oficial de la Federación*, seguramente por error de transcripción de las cartas originales, escribió el apellido Schwuchow.

Todavía el 2 de mayo de 1910 consigna *The Mexican Herald* una actividad oficial de Georg Schwuchow, como "Consul en Funciones" de Dinamarca. Se refiere a la visita que efectuó a México el Conde Carl von Moltke, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de Dinamarca ante Estados Unidos, que junto con su esposa Cornelia arribó por ferrocarril a la Ciudad de México aparentemente en la tarde/noche del 1º de mayo. Y señala el periódico: "*Stepping from the train he was cordially greeted by a number of the most prominent Danes in the city, headed by Acting Consul George Schwuchow, who represents Denmark in Mexico*". Sabemos que el Conde von Moltke viajaba a México con motivo de la firma de un nuevo Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y Dinamarca, el primer tratado de tal tipo que ambos países firmaban en décadas. La visita fue ampliamente difundida por la prensa mexicana de la época, tanto por las negociaciones y conversaciones que

sostuvo con el subsecretario de Relaciones Exteriores mexicano, Federico Gamboa, como por la reunión con el Presidente Porfirio Díaz y otros eventos sociales. Volveremos sobre este tema nuevamente en unas líneas más.

Aparentemente, en algún momento entre julio y agosto de 1910 estuvo Georg Schwuchow ausente del consulado, reintegrándose a sus funciones posiblemente a comienzos de agosto. Así lo señala, con un claro error en el –desde luego difícil– apellido, *The Mexican Herald* en su edición del 5 de agosto de 1910:

George Schhow (sic), secretary of the Danish consulate in this city, has returned to his post after an absence of several weeks.

Es realmente increíble la capacidad de la prensa de escribir mal el apellido Schwuchow, aunque dicha sea la verdad, es un apellido muy difícil de deletrear, inclusive para los alemanes. Es así como todavía, pésimamente escrito el nombre, encontramos una mención al consulado provisorio de Georg Schwuchow en la obra *México al Día. Impresiones y Notas de Viaje*, de Adolfo Collero, impreso en 1911, que todavía consigna como Cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México al "Sr. G. Schrouchou (sic), Cadena 4".

Finalmente, *The Mexican Year Book* del año 1911, editado en inglés por el gobierno mexicano e impreso por *McCorquodale & Company Limited* en 1911 (y que tiene la particularidad que todavía alcanza a nombrar a Don Porfirio como Presidente de la República para el período 1910-1916), señala, dentro de los consulados extranjeros, en su página 40: "Denmark, Mexico City – George Schwuchow. Vera Cruz – Enrique Martens", y luego, en el Índice: "Schwuchow, George, in charge of the Danish Consulate in Mexico City, [página] 40". Esta es la última noticia concreta que tenemos de George Schwuchow como gerente del consulado.⁶⁶

La información no la repite el *Almanaque de Gotha* del mismo año 1911, que, al menos en su edición en francés, deja con cargo vacante el consulado danés de la Ciudad de México (sin mencionar la gerencia provisorio de Schwuchow), señalando sólo a Martens en Veracruz.

Volvamos ahora entonces al tema del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y Dinamarca, que no sólo reemplazó al muy arcaico de 1827 (que, anecdóticamente, había sido firmado también, a nombre de Dinamarca, por un Conde von Moltke), sino que además inauguró formalmente las relaciones diplomáticas entre ambos países. A partir de ahora, desde un punto de vista ceremonial, el Ministro Residente de Dinamarca en Washington pasaría a ser formalmente el representante diplomático danés ante el gobierno mexicano. No tenemos claro cuán efectiva existió una subordinación teórica de tal tipo en tiempos de H.L. Wiechers, pues vemos que toda su correspondencia era directamente conducida con Copenhague, como si no existiera superior jerárquico alguno en el Nuevo Mundo. Es un hecho que Heinrich Ludwig tenía un status muy especial dentro de la estructura danesa, y era tal la confianza depositada en su persona que nunca hemos encontrado relación de

⁶⁶ Nota: Esto es lo que señala el primero de los textos en cuestión:

	DENMARK.	
Mexico City	..	George Schwuchow.
Vera Cruz..	..	Enrique Martens.

subordinación alguna con la legación en el Distrito de Columbia. Es así como participó en la firma del convenio postal de 1909, un acuerdo que, por lo demás, era jurídicamente de escasa importancia, más administrativo que netamente legal.

En sus tiempos México y Dinamarca tenían simplemente relaciones consulares, pero no diplomáticas. Y de ahí la gran relevancia del consulado de H.L. Wiechers. Pero es evidente que esto cambió una vez retirado Heinrich Ludwig. No fueron extensivas a sus sucesores (menos a Schwuchow que era simplemente interino) las prerrogativas de que gozaba H.L. Wiechers. Por ello, cuando en mayo de 1910 Dinamarca y México firmaron un tratado de verdadero carácter jurídico-internacional, el que se apersonó para el trámite fue el legado diplomático oficial danés, residente en Washington. Ahora bien, dada la trascendencia del acuerdo, que fue de alto nivel, de Estado a Estado, es muy posible que, de haber seguido todavía en funciones en dicho momento H.L. Wiechers, no hubiera sido llamado a firmarlo por Dinamarca.

Esto es lo que consigna *La Iberia* en su edición del 25 de noviembre de 1910 respecto al tratado en sí:

México y Dinamarca. La Secretaría de Relaciones Exteriores ha publicado ya el decreto relativo a la confirmación del Tratado Internacional de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre México y Dinamarca el día 3 de mayo del corriente año. Como preámbulo del Tratado se manifiesta que el Señor Presidente de la República y S.M. el Rey de Dinamarca, animados del deseo de favorecer el desarrollo de las relaciones de amistad y comercio entre los dos países, resuelven celebran una convención con este fin, y al efecto nombran por plenipotenciarios, respectivamente, al Sr. Don Federico Gamboa, Subsecretario de Relaciones Exteriores, y al Sr. Oscar POUM Carl, Conde de Moltke, Ministro de Dinamarca en Washington y Caballero de la Gran Cruz de la Real Orden de Danebrog. La convención de que se trata ha sido aprobada por el Senado mexicano e igualmente por el Consejo de Estado del Rey de Dinamarca y las ratificaciones respectivas han sido canjeadas en esta capital con fecha 21 de octubre.

Gracias al *Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas* del 9 de marzo de 1911 ha llegado hasta nosotros una copia bilingüe castellano-francés del texto, que no reproducimos, pues ya ha salido del marco principal de esta obra. Sobre la base del texto oficial y del artículo de prensa anterior, sabemos que el tratado fue firmado en la Ciudad de México el 3 de mayo de 1910, lo que nos confirma que seguramente ese fue el día de la llegada del Conde von Moltke. El tratado fue debidamente ratificado por los órganos competentes danés y mexicano, y el 21 de octubre de dicho año tuvo lugar el intercambio de los documentos respectivos, todo durante la exitosa gestión de Schwuchow a cargo del consulado. Finalmente, fue promulgado por el Presidente Porfirio Díaz el 7 de noviembre de 1910, ordenándose su publicación el 3 de diciembre. Fue un tratado de alto nivel, que reguló cuestiones diversas, más allá de la simple navegación; además, por parte danesa, era extensible a las Islas Faroe, a Islandia y a las Antillas Danesas, pero no así a Groenlandia. Entonces, este tratado replanteó, sobre bases totalmente nuevas, las relaciones entre México y Dinamarca.

Parece ser que la participación y colaboración de Georg Schwuchow con el Conde von Moltke fue realmente importante. Tanto es así que en agradecimiento le hizo llegar Moltke a Schwuchow un hermoso copón de planta, con la siguiente inscripción en alemán:

*Dem Herrn Georges Schwuchow
vom Grafen Carl Moltke
zur Erinnerung des dänisch-mexikanischen
Handelsvertrages vom 3. Mai 1910*

*in Hochachtung und Dankbarkeit
gewidmet.*

[Dedicado al Sr. Georges (sic) Schwuchow, por el Conde Carl Moltke, con respeto y agradecimiento, en recuerdo del tratado comercial danés-mexicano del 3 de mayo de 1910]. Nótese el uso de la forma afrancesada en el nombre "Georges".

Esta información la tenemos gracias al Sr. Wolfgang Wintzer, ciudadano alemán, bisnieto de Georg Schwuchow, a quien conocimos por Internet, y que inclusive nos proporcionó una foto de muy buena calidad del mencionado regalo, así como otras fotos y datos de interés, que acompañamos en el capítulo XXV de esta obra que profundiza en la biografía de Georg Schwuchow y otros colaboradores y amigos de H.L. Wiechers. Consecuentemente, en dicho capítulo XXV encontrará el lector la foto del hermoso y significativo presente, conservado hasta el día de hoy por los descendientes de Georg Schwuchow.

21.12 Adolfo Grimwood, Nuevo Cónsul de Dinamarca en Ciudad de México.

Como ya mencionamos, no sabemos exactamente el procedimiento que se siguió para determinar al sucesor de H.L. Wiechers en el Consulado de Ciudad de México. La información exacta no está en la documentación que se nos envió desde el *Rigsarkivet*, aunque debe estar físicamente ahí. Tampoco es un tema ya de relevancia para nosotros. Mientras tanto continuó el interinato de Georg Schwuchow, hasta que el 16 de diciembre de 1910 quedó designado el sucesor oficial de Heinrich Ludwig a la cabeza del consulado: Adolfo Grimwood. Gracias al *Rigsarkivet* danés tenemos la carta oficial de nombramiento, en idioma inglés, la cual dice así:

Udenringsministeriet, 2det Departement, Kjøbenhavn, den 16' December 1910. Adolf Grimwood Esq., Royal Danish Consul at Mexico City. APPOINTMENT. Sir, I have the pleasure to inform you that His Majesty the King on the 10th inst. Has been graciously pleased upon my preposition to appoint you His Consul in Mexico City. In a letter of today to the acting Consul, Mr. Schwuchow I have forwarded the Royal Commission with the request that Mr. Schwuchow approach the Mexican Government in order to obtain exequatur for you in your capacity as Consul, ads as soon as the Mexican Government has recognized you, Mr. Schwuchow will inform you to that effect and deliver to you the Consulate's archives in order that you may enter upon the fulfilment of the duties of your office. When you take over the Consulate please attend to the orders given in the consular instructions N°49 and send in a copy of the inventory you and Mr. Schwuchow draw up. From your letter, dated New York the 22d. of November last I have noticed that you consent to keep a Danish secretary for assistance in consular matters, and if you wish this secretary or anybody else to sign in your name on behalf of the Consulate, please report to that effect and send in a copy of the signature of the person in question. I enclose a copy of the uniform regulations now in force and a copy in English of the consular instructions, and in the hope that our official relations may prove to be to general satisfaction on both sides. I remain, Sir, Your obedient servant [Firma: No se entiende nombre]. [Hay un timbre de recibido que dice: "A. Grimwood y Cía. – México – Ene. 4 1911"].

Veamos lo que dice la prensa de la época sobre esta designación, partiendo por la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Entre otras cosas, se nos informa que el gobierno mexicano otorgó el Exequátur a Grimwood el 9 de febrero de 1911:

Poder Ejecutivo. Secretaría de Relaciones Exteriores. Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. México. Dirección General de Consulados. – El Señor Presidente se ha servido conceder el exequátur de estilo a don Adolfo Grimwood, para que con sujeción a los preceptos de la ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer

las funciones de Cónsul de Dinamarca en México. México, 9 de febrero de 1911 – V. *Salado Álvarez*, Subsecretario [*Diario Oficial de la Federación*, 13 de febrero de 1911].

Gobierno General. Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. México. Dirección General de Consulados. – El Señor Presidente se ha servido conceder el exequátur de estilo a Don Adolfo Grimwood, para que, con sujeción a los preceptos de la ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Cónsul de Dinamarca en México. México, 9 de febrero de 1911 – V. *Salado Álvarez*, Subsecretario [*Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas*, 4 de marzo de 1911].

Notas Consulares ... El Sr. Adolfo Grimwood ha sido autorizado para ejercer las funciones de Cónsul de Dinamarca en México D.F. [*El Diario*, 17 de febrero de 1911; [*La Iberia*, 18 de febrero de 1911].

Adolfo Grimwood Danish Consul Here. Patent signed by King Frederick in December. The President of the Republic just issued the exequatur in favour of Adolfo Grimwood on his appointment as Danish Consul in Mexico, the patent having been signed by King Frederick of Denmark, December 16 last. The Danish Consulate in Mexico has been in existence over one hundred years and is of more than ordinary importance in view of the fact that there is no diplomatic representative resident in this country, Mexico coming under the jurisdiction of the minister at Washington. Mr. Grimwood is well known in Mexico, having come to this country in 1891 and established the firm of A. Grimwood and Company in 1894, with branches subsequently in Veracruz, London and Antwerp [*The Mexican Herald*, 25 de febrero de 1911].⁶⁷

Con esto, quedó definitivamente efectuado el traspaso de la administración del consulado, desde el provisorio Schwuchow al nuevo cónsul oficial Grimwood. Se inició una nueva era en las relaciones entre México y Dinamarca. La prensa de la época nos informa que la nueva dirección del consulado pasó a ser la 1ª Calle de San Juan de Letrán N°5. Tenemos varios avisos de la época efectuados por Adolfo Grimwood, pero hay uno que igual amerita mención, aparecido –seguramente con motivo de la Revolución- en *The Mexican Herald* del 10 de marzo de 1912:

Notice to Danish Subjects. All Danish Subjects are requested to register full particulars of themselves and families at this Consulate and also at the British Club, 1ª Capuchinas 23 without delay. Adolfo Grimwood, Royal Danish Consul. Danish Consulate, 1ª San Juan de Letrán 5.

Aparentemente a partir de 1912 empieza ya el *Kongelig Dansk Hof- og Statskalender* a consignar a Adolfo Grimwood como Cónsul de Dinamarca en México. Pero como no

⁶⁷ Nota: De acuerdo a la información que tenemos, "Adolfo" Grimwood había nacido en Middlesex, Londres, Inglaterra, hacia 1870, hijo de "Ramón Zacarías José" Grimwood (originario de Valparaíso, Chile) y de María Juana Temperley (de Newcastle, Inglaterra), ambos padres residentes en Londres. El 13 de febrero de 1892 casó en la Ciudad de México con Margarita Graham Ashby, también de Londres, y aparentemente 11 años mayor que él. El "*Directorio Mercantil de México*" preparado por Auguste Saldien y actualizado al 1º de octubre de 1910, que encontramos en la obra *Díaz y México*, de Juan Humberto Cornyn, nos informa lo siguiente sobre el negocio de Adolfo Grimwood: "*GRIMWOOD, A., & CO.- 1ª calle de San Juan de Letrán, Núm. 5, México, D.F. Tienen formada estos señores la Merchants' Commercial Company, que importa carbón y otros productos y tiene sucursales en Londres y Amberes. Las casas de Londres y de Veracruz se establecieron en 1894, y la de la ciudad de México, en 1896. En 1910 esta misma firma organizó la Agencia Marítima de México, S. A., cuyo objeto es llevar á cabo todos los negocios del departamento marítimo de los señores A. Grimwood y Cía. de México y Veracruz. El presidente de esta nueva compañía es el señor Alfredo (sic) Grimwood y el vicepresidente, el señor Adolfo E. Hegewisch*".

hemos tenido acceso a los libros completos, sino sólo a extractos de Internet de partes de estos libros, no podemos estar seguros si este cambio estaba ya en la edición de 1911. En relación a los consulados en México se señala:

Forenede Stater af Meksiko.
Meksiko: Adolfo Grimwood, Konsul.
Vera Cruz: Enrique Martens, Konsul.⁶⁸

Esta misma edición de 1912 consigna a H.L. Wiechers como Caballero de la Orden del Dannebrog, pero ya lo menciona como "*fhv. [forhenværende] Konsul i Mexico*", que significa "anterior cónsul en México" (agradecemos la explicación a Charlotte Jensen Pedersen): "*17.12.1904 Wiechers, Henrik, fhv. Konsul i Mexico*".

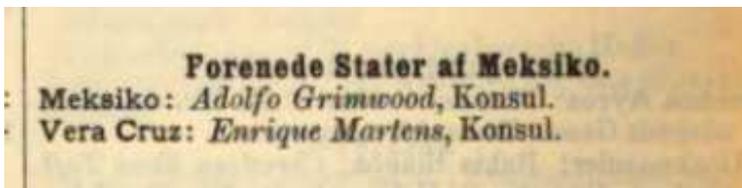
También la edición de 1912 del *Almanaque de Gotha* consigna ya el cambio, mencionando como cónsules daneses a "G. Grimwood" en la Ciudad de México y "E. Martens" en Veracruz.

Estas menciones de los dos cónsules en funciones (Grimwood y Martens), y del ex cónsul Wiechers como Caballero de la Orden del Dannebrog, se repiten en el Almanaque Danés de 1913 y las encontramos inmodificadas todavía en las ediciones posteriores del mismo, hasta 1918 y 1919.

Desconocemos la razón de la reiteración, pero por alguna razón el 6 marzo de 1917 se volvió a reconocer oficialmente a Adolfo Grimwood su carácter de Cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México. El *Diario Oficial de la Federación* de tal fecha publicó una resolución de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuyo título es "*Se reconoce al Señor Adolfo Grimwood su carácter de Cónsul General de Dinamarca en esta República, con residencia en la Ciudad de México*". Es posible que durante los años revolucionarios alguna autoridad de facto de la época le hubiera desconocido tal status.⁶⁹

En esto, Martens dejó de ser cónsul de Dinamarca en Veracruz; la edición de 1920 del Real Almanaque Danés todavía lo nombra en el puesto, pero no así la de 1921. En ésta encontramos citado a Grimwood como cónsul en México, pero el consulado en Veracruz aparece ya vacante, posiblemente por el fallecimiento de Martens, que sabemos tuvo lugar en San Ángel, Distrito Federal, el 13 de marzo de 1920.

⁶⁸ Nota: Así aparece la mención en el texto original:



⁶⁹ Nota: Por lo que vemos, Adolfo Grimwood continuó con status de Cónsul de Dinamarca hasta el final de sus días. Falleció el 8 de agosto de 1959, en la Ciudad de México, a la edad de 89 años. El acta de defunción, del día siguiente, nos da otros datos: "Adolfo Grimwood Temperley", nacido en "Middlessex, Londres, Inglaterra", de nacionalidad "inglesa", hijo de José Raimundo Zacarías Grimwood y Mary Jane Temperley, viudo de Mabel Grimwood. Y como "Ocupación" se le señala: "Cónsul General Perpetuo del Reino de Dinamarca". Una gestión tan larga como la de H.L. Wiechers.

De cualquier forma, H.L. Wiechers aparece citado en ambos ejemplares como Caballero del Dannebrog y ex cónsul de Dinamarca en México. Es así como el Almanaque de 1922 todavía dice: "17.12.1904 *Wiechers, Henrik, flv.* [forhenværende] *Cónsul i México*". Por lo que vemos está mención a H.L. Wiechers en tales calidades continuó ininterrumpidamente por muchos años más. Parece que la familia no dio aviso a Dinamarca del fallecimiento de Heinrich Ludwig, y como sabemos tampoco devolvió a Copenhague la condecoración.

Desgraciadamente, el Almanaque de 1923 no está en línea en *Hathitrust* (es uno de los pocos que faltan), y los Almanaques posteriores a 1924 no están plenamente visibles en línea en dicho sitio, pero sí ha sido posible revisar la existencia continua del concepto "Wiechers" hasta inclusive 1938. Según entendemos, todavía en el *Real Almanaque Danés* de 1938 sale mencionado por última vez (en la página 147); pero ya no aparecería en el de 1939. Todo indica que éste fue el año en que el gobierno danés se dio por enterado oficialmente del fallecimiento de H.L. Wiechers, y coincide con la información que tenemos, de que en septiembre de dicho año se tuvo por perdida la condecoración de la Orden del Dannebrog.

21.13 Caballero –Ridder- de la Orden del Dannebrog (1904).

La expresión danesa "*Dannebrog*" o "*Danebrog*", ambas aceptadas, aunque la segunda actualmente en desuso, y que pudiera traducirse como "pañó danés", corresponde realmente al nombre de la bandera del Reino de Dinamarca, una enseña adoptada oficialmente a partir del año 1219. Representa lo que se llama la "Cruz Escandinava" – en realidad un diseño danés después adoptado por todas las naciones escandinavas – en blanco sobre fondo rojo, cuyo diseño se puede apreciar en un anexo al final de este texto.

Paralelamente a esto, existe, como importante condecoración danesa la "Orden del Dannebrog", una orden de caballería establecida por el rey Cristián V en 1671, y que ha tenido como finalidad tradicional recompensar importantes servicios de carácter militar o civil efectuados por daneses o servicios prestados por extranjeros en provecho de Dinamarca. Es importante eso sí señalar que la concesión de esta condecoración no traía consigo título nobiliario alguno aparejado.

El *Almanaque de Gotha*, en sus ediciones de 1904 y 1905, las que son contemporáneas a los sucesos que relataremos, nos la nombra como la segunda Orden danesa en importancia, inmediatamente después de la "Orden del Elefante", y en concreto, a su respecto señala:

Orden del Danebrog, fundada, de acuerdo a la tradición, en 1219 por el Rey Waldemar II, confirmada el 12 de octubre de 1671 (estatutos del 1º de diciembre de 1693) por el Rey Federico III (28 de junio de 1808, 4 clases, 21 de febrero de 1842, 3 clases); la Cruz de Honor del Danebrog es otorgada exclusivamente a daneses.⁷⁰

La estructura de esta condecoración es la siguiente:

Clase Especial: "Gran Comandante" (*Storkommandør*), restringido sólo a miembros de la realeza cercana al monarca. Primera Clase: "Gran Cruz" (*Storkors*). Segunda Clase:

⁷⁰ Nota: El texto original en francés dice así: "*Ordre du Danebrog, fondé, à ce qu'on dit, en 1219 par le roi Waldemar II, confirmé 12 oct. 1671 (status du 1er. déc. 1693) par le roi Frédéric III (28 juin 1808, 4 cl., 21 févr. 1842, 3 cl.); la Croix d'honneur du Danebrog est donné exclusivement aux Danois*".

"Comandante de Primera Clase" (*Kommandør af 1. grad*) y "Comandante" (*Kommandør*). Tercera Clase: "Caballero de Primera Clase" (*Ridder af 1. Grad*) y "Caballero" (*Ridder*). El diseño y colores de la condecoración se muestran en un anexo al final de este capítulo.

La siguiente es la información que sobre esta Orden proporciona *Wikipedia* en español, con alguna leve edición por parte nuestra:

La Orden de Dannebrog (danés: *Dannebrogordenen*) es una orden de caballería danesa creada por el rey Cristián V en 1671, y otorgada para honrar y recompensar a los miembros de Dinamarca por su servicio meritorio, tanto civil como militar, por su contribución particular a las artes, las ciencias, los negocios, o por el trabajo en beneficio de los intereses daneses. En 1808 la orden fue reformada siguiendo el modelo de la Legión de Honor francesa² y clasificada en cuatro clases y seis rangos:

Clase especial: Clase Gran Comandante (*Storkommandør*): luce la insignia con diamantes colgando del cuello (caballeros) o en un lazo (damas), y la estrella a la izquierda. La clase Gran Comandante está reservada a personas de origen principesco cercanas a la Casa Real Danesa, con un máximo de 7 miembros.

Orden de 1ª Clase: Gran Cruz (*Storkors*): luce la insignia en el collar y una parte sobre el hombro derecho, además de la estrella a la izquierda.

Orden de 2ª Clase: Comandante de 1ª Clase (*Kommandør af 1. grad*): luce la cruz de pecho a la izquierda y la insignia colgando del cuello (caballeros). Comandante (*Kommandør*): luce la insignia colgando del cuello (caballeros) o en un lazo (damas).

Orden de 3ª Clase: Caballero de 1ª clase (*Ridder af 1. grad*): luce la insignia colgando de un galón (caballeros) o de un lazo (damas), con una roseta. Caballero (*Ridder*): luce la insignia colgando de un galón (caballeros) o de un lazo (damas).

También hay una Cruz de honor (*Dannebrogordenens Hæderstegn*), otorgada a aquellos que ya han recibido la insignia de la Orden de Dannebrog. La insignia es similar a la de la orden, pero es toda de plata, y es lucida en un galón (caballeros) o en un lazo (damas) con una roseta. El estatuto de la Orden fue modificado en 1951 por una Real Ordenanza, para que tanto hombres como mujeres pudieran ser miembros de la Orden.

INSIGNIA. La medalla de la Orden es una cruz Dannebrog blanca esmaltada (una cruz patada, siendo el brazo de abajo más largo que los otros) con un borde rojo esmaltado, para los caballeros en plateado y para todos los demás dorado o de plata dorada. En la parte superior se encuentra el monograma Real del monarca que la concede con la distintiva corona real danesa. Al frente, la cruz lleva el monograma Real de Cristián V en su centro, así como el lema de la Orden: *Gud og Kongen* (Dios y el Rey) en sus brazos. En el reverso se encuentra el monograma real Valdemar II Sejr, Cristián V y Federico VI, así como los años 1219, 1671 y 1808, años en que cada uno de ellos ascendió al trono danés. En cada uno de los cuatro ángulos de la cruz se encuentra una pequeña corona Real danesa.

El collar de la Orden está hecho de oro, con pequeñas cruces de Dannebrog esmaltadas, alternándose con monogramas Reales representado a los reyes Valdemar II Sejr y Cristián V, el reputado y el actual fundador de la Orden, respectivamente. Cuando el collar es usado el lazo no lo es.

La placa de la Orden posee la forma de una estrella plateada de ocho puntas con rayos rectos y una cruz de Dannebrog (similar al frente de la medalla, pero sin el monograma Real encima o las coronas Reales entre los brazos de la cruz) en el centro.

La *cruz de pecho* de la Orden es similar a la cruz de la *estrella*, pero más larga y plateada en vez de blanco esmaltado y sin los rayos plateados de la *estrella*.

El *lazo* de la Orden es morié de seda blanca con bordes rojos, los colores nacionales de Dinamarca.

La Orden originalmente tenía entre sus insignias un manto como vestimenta para los caballeros (desde 1808, para los caballeros Gran Cruz) reservada para ocasiones muy solemnes. El hábito consistía en un jubón blanco, pantalones blancos, medias y zapatos blancos, sobre el cual se llevaba una capa roja con líneas blancas y la estrella de la Orden bordado en plata en su lado izquierdo. Sobre esta capa roja se usaba una caperuza blanca con cuello bordado en oro, sobre el cual se llevaba el collar de la Orden (el hábito siempre se usaba con el collar y nunca con el lazo de la Orden). El hábito tenía además un sombrero negro con una pluma del penacho de un avestruz blanco o rojo. Ese hábito es casi idéntico al que vestían los caballeros de la Orden del Elefante.

Si bien al comenzar este libro no teníamos datos concretos de la efectividad de la concesión por el Rey de Dinamarca de la Orden de Dannebrog a H.L. Wiechers, hay varios elementos que empezaron a aclararnos la película.

Revisando las ediciones posteriores a 1904 del ya mencionado *Kongelig Dansk Hof- og Statskalender*, es que H.L. Wiechers empieza a aparecer en dicha obra en un doble carácter, tanto como Cónsul de Dinamarca en la Ciudad de México, como por algún evento de fecha 17 de diciembre de 1904, que después confirmamos se refiere a la Concesión de la Orden de Dannebrog. Las menciones son a veces con su nombre de pila en francés (Henri) o a veces en danés (Henrik), en los siguientes términos:

17.12.1904 Wiechers, Henri L., Konsul i Mexiko. ⁷¹

De todavía mayor importancia, por el carácter oficial con que quedó revestido Heinrich Ludwig, es la ya mencionada firma del Convenio Postal del año 1909, entre los gobiernos de México y Dinamarca. Ya hemos reproducido líneas atrás el texto de la comparecencia. En ella, en la parte en castellano, se señala como representante del gobierno danés a "*Heinrich L. Wiechers, Caballero de la Orden del Danebrog, Cónsul del Reino de Dinamarca*"; la misma cita en el texto paralelo danés dice "*Heinrich L. Wiechers, Ridder af Danebrog, Kongen af Danmarks Konsul i Mexiko*". La mención de Heinrich Ludwig como "Caballero de la Orden del Dannebrog" es verdaderamente determinante.

⁷¹ Nota: Así aparece la mención en el texto del año 1909, que nos permite ver todas las personas (todos cónsules de Dinamarca en el extranjero) que fueron galardonadas, el mismo día, junto con H.L. Wiechers (Frank Mørck, cónsul en La Rochelle, Francia; Henrik Sophus Skougaard, cónsul en Memel, Prusia Oriental, Alemania; y Hans Hansen Birkholm, cónsul en San Francisco, Estados Unidos):

17. 11. 1904.	<i>Berg, Emil Axel</i> , Arkitekt, af Kbhvn.
21. 11. 1904.	<i>Dons, Hans Carl</i> , (D.M. ² / ₈ 1908), (M.Gr. 3.), Amtmand over Ringkøbing Amt.
17. 12. 1904.	<i>Wiechers, Henri L.</i> , Konsul i Mexiko.
—	<i>Mørch, Franck</i> , Konsul i la Rochelle.
—	<i>Skougaard, Henrik Sophus</i> , Konsul i Memel.
—	<i>Birkholm, Hans Hansen</i> , Konsul i San Fransisco.

Ya hemos visto, además, escasas líneas atrás, como una vez que cesó la gestión consular de H.L. Wiechers, los *Reales Almanques Daneses* lo siguen indicando como Caballero del Dannebrog desde el 17 de diciembre de 1904, pero ya como ex-cónsul, en los siguientes términos:

17.12.1904 Wiechers, Henrik, fhv. Konsul i Mexico. ⁷²

Así que, con todos los antecedentes anteriores, contactamos directamente al *Rigsarkivet* (el Archivo Estatal) danés, en Copenhague, el cual con fecha 7 de enero de 2013 nos confirmó que efectivamente "*Henri L. Wiechers, Konsul i Mexiko*" había sido nombrado "*Ridder af Dannebrog*" el 17 de diciembre de 1904. El archivo nos hizo llegar copias de las páginas relativas del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren* correspondientes a los años 1904 (donde todavía no aparecía la mención del otorgamiento) y de 1905, en la cuál sí aparece esta mención (en la sección "*Riddere af Dannebrogorden*"). Estas páginas van como anexo al final de esta obra. Consecuentemente, a partir de 1905 queda confirmado que H.L. Wiechers pasa a ser mencionado con el doble carácter antes señalado, y en la mención como cónsul se le menciona con su nueva calidad: "*Meksiko: H.L. Wiechers (R.*), Konsul*". Este "(R.*)" significa: "*Ridder af Dannebrogorden*" (Caballero de la Orden del Dannebrog).

Acto seguido, por recomendación del *Rigsarkivet* danés, pasamos a contactar a la Secretaría de la Orden del Dannebrog en Copenhague, para conseguir copia de los documentos originales de concesión. Y el día 10 de enero de 2013 recibimos por correo electrónico la siguiente contestación oficial por parte de la Corte danesa:

Dear Mr. Wiechers, Replying to your query of 7 January 2013 re. your grandfather (sic) Heinrich Ludwig Wiechers it is my pleasure to confirm that he, according to our books, was decorated Knight of the Order of Dannebrog on 17 December 1904 for his long-standing service as Danish Consul in Mexico. On his decoration, he delivered a small autobiography to us. Together with a photo copy of the entry in our book a copy of this will be sent to you by ordinary mail. It might interest you to know that, according to our records, his Knight Cross was written off as lost in September 1939. Otherwise it ought to have been returned to the Royal Chapter of Orders upon his death. Kind regards, Knud J.V. Jespersen. Royal Historiographer. Professor, dr. phil.

Lo que es muy importante señalar es que es efectivo que las condecoraciones de los países escandinavos son sólo personales, no hereditarias, y que, a la muerte del beneficiado, deben devolverse. Es un paso usual que deben dar las viudas. El padre del

⁷² Nota: Así aparece la mención en el texto del año 1922, que presenta a los Caballeros del Dannebrog ahora por orden alfabético:

- 5. 5. 1920. *Widegren, Per Gustaf*, svensk Embedsmand i Generalpoststyrelsen.
- 7. 10. 1888. *Widerberg, Nicolai Magnus*, norsk Oberst.
- 20. 5. 1903. *Widerøe, Marius*, norsk Major.
- i 4. 6. 1908. *Widner, Nils*, svensk Præst i Saltsjöbaden.
- f 26. 10. 1899. *Wiebrecht, Dr.phil.*, Overlærer, Blankenburg a. H.
- 17. 12. 1904. *Wiechers, Henrik*, fhv. Konsul i Mexico.
- 8. 4. 1898. *Wiese, Christers Knagenhjelm*, Generalkonsul i Lissabon.
- 14. 8. 1908. *Wiese, Carl*, fhv. Konsul i Mexico.

autor, Alberto Díaz Alemany, a cargo de la Embajada de Chile en Noruega, fue condecorado por el Rey Olav V de Noruega con la "Orden de San Olav" el 11 de septiembre de 1967. Poco después de su muerte, acontecida el 1º de junio de 1975, su viuda, madre del autor, Gracia Wiechers y Luna, tuvo que devolver a la Embajada de Noruega de Santiago de Chile la condecoración; como recuerdo encargamos sacar fotos a color de la misma, que desgraciadamente ya no tenemos (se perdieron entre tanta mudanza), pero si poseemos, colgado en la oficina del autor, el original del documento de concesión, con la firma del rey.

Entonces, la condecoración danesa, debió haberse devuelto en 1923, pero ello nunca se pudo hacer; además que se dio por perdida en 1939, como señala la carta anterior. De cualquier forma, a diferencia de la condecoración de Orden de la Corona de Hierro, cuya monarquía y orden ya no existen, en este caso la Orden del Dannebrog y la Corona Danesa continúan en existencia, lo que hace que, si algún día se encontrara el original de la condecoración danesa, permanezca vigente la obligación de devolverla. Lo que además podría ser un gesto de gran significación póstuma por parte de la descendencia de Heinrich Ludwig.

Señalado lo anterior, podemos retomar el curso de nuestra narración. Y es así como el 11 de febrero de 2013 recibimos finalmente por correo la documentación enviada por el *Ordenskapitlet* -la Cancillería- de la Orden del Dannebrog. La documentación recibida desde Dinamarca incluye:

a) Una corta autobiografía de H.L. Wiechers, en idioma alemán, fechada en México el 30 de enero de 1905, en papel membretado del Consulado Danés en México. El texto original de este verdadero *Curriculum Vitae*, con datos trascendentales para nuestra investigación, en traducción al castellano efectuada por nosotros, es la siguiente:

Consulado de Dinamarca México N° _____. [Escudo del Reino de Dinamarca]. México, 30 de enero de 1905. HEINRICH L. WIECHERS nació el 26 de octubre de 1843 en la Ciudad Libre Hanseática de Bremen y partió en 1858 a Veracruz, donde ingreso a trabajar a la Casa Comercial de Bremen F.E. Watermeyer y Cía., cuyo propietario F.E. Watermeyer era ya Real Cónsul Danés. En el año 1864 pasó a ser H.L. Wiechers jefe de esta Casa. Durante la Intervención se hizo cargo en Veracruz de la Legión Extranjera austriaca establecida por el emperador Maximiliano, de la cual formaban parte diversos oficiales y soldados daneses, por lo cual le fue otorgada por el Emperador de Austria la Orden de la Corona de Hierro. Casó él en 1883 con Lucía Léycegui de Veracruz. En el mismo año fundó la Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón "Cerritos" en Orizaba. En 1889 ingresó él como socio a la antigua casa bancaria alemana Esteban Benecke Sucs. y fundó la gran cervecería Toluca y México, cuyo presidente sigue siendo a la fecha. En el año 1892 fundó en la Ciudad de México la Sociedad Bancaria que lleva su nombre. Administra el Real Consulado desde hace 40 años, de 1864-1870 en Veracruz y tras ello en México.⁷³

Sobre lo anterior, una aclaración para los lectores: la mención al otorgamiento de la Orden de la Corona de Hierro debe entenderse para los efectos de este *Curriculum Vitae* motivada exclusivamente por su relación con Dinamarca, concretamente con el servicio prestado a los soldados daneses de la Legión Austriaca, y no como la única causal para el otorgamiento de dicha condecoración. Tratándose de una mini-biografía para la Corte Real Danesa, no era necesario detallar todos los servicios a Austria, que por lo demás había tenido una guerra con Dinamarca en 1864. De cualquier forma, no

⁷³ Nota: El texto original en alemán va en un Anexo al final de este capítulo.

tenemos los datos de los soldados daneses beneficiados por la gestión de H.L. Wiechers, como, por el contrario, sí la tenemos de los austriacos y belgas.⁷⁴

Además, H.L. Wiechers –o quien anotó los datos- comete, dentro de lo que hemos podido certificar, algunos errores de fechas: es posible que recién en 1867 pasara a ser Jefe de la Casa Watermeyer, y no en 1864, aunque no tenemos los antecedentes exactos para confirmarlo (pues no sabemos si ya desde 1864 estaba en la práctica por encima de Schmidt); sabemos que recién en 1876 (y no en 1870) asumió el consulado danés de la Ciudad de México; finalmente, la fundación de la Compañía Cervecera

⁷⁴ Nota: Sabemos, eso sí, de al menos uno de ellos: el Barón Henrik Franz Alexander von Eggers, que formó parte del cuerpo de voluntarios austriacos. El "*Rangs- und Eintheilungsliste sämtlicher Herrn Stabs- und Oberoffiziere und Parteien des kais. mexicanischen Corps österreichischer Freiwilliger*" (Listado Completo de Rangos y Organización de los Señores Oficiales del Estado Mayor y Oficiales Superiores y Destinaciones del Cuerpo Imperial Mexicano de Voluntarios Austriacos), confeccionado en Puebla a fines de 1866, menciona a "Alexander Baron Eggers" como parte de los *Jäger* (Infantería Ligera), poseedor, desde el 6 de septiembre de 1865, del rango de "*Unterlieutenant 1. Classe*". Por su parte, la prensa mexicana de la época lo menciona como el "subteniente Enrique Barón Eggers". Tras la caída del Segundo Imperio, después de un corto período como prisionero en Oaxaca, retornó a Copenhague, donde escribió sobre sus experiencias en México, las cuales bajo el título *Memorias de México* fueron publicadas por primera vez en castellano por la Cámara de Diputados de México, LIX Legislatura, en 2005. Desgraciadamente no hemos tenido acceso al texto completo de esta obra, sólo a fragmentos de Internet, que aparentemente no mencionarían ni a H.L. Wiechers ni a la casa Watermeyer, lo cual, de cualquier forma, no debiera extrañarnos, pues sus gestiones no siempre fueron conocidas por las tropas reembarcadas. Pero estamos procurando conseguir el libro, pues todo indica que el Barón von Eggers fue una de las personas repatriadas por Heinrich Ludwig. Lo siguiente es lo consignado sobre Eggers en la sección "*Personajes daneses en la Historia de México*", del sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca: "*El barón Henrik Eggers (1844-1903)*. Un noble danés que estaba al servicio del imperio mexicano. *En diciembre de 1864, a los 20 años, el barón Henrik Eggers se alistó en el cuerpo de voluntarios austriacos, que, junto con un batallón belga, apoyó al ejército francés que Napoleón III envió a México para impedir la caída del breve imperio de Maximiliano de Habsburgo, emperador de México. Eggers participó en varias batallas, incluso fue hecho prisionero en Oaxaca, pero a la par de los combates, el paisaje y las ciudades lo sedujeron hasta el grado de desear vivir en México. Pero como el gobierno de Benito Juárez promulgó un decreto en el que se prohibía la presencia de extranjeros en México, Eggers tuvo que dejar el país luego de casi tres años y regresar a Dinamarca*". Fue, además, un renombrado y respetado botánico. Esto es lo que señala sobre él Wikipedia en inglés: "*Henrik [Heinrich] Franz Alexander Baron von Eggers (4 December 1844 – 1903), was a Danish professional soldier and botanist. After studies at the gymnasium in Odense he entered the Danish army as subaltern in 1864 and fought in the Danish-German war. At the end of 1864 he joined the Imperial Mexican Volunteer Corps de: Österreichisches Freiwilligenkorps in Mexiko and fell into captivity of the Mexican Republicans at the end of the month-long siege of Oaxaca. He was freed in 1867, rejoined the Danish army as lieutenant and had himself posted in the Danish Antilles, where he served until his retirement, as captain, in 1885. In 1873 he married Mathilde Camilla Stakemann. His retirement from the army marked the beginning of his career as botanist. He studied and published the flora of St. Croix, St. John, St. Thomas, Water Island and Vieques. He made numerous trips and collected extensively on virtually all the islands of the Greater and Lesser Antilles: Dominica in 1880, Puerto Rico in 1881 and 1883, Tortola, St. Kitts, the Dominican Republic and Turks in 1887, Haiti, Jamaica and the Bahamas in 1888-89 and Tobago, Trinidad, Grenada, St. Vincent and Barbados in 1889-90. He moved to Ecuador in 1891 where he stayed until 1897 making numerous collections. He had a hacienda at El Recreo, in the vicinity of San Vicente in Manabí province. The genus *Eggersia*, was named for him by Joseph Dalton Hooker. The species *Eggersia buxifolia* (Hook.f.) is synonymous with *Neea buxifolia* (Hook.f.) Heimerl*".

Toluca y México, S.A. fue en 1890, y no en 1889. Las demás fechas son 100% fehacientes.

b) La carta firmada por H.L. Wiechers, dirigida a la Cancillería de la Orden del Dannebrog, en idioma alemán, fechada el 1º de febrero de 1905, en papel membretado del Consulado Danés en México, adjuntando la breve autobiografía antes mencionada. El texto original de esta carta y su correspondiente traducción al castellano son los siguientes:

Consulado de Dinamarca México N° _____. [Escudo del Reino de Dinamarca]. México, 1º de febrero de 1905. Al Real Historiógrafo de la Orden [del Dannebrog] Sr. Troels Lund Amalienborg. En respuesta a su estimada carta del 2 de enero de este año me honro en hacerle llegar adjunta una breve información sobre mi vida, la cual, para fines del otorgamiento, tengo el honor de firmar con la seguridad de mi más alta consideración. El Real Cónsul, H.L. Wiechers. ⁷⁵

c) El Registro con los datos de la condecoración, en este caso en danés. Se señala que el receptor es "*Hr. H.L. Wiechers, Dansk Konsul i Mexico*" (Sr. H.L. Wiechers, Cónsul Danés en México), que la Orden le fue concedida el 17 de diciembre de 1904 y que el receptor falleció en el año 1923. Y aparecen las menciones del momento en que se dio por perdida la condecoración física, el 14 de septiembre de 1939.

Es todo lo que tenemos con relación a la Concesión de la Orden del Dannebrog a H.L. Wiechers. Se nos confirmó desde Copenhague que es todo lo que existe en los registros de la Cancillería de la Orden. No hay más. La Cancillería desconocía –pero consideraba factible– la eventual existencia de documentos adicionales en el *Rigsarkivet* de Dinamarca. No obstante, como mencionaremos en el punto siguiente, efectuadas las consultas al señalado *Rigsarkivet*, y revisados los expedientes del consulado danés de México, no pudimos encontrar datos adicionales. De cualquier forma, la documentación recibida es, para los efectos de esta obra, más que suficiente.

Hemos encontrado una mención oficial a esta concesión en la publicación oficial danesa *Ministerialtidende for Kongeriget Danmark for Aaret 1904*, publicado en Copenhague en 1905, la cual señala lo siguiente:

Beneficiados con Títulos y Órdenes, etc. ... Con fecha 17 de diciembre se ha dignado Su Majestad el Rey Juan designar como Caballeros de la Orden del Dannebrog de Tercera Clase, al Real Cónsul en México, H.L. Wiechers, al Real Cónsul en La Rochelle, F. Mørch, al Real Cónsul en Memel, H.S. Skougaard, y al Real Cónsul en San Francisco, H.H. Birkholm. ⁷⁶

Interesantemente, hemos localizado mención a este otorgamiento en un periódico de habla danesa de los Estados Unidos de esas fechas. Se trata del *St. Paul Tidende* (Gaceta de St. Paul), de St. Paul, Minnesota, del 20 de enero de 1905. El texto en cuestión señala lo siguiente:

⁷⁵ Nota: El texto original en alemán va en un Anexo al final de este capítulo.

⁷⁶ Nota: Nuestra traducción pudiera ser imperfecta. De cualquier forma, el texto original en danés señala lo siguiente: "*Benaadninger met Titler og Ordener m.m. ... Under 17de December hat det behaget Hans Mejaestaet Kongen at udnaeve kgl. Konsul i Meksiko, H.L. Wiechers, kgl. Konsul i la Rechelle, F. Mørch, kgl. Konsul i Memel, H.S. Skougaard, samt kgl. Konsul i San Francisco, H.H. Birkholm, til Riddere af Dannebrogordenens 3die Klasse*".

Órdenes de Caballería. De acuerdo con los periódicos daneses del pasado mes, el cónsul danés en San Francisco, H.H. Birkholm, ha sido nombrado Caballero del Dannebrog. El mismo honor le ha sido conferido al cónsul danés en México, H.L. Wiechers.⁷⁷

Por lo que vemos, la noticia salió publicada, seguramente de forma profusa, en la prensa danesa del mes de diciembre de 1904. Desgraciadamente, al menos por el momento, no tenemos acceso a dichas publicaciones. Esperamos algún día revisarlas, cuando se pongan en línea los periódicos daneses.⁷⁸

Ahora bien, como ya adelantamos previamente, H.L. Wiechers no fue el primer cónsul de Dinamarca en México condecorado con la Cruz de Caballero de la Orden del Dannebrog. Antes que él lo había sido "*Carl Gustav Kauffmann, Consul i México*", el 25 de junio de 1866. En un anexo al final de este capítulo acompañamos copia de la página que nos informa de esto, extraída del *Kongelig Dansk Hof- og Statskalendaren* de 1876.

En esta misma edición del mencionado *Real Almanaque Danés*, la última en que debiera aparecer C.G. Kauffmann como cónsul danés en la Ciudad de México, se lo nombra de la siguiente forma: "*Mexico. C.G. Kauffmann (R.*), Consul*". Como ya hemos señalado, la mención "(R.*)" se refiera su carácter de Caballero de la Orden del Dannebrog.⁷⁹

Con el fin de procurar conseguir más información sobre esta condecoración, y básicamente con el fin de ir completando y enriqueciendo este capítulo, en abril de 2017 volvimos a solicitar ayuda al Sr. Knud J.V. Jespersen, de la Secretaría de la Orden del Dannebrog en Copenhague, para recabar copias de la documentación existente sobre Kauffmann. Y el día 18 de abril de 2017 recibimos por correo electrónico la siguiente contestación oficial por parte de la Corte danesa:

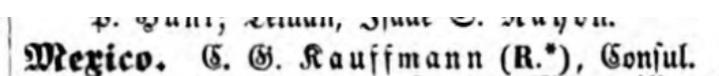
Dear Mr. Wiechers, I can confirm that Carl Gustav Kauffmann was awarded the Knight Cross of the Order of Dannebrog on the 25th of June 1866. According to our books, his decoration was delivered to him on the day of his appointment, but not delivered back, as it should, upon his death. We cannot say, whether he has delivered an autobiography to us, because all the papers of the Chapter of the Royal Orders of Chivalry were lost in connection with the great fire in the Royal Palace of Christiansborg in 1884. Kind regards, Knud J.V. Jespersen, Royal historiographer.

Entonces, como se aprecia, no es más lo que se puede conseguir. Si alguna vez hubo una breve autobiografía de C.G. Kauffmann, parecida a la que alguna vez preparó H.L.

⁷⁷ Nota: El texto original en danés es el siguiente: "*Ridderordener. Dansk konsul H.H. Birkholm i San Francisco er ifølge danske Blade i forrige Maaned udnaevnt til Ridder af Dannebrog. Samme Udmaerkelse er blevet dansk konsul i Mexico, H.L. Wiechers, tildel*". Agradecemos, para esta traducción, la ayuda de Charlotte Jensen y Christina Lindberg.

⁷⁸ Nota: Lo que pudiera ser pronto. En este [link](https://en.statsbiblioteket.dk/national-library-division/newspaper-digitisation/newspaper-digitization) puede verse la información sobre el proyecto de digitalización existente (al mes de julio de 2018):
<https://en.statsbiblioteket.dk/national-library-division/newspaper-digitisation/newspaper-digitization>

⁷⁹ Nota: Así se ve normalmente en los *Reales Almanaques Daneses* (y en concreto en la edición de 1876), la mención relativa a C.G. Kauffmann como Caballero de la Orden del Dannebrog:



Mexico. C. G. Kauffmann (R.*), Consul.

Wiechers, se perdió en el incendio de 1884. Si la condecoración se le entregó el mismo día del otorgamiento, es muy factible que estuviera físicamente en Copenhague para la ceremonia. Y vemos que, al igual que en el caso de H.L. Wiechers, y contrario a la tradición escandinava, la condecoración nunca fue devuelta a la Secretaría de la Orden, por su viuda, a su fallecimiento.

Así que con esta información damos por cerrada, al menos por el momento, esta parte de la investigación.

21.14 La investigación efectuada en el Archivo Estatal -Rigsarkivet- de Copenhague en relación con H.L. Wiechers.

El gran problema que enfrentábamos en relación a la representación consular de H.L. Wiechers a nombre de Dinamarca en Veracruz y Ciudad de México, es que abarca, sorprendentemente, un período de casi cincuenta años ininterrumpidos. Esto significaba que una investigación a fondo de su gestión sería exhaustiva en gran medida. Afortunadamente habíamos conseguido descubrir que muy posiblemente gran parte de la documentación existiría y estaría disponible en el *Rigsarkivet* (el Archivo Estatal) danés, en Copenhague, en el siguiente expediente:

Arkivskaber:
Mexico D.F., kons. rep.

Fra Til Officielle navne
1835 1935 Mexico D.F., konsulær repræsentation

El problema es que para estudiar esta documentación sabíamos habrían sido necesarias largas horas de trabajo y revisión de documentos *In Situ*, en la biblioteca del archivo, por alguien que no sólo hablara danés, sino que además entendiera la letra manuscrita de la época, para así seleccionar los datos trascendentes de los superfluos. El propio *Rigsarkivet* nos señaló podía prestar el servicio, pero a un costo por hora alto. Y si bien no importaría un costo por hora elevando cuando uno sabe concretamente lo que se está pidiendo investigar, es arriesgado cuando no imaginamos la magnitud de la documentación. Pero nunca renunciamos a la empresa, y nunca descartamos tratar de conseguir algunos antecedentes que consideramos claves para la investigación.

Cuando la confección de esta obra estaba llegando a sus etapas finales y teníamos claramente identificada la información faltante que considerábamos básica y que creíamos pudiera aparecer en los Archivos Estatales Daneses, y con el fin de llenar, en la medida de lo posible, los vacíos existentes, nos dirigimos nuevamente, de manera oficial, al *Rigsarkivet*. Conscientes de los costos de encargar una investigación sin fines claros, con fecha 2 de mayo de 2013 solicitamos formalmente al *Rigsarkivet* concentrarse en las siguientes peticiones puntuales:

PRIMERO: Tratar de determinar si en los archivos del consulado danés en México, o en aquéllos corespondientes al Ministerio danés de Relaciones Exteriores, existía alguna información que explicara las razones de la concesión a H.L. Wiechers de la Orden del Dannebrog en grado de *Ridder* el 17 December 1904. Les pedimos revisar cualquier correspondencia que pudieran encontrar, haciéndoles constar que ya habíamos contactado previamente a la Secretaría de la Orden del Dannebrog, y que aunque ésta nos había proporcionado la documentación en sus manos, carecían de mayores antecedentes relativas a las razones o documentación del otorgamiento de la Orden.

SEGUNDO: Tratar de localizar en los archivos correspondientes al consulado danés en la Ciudad de México, aproximadamente entre los años 1910 y 1911, cualquier documentación que mencionara las razones por las cuales H.L. Wiechers había cesado como Cónsul de Dinamarca en la capital mexicana.

TERCERO: Tratar de obtener una copia (bien una copia firmada o de algún libro) del Convenio Postal entre México y Dinamarca de fecha 26 de mayo de 1909 relativo a las Antillas Danesas. De hecho les adjuntamos información de libros daneses donde pudiera estar el texto del tratado (los mismos que habíamos extractado previamente pero que no habíamos podido conseguir íntegros).

CUARTO: Tratar de conseguir alguna información relativa a la designación en 1877 (ahora sabemos que en realidad fue el penúltimo día de 1876) de Heinrich Ludwig Wiechers y Hermann D. Watermeyer como cónsules daneses, respectivamente, en Ciudad de México y Veracruz. Les hicimos ver que la persona más importante para nosotros era H.L. Wiechers.

QUINTO: Tratar de determinar las razones por las cuales H.D. Watermeyer había cesado de ser mencionado como cónsul danés en Veracruz, en una fecha que nosotros entonces calculábamos –ahora sabemos que erróneamente- alrededor de 1898. En especial nos interesaba saber si ello se debió a su eventual fallecimiento. No estábamos realmente requiriendo ninguna documentación especial, sino las razones del fin de la misión.

Inmediatamente dio inicio el *Rigsarkivet*, a través del investigador Sr. Adam Jon Kronegh, las averiguaciones. En el curso de un día confirmó el Sr. Kronegh que había ya iniciado la revisión de la información, identificando una gran cantidad de archivos relacionados a Heinrich Ludwig Wiechers y a su título como cónsul danés en México: cuatro cajas con correspondencia, correspondientes a los años 1870-1911, de temas multifacéticos pero tremendamente interesantes. Nos adjuntó, a modo de muestra del excelente estado en que se encontraba la documentación, varias fotografías de alta calidad, entre ellas algunos documentos que incorporamos inmediatamente al texto anterior. El investigador se mostró sorprendido de la gran cantidad existente, mucho más de lo que hubiera haber podido imaginado. Y así empezó su labor.

Dado que el Sr. Kronegh no hablaba francés, y estando la mayor parte de la documentación en este idioma, con cantidades menores en castellano, alemán, inglés y danés, optó por enviarnos una cantidad fabulosa e invaluable de fotografías de primera calidad de la documentación. Esto resultó en 7 fotografías de la primera comunicación, 49 documentos/fotografías relativos al original del Convenio Postal de 1909, 149 documentos fotografías relativas al período 1870-1905, y 88 documentos fotografías del período 1905-1911. A esto se agregaron varias fotografías adicionales que solicitamos, para completar lo inicialmente recibido. En esta documentación encontramos las respuestas a muchas de nuestras interrogantes. En realidad, de las cinco consultas básicas arriba mencionadas encontramos información precisa de las cuatro últimas; sólo en relación a las razones de la Concesión de la Orden del Dannebrog no pudimos encontrar antecedentes adicionales a los que ya teníamos.

Siguió pues un meticuloso proceso de revisar uno a uno los documentos recibidos, anotar los datos importantes, y transcribir y traducir, para usarse en el libro, aquéllos antecedentes de especial relevancia.

Años después, en 2018, volvimos nuevamente a contactar al Sr. Kronegh, para dar inicio a una segunda etapa de la investigación: revisar ahora los archivos del consulado danés en el puerto de Veracruz entre los años 1862 y 1877, la época del involucramiento directo de H.L. Wiechers. En especial nos interesaba encontrar documentación del interesante año 1867, ojalá algún documento que informara del fallecimiento de G.L. Schmidt y del ascenso de H.L. Wiechers a la cabeza del consulado en Veracruz. Tuvimos suerte en este punto, aunque hacemos constar que la documentación existente sobre Veracruz, y recibida, es infinitamente menor que la correspondiente a la Ciudad de México. Se trata de 77 fotografías, en francés, inglés, danés y alemán, que se extienden en realidad hasta 1892. No nos queda más que agradecer al Sr. Kronegh por su esfuerzo y dedicación en estos dos períodos investigativos.

El resultado de esta labor quedó plasmado en el texto final del libro, tal como ahora se presenta al lector.

Además, aprovechando la circunstancia que los documentos recibidos del *Rigsarkivet* no son muy pesados (la fotografía no es de definición especialmente alta), ha sido posible presentarlos todos ellos, de manera cronológica y ordenada, sin editar ni recortar, en un apéndice al final de este capítulo, de 364 páginas. Estos documentos son plenamente legibles y constituirán una fuente de información para muchos lectores. Y esto que son sólo la "punta del iceberg" de toda la documentación todavía sin revisar existente en el *Rigsarkivet*.